

OSORNO, **17 JUL 2025**

MAT: APRUEBA PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS POR AMENAZA.

DECRETO N° 59161

VISTOS:

1. El Decreto N°234 del Ministerio del Interior y Seguridad Publica, que aprueba el Reglamento para el funcionamiento de los Comités para para la Gestión del Riesgo de Desastres y de otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la Ley N°21.364.
2. El Decreto Alcaldicio N°2551 del 25/03/2025 que aprueba el instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).
3. El Decreto N°2552 del 25/03/2025 que nombra integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.
4. La Ley N°19.880 que establece bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Lo solicitado, por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (sucesor legal SENAPRED) a través de su Director Regional De Los Lagos (S), mediante Oficio N° 15 de fecha 29 de enero de 2025.
6. El oficio N°69 del 26/06/2025 de SENAPRED Región De Los Lagos, que informa de tercera revisión del informe técnico del Plan y su respectivo cumplimiento.
7. Sesión ordinaria de COGRID Comunal realizada el viernes 11 de julio 2025, donde se aprueba por unanimidad el Plan Comunal de Emergencias.
8. La Personería de Don Jaime Bertín Valenzuela, para actuar como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Osorno, consta en Acta Sesión Constitutiva del Concejo Municipal del 06 de diciembre de 2024.
9. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUEBESE el Plan Comunal de Emergencia y sus anexos por amenaza, declarándose vigente desde la visación del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

	OSORNO	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 1 de 131
	Fecha: 18-06-2025	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA OSORNO:

- Anexo - Plan por Amenaza [Sísmica]
- Anexo - Plan por Amenaza [Incendios]
- Anexo - Plan por Amenaza [Inundaciones]

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°5916, del 17/07/2025

	OSORNO	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 2 de 131
	Fecha: 18-06-2025	

Índice:

1.	Introducción	3
1.1	Objetivos General y Específicos	5
1.2	Cobertura, amplitud y alcance	5
1.3	Miembros integrantes del comité COGRID	8
1.3.1	Alcance	9
1.3.2	Relación con otros Planes	9
2	Descripción del Riesgo Comunal (amenazas; vulnerabilidades y exposición)	11
3	Activación del Plan Comunal de Emergencia	37
4	Roles y funciones	38
5	Comité Comunal para la GRD en fase de respuesta	46
5.1	Activación; convocatoria y auto convocatoria	48
5.2	Centro de operaciones	51
5.3	Acciones del Comité Comunal	52
6	Coordinación – procesos de la fase de respuesta	56
6.1	Comunicación e información	59
6.1.1	Flujos de comunicación	60
6.1.2	Información a la comunidad y medios de comunicación	61
6.2	Sistema de evaluación de daños y necesidades	65
6.2.1	Informe ALFA	65
6.2.2	Ficha Básica de Emergencia (FIBE)	66
6.3	Proceso 0: alerta y monitoreo	67
6.3.1	Acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta	67
6.3.2	Acciones específicas en alerta y monitoreo	68
6.4	Proceso 1: operaciones de respuesta y protección de personas	70
6.5	Proceso 2: aseguramiento y atención de necesidades básicas	73
6.6	Coordinación con fuerzas armadas y estado de excepción constitucional	75
7	Implementación, revisión y actualización del Plan	77
7.1	Implementación	77
7.2	Revisión periódica	79
7.3	Actualización	80
8	Información adjunta	81
8.1	Sistema de telecomunicaciones	81
8.2	Levantamiento de capacidades comunales	82
8.3	Albergues comunales	116
8.4	Ficha de enlaces (titulares y suplentes)	122
9	Anexos - planes por amenaza.	131

	OSORNO	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 3 de 131
	Fecha: 18-06-2025	

1. Introducción:

De acuerdo a Ley 18.695 indica en su artículo 4º, que a las Municipalidades en el ámbito de su territorio les corresponde la Prevención de Riesgo y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Por su parte, el día 7 de agosto de 2021 se publicó en el Diario Oficial la Ley Nº 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituyendo a la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y adecúa normas que indica.

La importancia de esta Ley radica en el hecho que el conjunto de entidades públicas y privadas con competencias relacionadas con las fases del ciclo del riesgo de desastres, se pueden organizar desconcentrada o descentralizada y de manera escalonada, desde el ámbito comunal, provincial, regional y nacional, para garantizar una adecuada Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), y además comprende las normas, políticas, planes y otros instrumentos y procedimientos atinentes a la GRD.

En el artículo N°5 de la Ley 21.364, correspondiente a las estructuras de coordinación, se establece la creación de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres, que ejercerán las funciones propias de cada fase, a nivel nacional, provincial, regional y comunal, según corresponda.

El artículo 32 de la Ley 21.364, establece la obligación que en cada comuna se debe formular y ejecutar un Plan Comunal de Emergencia.

El Plan Comunal de Emergencia corresponderá al instrumento de gestión que contempla la coordinación y funcionamiento del Sistema para el empleo de sus capacidades disponibles a nivel comunal durante la Fase de Respuesta, este instrumento establecerá como anexo diversas materias específicas de acuerdo con las instrucciones entregadas por el Servicio, siendo la implementación de un conjunto de normas, lineamientos de precaución y procedimientos operativos destinados a controlar las consecuencias de un evento que podría causar pérdidas significativas. El conocimiento, la difusión y la implementación de estos temas jugarán un papel importante cuando las comunidades enfrenten emergencias.

	OSORNO	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 4 de 131
	Fecha: 18-06-2025	

Debido a esta amenaza permanente, la gestión del riesgo de desastres se ha vuelto crítica, por lo tanto, la relevancia de la visión estratégica municipal facilita una planificación bien elaborada y fomenta el trabajo en equipo.

Por su parte el riesgo es cualquier condición o causa potencial de daño que debe ser evaluado para determinar la forma de reducirlo o asumirlo, un riesgo no controlado puede desencadenar un siniestro que sólo afecte a las instalaciones, o en un desastre que afecte a la comunidad de Osorno. La ocurrencia de cualquiera de estos eventos ocasionará daños y consecuencias de la más variada índole. En este sentido, el plan de contingencia es una versión extendida de protocolos, brindando información más concisa sobre qué hacer en caso de un evento de gran escala.

El sistema de preparación y respuesta ante desastres opera a nivel nacional, regional, provincial y comunal, y en cada nivel funciona con organismos y/o servicios dentro de una jurisdicción determinada.

En el caso de la comuna de Osorno, este plan se desarrolló ante la necesidad de contar con una herramienta de ejercicio local para desarrollar acciones de respuesta ante emergencias, desastres y/o catástrofe dentro del marco legal vigente. Un sistema comunitario de emergencia que identifica con claridad y precisión los roles, funciones, capacidades y autoridades de las agencias que integran el sistema público de prevención y atención de desastres.

Este instrumento de planificación permitirá establecer un orden en el flujo de la información crítica entre los organismos técnicos, autoridades locales, provinciales y SENAPRED Región de Los Lagos, lo que deriva en un correcto funcionamiento de Gestión del Riesgo de desastres.

	OSORNO	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 5 de 131
	Fecha: 18-06-2025	

1.1. Objetivos General y Específicos.

1.1.1 Objetivo General

- Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal para la GRD.

1.1.2 Objetivos Específicos

- Determinar la cobertura, amplitud y alcance del Plan.
- Establecer el sistema de alertamiento y niveles de activación del Plan.
- Identificar los sistemas de comunicación e información a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.
- Identificar roles, funciones y capacidades de organismos del sistema comunal de prevención y respuesta ante desastres, que responden en una emergencia, desastre o catástrofe, entregando los lineamientos de gestión y operación, Indicar el sistema de evaluación de daños y necesidades.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

1.2.1 Cobertura.

Osorno es una ciudad y comuna de la zona sur de Chile, capital de la Provincia de Osorno, en la Región de Los Lagos. Está unida al resto del país por la Ruta 5 Sur, estando ubicada a 917,8 km al sur de Santiago.

La comuna tiene una superficie de 951,3 km² y, según la proyección de población 2024 tiene 176.304 habitantes; siendo la decimosexta ciudad más poblada del país, y la segunda ciudad más importante de la Región de Los Lagos, tras la capital regional de Puerto Montt.

IMAGEN 1: Mapa ciudad de Osorno.



Fuente: Mapa satelital Google Maps.

1.2.2 Amplitud

La Ley N°21.364 en su artículo 8 sostiene que **“habrá un Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres”**, que estará integrado por las siguientes autoridades:

- El alcalde, quien lo presidirá.
- Jefe Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres a nivel comunal
- El jefe de la comisaría o tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la Comuna.
- El Superintendente de la compañía de Bomberos con competencia en la respectiva Comuna o el representante que éste designe.

N°	NOMBRE COMPLETO	CARGO	INSTITUCION O DEPARTAMENTO	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE
1		ALCALDE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO			TITULAR
2		JEFE DPTO. GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO			TITULAR
3		COMISARIO PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS - OSORNO	CARABINEROS DE CHILE			TITULAR
4		COMISARIO TERCERA COMISARIA DE CARABINEROS - OSORNO	CARABINEROS DE CHILE			TITULAR
5		SUPERINTENDENTE DE BOMBEROS	CUERPO DE BOMBEROS DE OSORNO			TITULAR
6		COMANDANTE DE BOMBEROS	CUERPO DE BOMBEROS DE OSORNO			TITULAR

En las Fases de **Mitigación y Preparación**, el alcalde podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados necesarios para abordar temas relevantes en la Gestión del Riesgo de Desastres. En particular, podrá convocar a organismos, tales como la Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Desarrollo Comunitario, la Dirección de Obras Municipales en aquellas comunas en que hubiere, la autoridad comunal de la Policía de Investigaciones y el Consejo de la Sociedad Civil.

En las Fases de **Respuesta y Recuperación**, asimismo, podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con las competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la misma, en la forma que determinen los protocolos de actuación.

En la conformación del COGRID también se registran representantes de diversas direcciones de la Municipalidad de Osorno; Destacamento de montaña N°9 Arauco; Policía de Investigaciones Aeródromo Cañal Bajo; Vialidad; SAESA; SURALIS, CONAF; Defensa Civil, entre otros (en detalle precisado en ficha de enlaces). La amplitud del presente plan está dada por la participación de las siguientes instituciones, según la aprobación del instructivo

de operación y funcionamiento del COGRID, en sesión ordinaria realizada el viernes 21/02/2025 en sala de sesiones de la Municipalidad de Osorno.¹

1.3 Miembros integrantes del Comité de Gestión del Riesgos de Desastres.

El Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y de acuerdo con lo establecido en su marco regulatorio, mantiene una estructura en donde se dividen en 3 tipos de mandos en los 4 niveles de la administración del Estado.

TABLA 1: Miembros integrantes del comité de gestión del riesgo de desastre.

	Mando de Autoridad	Mando de Coordinación	Mandos Técnicos
Nivel Nacional	Ministro del Interior y Seguridad Pública	Director Nacional de SENAPRED	Organismos Técnicos de Nivel Nacional
Nivel Regional	Delegada Presidencial Regional	Director Regional de SENAPRED	Organismos Técnicos de Nivel Regional
Nivel Provincial	Delegada Presidencial Provincial	Coordinadora Provincial de Emergencias	Organismos Técnicos de Nivel Provincial
Nivel Comunal	Alcalde	Jefe Departamento Gestión del Riesgo de Desastres	Organismos Técnicos de Nivel Comunal

Cada uno de los 3 tipos de mandos es independiente entre sí en sus funciones, deben mantener la coordinación en base a lo que indica Gestión del Riesgo de Desastres, que es coordinado por SINAPRED para el manejo de riesgos y emergencias, bajo las premisas básicas de **ayuda mutua** y **uso escalonado de los recursos**, y con los 7 principios que establece el SINAPRED, ley N°21364 (*prevención; apoyo mutuo; coordinación; transparencia; participación; escalabilidad y oportunidad*).

¹ Decreto alcaldicio N°2551 25/03/2025 que: “aprueba instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID” e igualmente: “nombre integrantes del Comité Comunal para la gestión del riesgo de desastres”. Ilustre Municipalidad de Osorno.

	OSORNO	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 9 de 131
	Fecha: 18-06-2025	

1.3.1 Alcance. Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. **Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.**

1.3.2 Relación con Otros Planes.

La activación y ejecución del Plan Comunal de Emergencia se coordina con otros planes complementarios y específicos en los niveles provinciales, comunales, y sectoriales como asimismo su importancia con el Plan Regional. El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia**

El plan comunal de emergencia se vincula con este plan, a partir de la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Provincial, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan provincial de emergencia.

- **Plan Regional de Emergencia (PRE)**

El PCE corresponde a un instrumento complementario del PRE que especifica las acciones del nivel comunal, mediante el detalle de la coordinación del Sistema Nacional de Prevención de Riesgos de Desastres.

- **Planes Regionales Específicos de Emergencia por amenaza, vulnerabilidad y exposición**

El Plan Comunal se complementa con las acciones específicas del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre frente a variables de riesgo presentes en el territorio y que han sido sujetas a una planificación de estas características en el caso de esta Región existen los siguientes planes específicos por variable de riesgo: Incendios forestales,

	OSORNO	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 10 de 131
	Fecha: 18-06-2025	

materiales peligrosos, riesgo volcánico y otros. Estos instrumentos establecen la activación y coordinación de los organismos e instituciones y el Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre que tiene competencia (legal y/o técnica) en la variable de riesgo abordada, sin perjuicio que sean desarrolladas a nivel local.

- **Planes Sectoriales de Emergencia (Nivel Comunal)**

El Plan Comunal de Emergencia se complementa con las acciones que desarrollan los organismos sectoriales en el ámbito del alertamiento, respuesta y rehabilitación, a partir de la determinación de acciones de manera interna (institucional) y externa (interinstitucional), en función de los recursos disponibles.

- **Plan Nacional de Emergencias (PNE)**

El PCE es un instrumento de nivel local, cuya estructura se basa en el PNE y que especifica las acciones a desarrollar por el sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres.

- **Otros planes**

El Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, define objetivos estratégicos, acciones, metas, plazos y responsabilidades que permiten materializar lo establecido en la Política Nacional a través del desarrollo de capacidades en todas las fases del ciclo del riesgo de desastres.

Planes para la Reducción del Riesgo de Desastres, que contempla las acciones definidas en el Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, así como otras acciones tendientes a disminuir las vulnerabilidades de su territorio.

	OSORNO	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 11 de 131
	Fecha: 18-06-2025	

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición):

Osorno es una ciudad y comuna de la zona sur de Chile, capital de la Provincia de Osorno, en la Región de Los Lagos. Está unida al resto del país por la Ruta 5 Sur, estando ubicada a 917,8 km al sur de Santiago, tiene una superficie de 951,3 km² y, según la proyección de población 2024 tiene 176.304 habitantes; siendo la decimosexta ciudad más poblada del país, y la segunda ciudad más importante de la Región de Los Lagos, tras la capital regional de Puerto Montt.



El territorio de Osorno en su proyección 2024 considera una población total de 176.304 habitantes, con una variación intercensal del 9.2%, mayoritariamente radicados en zona urbana, lo cual se puede observar en el bajo % de ruralidad, que sólo alcanza el 8.5, cifra por debajo del promedio regional (25%) y nacional (11.3%). Considerando la desagregación por grupos de edad en la proyección al 2024, el 40.7% se encuentra entre los 45 y 65 o más, lo cual evidencia una tendencia al envejecimiento de la población. Igualmente, el índice de dependencia demográfica (IDD) es del 47.7% (variación del 6% en relación a lo informado en CENSO 2017), mientras que el índice de adultos mayores (IAM) es del 83.5%, lo que implica una variación de 25.8% en relación al CENSO 2017, corroborando la tendencia al envejecimiento poblacional. Dentro de los sectores rurales se encuentran²:

² Como fuente de consulta: Plan Estratégico Rural Comuna Osorno 2008-2012

	OSORNO	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 12 de 131
	Fecha: 18-06-2025	

- ✓ *Sector 1: Chacayal; Cuinco; Pucoihue; Murrinum; Las Vegas; Baquedano; Barro Blanco*
- ✓ *Sector 2: Pichidamas; Cancura; Pichil*
- ✓ *Sector 3: Las Quemas.*
- ✓ *Sector 4: Pelleco; Mulpulmo; Polloico; Agua Buena; Las Lumas; La Rueda; La Florida*
- Sector 5: Forrahue; Cuquito; Pichilcura; Puloyo; Cancha larga.*

Según el Plan Provincial de Emergencias, dadas las características geomorfológicas de la Provincia de Osorno, a nivel territorial se presentan diversas amenazas de origen natural, entre las que destacan: Amenaza Volcánica, Amenaza de Sismo y Tsunami, Amenaza de Remociones en Masa, Amenazas asociadas al Cambio Climático, tales como eventos hidrometeorológicos extremos, sequías y déficit hídrico con afectación a la población, entre otras. Por su parte y producto de la construcción social de riesgo, se presentan diversas amenazas de origen antrópico entre las que destacan la Amenaza de Incendios Forestales, Amenaza de Incendios Estructurales, Amenaza de Contaminación Ambiental, entre otras.

Amenazas de origen natural, entendida como un fenómeno natural, biológico o antrópico que puede ocasionar pérdidas, daños o trastorno a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medioambiente (Ley 21.364,2021). En consideración a esta descripción se consideran,

✓ Amenaza volcánica

La afectación a la provincia de Osorno está dada principalmente por la sismicidad, la posible interrupción de las vías viales de comunicación con otras comunas de la provincia como Puyehue y Puerto Octay y eventualmente desplazamiento de cenizas sobre la comuna de acuerdo con la magnitud de la posible explosión o erupción, condicionada por la dirección del viento en dirección poniente. Las últimas erupciones del volcán Osorno datan del año 1835 y las del Cordón Volcánico Caulle del año 2011.

✓ Amenaza sismo - tsunami

La amenaza sísmica, es una condición prevalente de toda la macro región sur (y en todo el país), esta condición es la misma respecto de los tsunamis, los que normalmente son una respuesta a un evento sísmico o de remoción en masa y por ello toda la costa continental de la región y la zona norte de Chiloé (Gobierno Regional de Los Lagos, 2013).

	OSORNO	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 13 de 131
	Fecha: 18-06-2025	

De los principales eventos que han afectado al área de estudio se destaca el terremoto de 1960, que corresponde al evento sísmico más grande registrado instrumentalmente en la historia moderna, alcanzando una magnitud de $M_w=9.5$. Debido al escaso registro histórico, no hay evidencia de grandes eventos intraplaca de profundidad intermedia, razón por la cual se da cuenta de registros de zonas cercanas en las que haya repercusión en esta área (Gobierno Regional de Los Lagos, 2013).

✓ Amenaza inundación y anegamiento

La ciudad de Osorno, de acuerdo con sus características de emplazamiento y localización, está expuesta a una serie de amenazas naturales, siendo las de origen hídrico y meteorológico las más recurrentes. La acción de estas amenazas, se materializan a través de fenómenos naturales conocidos como inundaciones y anegamientos, los cuales han desencadenado una serie de desastres naturales al interior de la ciudad (Márquez, 2008).

Las inundaciones en la ciudad están condicionadas por una dinámica hidrometeorológica, lo que significa que las inundaciones y anegamientos son producidos principalmente por las altas y permanentes precipitaciones que elevan los caudales de los ríos Rahue y Damas. Los cursos de agua salen de su cauce normal desatando el desastre natural principalmente en sectores de baja topografía y ribereños a la ciudad, donde habita un importante número de personas. Durante la segunda mitad del siglo XX, Osorno, registró 88 eventos de inundaciones de distinto impacto equivalentes al 91% de todos los desastres de origen natural durante ese período, concentrándose entre los meses de mayo y agosto de cada año, provocando daños de diversa magnitud a las personas, viviendas, infraestructura urbana y actividades económicas (Márquez, 2008).

El problema de las inundaciones y anegamientos ha variado a lo largo de la segunda mitad del siglo y comienzo del XXI. La ciudad ha crecido y su población también, produciendo de este modo una mayor presión por la demanda de viviendas para todos los estratos sociales que la habitan. Así surgieron una serie de proyectos inmobiliarios siendo bastante numerosos, sin embargo, esta iniciativa de carácter regional y comunal traería consigo el crecimiento explosivo del emplazamiento de cuatro poblaciones de viviendas sociales en la

	OSORNO	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 14 de 131
	Fecha: 18-06-2025	

primera terraza de inundación del Río Rahue en un sector de la periferia urbana con características de humedal conocido con Pampa Alegre hoy Francke Norte.

Las inundaciones de la ciudad están condicionadas por una dinámica hidrometeorológica, en otras palabras, las inundaciones y anegamiento se producen principalmente cuando altas y permanentes precipitaciones elevan los caudales de los ríos Rahue y Damas, producto de ello los cursos de agua salen de su cauce normal, desatando el desastre natural principalmente en sectores de baja topografía y ribereños de la ciudad. Durante la segunda mitad del siglo XX la ciudad registró 88 eventos de inundaciones de distinto impacto, equivalentes al 91% de todos los desastres de origen natural durante ese periodo, concentrándose fundamentalmente entre los meses de mayo y agosto de cada año, provocando daños de diversa magnitud a las personas, viviendas, infraestructura urbana y actividades económicas.

Las características de emplazamiento de la ciudad en torno de dos ríos y su topografía de valle son argumentos consistentes para inferir que la ciudad posee zonas de elevado riesgo por inundaciones y anegamientos en diferentes secciones de sus subsistemas urbanos.

El escenario natural que soporta la ciudad y que por cierto contribuye ya con elementos de amenaza al proceso de riesgo, se suman en las últimas décadas del siglo XX una serie de negligentes políticas de localización de poblaciones en áreas de inundación (Francke), sometiendo a su población a un alto riesgo y a una amenaza constante. La solución más efectiva sería erradicar la población de estos sectores los cuales están claramente definidos, sin embargo, es una solución que tiene poco adherentes y un alto costo social y político. Ojalá que no se espere al desenlace de una mega inundación para motivar y sensibilizar a las autoridades y actores sociales en pro de una estrategia colectiva de reducción de desastres y catástrofes.

El Plan Regulador de la Comuna de Osorno y sus constantes y posteriores modificaciones, corrobora el hecho que las instituciones y sus autoridades ha preferido esencialmente velar por el diseño y elaboración de prohibiciones y restricciones, dejando de lado su tarea

esencial como lo es el control y fiscalización de la citada herramienta, sobre todo en materia de localización de viviendas en zona de riesgo.

Los anegamientos e inundaciones son eventos naturales que se manifiestan con reiterada frecuencia sobre la ciudad y lo seguirán haciendo en años venideros mientras no reduzcamos nuestros grados de vulnerabilidad. Los sectores en riesgo son los mismos anegados e inundados en los últimos 56 años, sin embargo, en las últimas décadas de sequía este fenómeno no se ha presentado tan habitualmente, lo que no significa que, en el futuro ante un cambio climático a la normalidad, se volverán a presentar con mucha más frecuencia. A modo estadístico e ilustrativo, se muestran las siguientes tablas de amenazas, fenómenos naturales recurrentes e inundaciones ocurridas entre 1959-1999.

INUNDACION POR SECTORES DE LA CIUDAD DE OSORNO:

SECTOR URBANO	N° INUNDACIONES
RAHUE BAJO	28
OVEJERIA	14
FRANCKE	13
CENTRO	10
ORIENTE	11
RAHUE ALTO	6

Fuente Estudio Desastres Naturales en Osorno, Manuel Márquez Reyes, Universidad de Los Lagos.

✓ Amenaza remociones en masa

Igualmente se pueden mencionar otros antecedentes, tales como las amenazas por **remociones en masa**, caracterizados por el riesgo de deslizamiento de tierra en las quebradas y laderas que caracterizan a la ciudad de Osorno, así como las áreas verdes previstas como precaución al riesgo de inundación en la ribera oeste del río Rahue, no sólo constituyen un riesgo para los pobladores que las ocupan, sino que también constituyen focos de deterioro sanitario y ambiental, ya que la existencia irregular de estas viviendas genera micro-basurales y la disposición de sus aguas servidas sobre los terrenos vecinos ubicados aguas abajo y en el cauce mismo del río Rahue.

Según el PLADECO (2023-2027): *“existen alrededor de 1500 familias viviendo en condiciones de vulnerabilidad en campamentos dentro de la comuna “.*

	OSORNO	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 16 de 131
	Fecha: 18-06-2025	

Amenazas de origen antrópico

✓ **En relación a las amenazas de incendios (estructurales).**

El 13 de enero de 1864 fue uno de los días más tristes para la ciudad de Osorno, fue el día del Gran Incendio, y que destruyó los edificios de la Gobernación, la municipalidad, la cárcel, el juzgado y varias viviendas particulares.

Osorno a mediados del siglo XIX estaba a la merced de los incendios, pues no existía un cuerpo de bomberos organizado para frenar las catástrofes. En 1864 la ciudad estaba recién viviendo el auge económico y ganadero con la llegada de familias alemanas y de algunas que se asentaban

Pero el desastre también hizo posible que se organizara la creación del Cuerpo de Bomberos de Osorno, inexistente en esos años, igualmente se avanzó aún más en la urbanización de la ciudad, por lo que sus habitantes transformaron la pérdida en una oportunidad para crecer. Los bomberos osorninos tuvieron que afrontar varias batallas contra el fuego. Después del incendio del 13 de enero de 1864 hubo otros desastres en la ciudad, tal como el ocurrido en 1898 cuando se incendió el Banco de Chile, ubicado en calle Ramírez. En abril de 1901 se produjo el incendio del hospital que en aquellos años estaba en calle Los Carreras con Angulo. En 1908 otra vez se incendió el hospital en el lugar donde fue reconstruido y dejó seis muertos y muchos heridos.

El 15 de septiembre 1903 hubo un voraz incendio en las calles Ramírez con Portales que destruyó 13 casas, bodegas y el Hotel Amthauer. En 1904 se quemó el Hotel Ellwanger, ubicado en Bilbao con Bulnes, que en aquellos años era un importante lugar de reunión social y cultural de Osorno

El 28 de agosto de 1914 se quemó el Colegio Inmaculada Concepción, actual Colegio Santa Marta, ocasión en la que Osorno tuvo a su primer mártir bomberil, el voluntario de la Cuarta Compañía Juan Lagos Aros. El 24 de febrero de 1923, un incendio en calle O’Higgins, a media cuadra de la Plaza de Armas, afectó a toda la cuadra y manzana, con 26 propietarios y 31 construcciones particulares, entre ellas el Liceo de Niñas y la Tesorería.

El 17 de febrero de 1926 un incendio afectó la iglesia San Mateo (hoy catedral), la casa parroquial y el Liceo Alemán. El 10 de julio de 1932 el Portal Piwonka, primera galería comercial, se destruyó de manera total por el fuego.

El 24 de diciembre de 1943, pasadas las 3 de la madrugada, se incendió el convento y seminario menor San Francisco, muriendo 15 novicias. Finalmente se recuerda el incendio del 2 de febrero de 1952, una tragedia que afectó a varias viviendas de Rahue, además de la Barraca Günther. En las últimas décadas, siempre han existido emergencias por incendios estructurales, ya sea en domicilios particulares como también de otro tipo de inmuebles destinados al comercio, industriales y servicios públicos y privados. Lo anterior se incrementa en los meses de otoño e invierno, producto del uso permanente de fuentes de calefacción en base a combustión y al recargo de consumo de energía eléctrica. Otra fuente preocupante es la proliferación de campamentos irregulares, lo que implica la conexión irregular de empalmes eléctricos y construcciones fuera de toda norma y con materiales altamente combustibles, sin medidas de mitigación ni prevención de riesgos de incendio.

Respecto a este último punto (campamentos), los últimos datos desde la cartera de Vivienda, revelan que en la provincia de Osorno actualmente hay 23 campamentos, en la comuna de Osorno, lo que se traduce a un total de 1.345 familias que viven en viviendas precarias con servicios sanitarios precarios, lo que presente una amenaza de incendio estructural permanente.

TABLA DE AMENAZAS REGISTRADAS SEGÚN ORIGEN 1950-1999

AMENAZA SEGÚN SU ORIGEN		Nº EVENTOS
HIDROLOGICOS		96
METEOROLOGICOS		17
GEODINAMICOS		3

TAXOMANIA	FENOMENO NATURAL	Nº EVENTOS
HIDROLOGICOS	INUNDACION POR LLUVIA	88
HIDROLOGICOS	SEQUIAS	0
HIDROLOGICOS	HELADAS	8
METEOROLOGICOS	TEMPORALES DE VIENTO	13
METEOROLOGICOS	TORMENTAS ELECTRICAS	3
METEOROLOGICOS	NIEVE	1
GEODINAMICOS	TERREMOTOS	1
GEODINAMICOS	TSUMAMIS	0
GEODINAMICOS	DESPRENDIMIENTO DE TIERRAS	2

Fuente Estudio Desastres Naturales en Osorno, Manuel Márquez Reyes, Universidad de Los Lagos.

	OSORNO	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 18 de 131
	Fecha: 18-06-2025	

✓ **En consideración a loa incendios forestales,** su origen tiene como causa la acción humana en un 99%, ya sea por descuido o negligencia en la manipulación de fuentes de calor, prácticas agrícolas o por intencionalidad (Corporación Nacional Forestal), la vegetación es sensible al fuego. El daño no es solamente la quema y destrucción, sino que, además, afecta al suelo, la fauna, el aire, al ciclo del agua y en general, al entorno del ser humano y en ocasiones a las propias personas (Corporación Nacional Forestal, CONAF). La comuna de Osorno no está exenta de sufrir esta amenaza sobre todo en período estival, donde los focos de incendios forestales aumentan, contribuyendo a la pérdida de vegetación y afectando a la comunidad. En los últimos cinco años, una de las comunas de la provincia de Osorno, que concentra incendios forestales es la comuna del mismo nombre, debido principalmente a veranos más secos.

● **En relación a las vulnerabilidades.**

Osorno es una ciudad y comuna de la zona sur de Chile, capital de la Provincia de Osorno, en la Región de Los Lagos. Está unida al resto del país por la Ruta 5 sur, ubicada a 917,8 km al sur de Santiago, tiene una superficie de 951,3 km² y según la proyección de población 2024 tiene 176.304 habitantes; siendo la decimosexta ciudad más poblada del país, y la segunda ciudad más importante de la Región de Los Lagos, tras la capital regional de Puerto Montt, junto a otras 7 localidades (Osorno; Puerto Octay; Purranque; Puyehue; Río Negro; San Juan de la Costa; San Pablo) forma parte de la Provincia del mismo nombre.

Vulnerabilidad para la Comuna de Osorno.

Según SENAPRED, la vulnerabilidad se define como la susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que una comunidad tiene de ser afectada por una amenaza, o de sufrir los efectos adversos de un evento peligroso. En la historia reciente del territorio, se pueden evidenciar amenazas (sobre todo de origen natural y antrópico) y otras vulnerabilidades que hacen necesario el análisis preventivo que permita gestionar las problemáticas, evitando que se transformen en desastres. De esta manera podemos precisar que el Plan Comunal de Emergencias contempla 3 anexos (*amenaza por inundación y anegamiento; amenaza sísmica; amenaza de incendios*).

	OSORNO	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 19 de 131
	Fecha: 18-06-2025	

La ocupación de terrenos amenazados por riesgo de deslizamiento de tierra en las quebradas y laderas que caracterizan a la ciudad de Osorno, así como las áreas verdes previstas como precaución al riesgo de inundación en la ribera oeste del río Rahue, no sólo constituyen un riesgo para los pobladores que las ocupan, sino que también constituyen focos de deterioro sanitario y ambiental, ya que la existencia irregular de estas viviendas genera micro-basurales y la disposición de sus aguas servidas sobre los terrenos vecinos ubicados aguas abajo y en el cauce mismo del río Rahue (Veloso, 2016).

Una de las vulnerabilidades socio-ambientales más importante que presenta la comuna de Osorno es la relacionada con la **contaminación de los ríos Damas y Rahue**, los cuales por décadas han recibido descargas domiciliarias e industriales, perjudicando la capacidad de carga de las cuencas y su entorno en general, aunque actualmente hay intentos por regular la situación, tales como la aplicación de la ley secundaria de calidad ambiental. Según El PLADECO (2023-2027): *“tres sectores del Río Rahue y cinco tramos del Río Damas se encuentran en estado de emergencia ambiental”*, igualmente se sostiene aumentar las fiscalizaciones con respecto a la contaminación por parte de las empresas y personas.

Otro tema relevante es la contaminación atmosférica, donde Osorno es la segunda ciudad de Sudamérica con los más bajos niveles de calidad del aire (índice de 38,2 de material particulado), fue declarada como Zona Saturada (por materia particulada fina y gruesa), creándose por parte del gobierno el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDAO, 2016 y Greenpeace, 2019), dado que la principal razón de la contaminación es el uso de leña no apta para calefacción en los hogares, se ha propuesto como solución el acondicionamiento térmico de las viviendas e incluso la creación de viviendas y barrios sustentables (Barrio Porvenir impulsado por Madera UC y MINVU). El PLADECO (2023-2027), sostiene la necesidad de: *“identificar y resolver las dificultades que no han permitido el desarrollo del plan de descontaminación creado en el año 2016, poniendo énfasis en el uso doméstico de la leña en los hogares, la cual representa el 88,8% del material particulado grueso y el 95% del material particulado fino se emite por combustión de leña”*.

Complementariamente, es importante señalar otros factores que caracterizan al territorio **congestión vehicular**: Como resultado de una mala conectividad dentro de la ciudad de Osorno, uno de los principales conflictos viales se genera en el acceso al centro de la ciudad desde el sector

	OSORNO	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 20 de 131
	Fecha: 18-06-2025	

de Rahue (principalmente a través de Av. República - Nuevo Puente San Pedro). La congestión vehicular se ha ido extendiendo al resto de la ciudad, dado el aumento del parque automotriz (38% en 5 años) y los problemas del transporte público, al que se le critica poca frecuencia y falta de recorridos (INE, 2018. Pladeco 2018).

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 21 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

Vulnerabilidad social.

El 10.2% de la población comunal se clasifica como **carente de servicios básicos** (2023), mientras que el 8% de la población habita algún hogar en situación de hacinamiento. Según lo indicado por la Cámara Chilena de la Construcción, el **déficit habitacional** es de 4.000 viviendas y afectaría al 10% de la población comunal, cifra ya indicada con anterioridad.

El índice comunal de Factores subyacentes del riesgo (ICFSR-2025) en su última medición señala un nivel de riesgo mínimo a nivel comunal, sin embargo, destacan la necesidad de actualizar datos estadísticos sobre **población inmigrante internacional**, el cual se encuentra dentro de la dimensión “condiciones Socioeconómicas y Demográficas”. Según el reporte, este factor adquiere especial relevancia debido a las condiciones de vulnerabilidad en las que frecuentemente se encuentra esta población, como el acceso limitado a empleo formal, la precariedad habitacional y la falta de acceso a servicios básicos, como el agua potable.

Igualmente, a nivel comunal existen otras vulnerabilidades como la ausencia de un sistema radiofónico de emergencias que permita la intercomunicación con otros servicios públicos y sociedad civil.

También se puede mencionar la inaccesibilidad al agua potable en algunos sectores rurales, los que deben ser abastecidos a través de camiones aljibe, con flota de camiones de dependencia municipal y a través de convenio de cooperación con Delegación Presidencial Provincial (el cual se mantiene vigente a la fecha de envío de éste informe), por último se pueden indicar problemas de conectividad vial y de infraestructura crítica en general (puentes; caminos enrolados; caminos vecinales; viviendas, entre otros).

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 22 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

Exposición.

Según SENAPRED, la **exposición** está definida por la localización de la población, infraestructura, servicios, medios de vida, medio ambiente u otros elementos presentes en un área de impacto producto de la manifestación de una o varias amenazas. En cuanto a los riesgos presentes en el territorio comunal se puede señalar que las amenazas más recurrentes a las que se encuentra expuesto son las siguientes: sismos; inundaciones e incendios), las anteriores amenazas son las que tienen mayor potencial de generar riesgos, dado que existe población expuesta. Estas amenazas se encuentran descritas en el Plan Comunal de Emergencias, sin embargo, se contempla la incorporación de nuevos anexos que permitan una descripción más precisa de la exposición del territorio por remociones en masa; amenaza volcánica y cambio climático.

En el ámbito de infraestructura crítica expuesta, en el ámbito de **salud** la comuna de Osorno cuenta con 6 Centros de Salud Familiar (CESFAM); 1 Hospital y 02 centros comunitarios de salud familiar (CECOSF) y 1 Centro de referencia y diagnóstico médico, que se encuentran operativos en caso de emergencias. **En orden y seguridad**, a nivel comunal existen dos comisarías y una subcomisaria, según el detalle que se indica a continuación,

Primera Comisaría

- Depende de esta unidad el retén de Ovejería.

Tercera Comisaría

- Depende de esta unidad el retén de Pampa Alegre y la sub - comisaría de Rahue.

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 23 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

Por su parte, el **cuerpo de bomberos de Osorno** cuenta con 8 compañías operativas en caso de emergencias, lo que se complementa con la Brigada de Cancura; comandancia y grupo USAR. En relación a las **áreas silvestres protegidas** a nivel provincial, se encuentra el Parque Nacional Puyehue, ubicado a 80 km al oriente de la ciudad de Osorno (ruta CH-2015), con una superficie de 1.070 km². Por último, a nivel comunal se encuentra el sitio paleo-arqueológico de Pilauco, descubierto en el año 1986 y donde además de la fauna fósil, se destaca una huella humana de 15.600 años, la más

La **exposición** se refiere al grado de vulnerabilidad de un activo, persona o infraestructura ante una amenaza específica, es así como en la Comuna de Osorno podemos mencionar,

- **Exposición por sismo.**

El riesgo sísmico compromete la totalidad de la ciudad de Osorno, esta zona históricamente ha sido afectada, en mayor o menor grado, por la actividad sísmica. Según Thomas y Moraga (1960) la buena calidad del subsuelo de la ciudad, constituido casi totalmente por canchagua y en parte por conglomerados en las terrazas más altas y la buena construcción de los edificios fueron las razones de la relativa escasa cantidad de daños en el terremoto del 22 de mayo del año 1960. Mal comportamiento habría tenido el material de terrazas bajas (20m) y material de relleno artificial, principalmente el afectado por acuíferos subsuperficiales que saturaba el material de relleno.

- **Exposición amenaza de inundaciones.**

De acuerdo al Plan Provincial de Emergencias (2024) las comunas de Osorno; San Pablo y Río Negro manifiestan una importante exposición a la amenaza por desbordes de ríos. Las inundaciones de la ciudad están condicionadas por una dinámica hidrometeorológica, en otras palabras, las inundaciones y anegamiento se producen principalmente cuando altas y permanentes precipitaciones elevan los caudales de los ríos Rahue y Damas, producto de ello los cursos de agua salen de su cauce normal, desatando el desastre natural principalmente en sectores de baja topografía y ribereños de la ciudad.

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 24 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

- **Exposición por incendios.**

Como ya se ha mencionado, sobre todo en relacionado con incendios de tipo estructural su incremento se produce en los meses de otoño e invierno, producto del uso permanente de fuentes de calefacción en base a combustión y al recargo de consumo de energía eléctrica, sin embargo, otra fuente preocupante es la proliferación de campamentos irregulares, lo que implica la conexión irregular de empalmes eléctricos y construcciones fuera de toda norma y con materiales altamente combustibles, sin medidas de mitigación ni prevención de riesgos de incendio antigua de Sudamérica.³

2.1. Amenazas de origen natural y zonas de riesgo.

Desde este punto de vista, las principales amenazas naturales a las que se encuentra expuesta la comuna de Osorno, tienen relación con amenazas como la sismicidad (presente en todo el territorio nacional), amenazas hidrometeorológicas y remociones en masa principalmente, agregándole en los últimos años, eventos esporádicos de incendios forestales, debido principalmente y asociado a las épocas de sequía y acciones antrópicas.

2.1.1. Amenaza sísmica.

La amenaza sísmica, es una condición prevalente de toda la macro región sur (y en todo el país) y por lo tanto es una amenaza per se en la región. Esta condición es la misma respecto de los tsunamis, los que normalmente son una respuesta a un evento sísmico o de remoción en masa y por ello toda la costa continental de la región y la zona norte de Chiloé (Gobierno Regional de Los Lagos, 2013). La región de los Lagos posee antecedentes históricos de grandes terremotos interplaca tipo thrust.

³ <https://geositiosdechile.sernageomin.cl/region/los-lagos/sitio-paleoarqueologico-de-pilauco/>

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 25 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

De los principales eventos que han afectado al área de estudio se destaca el terremoto de 1960, que corresponde al evento sísmico más grande registrado instrumentalmente en la historia moderna, alcanzando una magnitud de $M_w=9.5$. Debido al escaso registro histórico, no hay evidencia de grandes eventos intraplaca de profundidad intermedia, razón por la cual se da cuenta de registros de zonas cercanas en las que haya repercusión en esta área (Gobierno Regional de Los Lagos, 2013).

2.1.2. Amenaza volcánica.

En la provincia de Osorno, existe la presencia potencial de actividad sísmica por volcanes activos, tales como el Cordón Volcánico Caulle y el Volcán Osorno, los cuales según el ranking de riesgo están en la quinta y sexta posición a nivel nacional, tipificados como sistema volcánico tipo I (nivel de muy alto riesgo específico con actividad eruptiva reciente). (servicio nacional de geología y minería)

La afectación a la provincia de Osorno está dada principalmente por la sismicidad, posible interrupción de las vías viales de comunicación con otras comunas de la provincia como Puyehue y Puerto Octay y eventualmente desplazamiento de cenizas sobre la comuna de acuerdo a la magnitud de la posible explosión o erupción, condicionada por la dirección del viento en dirección poniente. Las últimas erupciones del volcán Osorno datan del año 1835 y las del Cordón Volcánico Caulle del año 2011.

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 26 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

2.1.3. Amenaza por eventos hidrometeorológicos (inundaciones y anegamientos).

La ciudad de Osorno, de acuerdo con sus características de emplazamiento y localización, está expuesta a una serie de amenazas naturales, siendo las de origen hídrico y meteorológico las más recurrentes. Durante la segunda mitad del siglo XX, Osorno, registró 88 eventos de inundaciones de distinto impacto equivalentes al 91% de todos los desastres de origen natural durante ese período, concentrándose entre los meses de mayo y agosto de cada año, provocando daños de diversa magnitud a las personas, viviendas, infraestructura urbana y actividades económicas⁴. La acción de esta amenaza mixta, se materializa a través de fenómenos naturales conocidos como inundaciones y anegamientos, los cuales han desencadenado una serie de desastres naturales al interior de la ciudad a lo largo de su historia, transformándose sin lugar a dudas en parte de ella.

El problema de las inundaciones y anegamientos ha variado a lo largo de la segunda mitad del siglo y comienzo del XXI. La ciudad ha crecido y su población también, produciendo de este modo una mayor presión por la demanda de viviendas para todos los estratos sociales que la habitan. Así surgieron una serie de proyectos inmobiliarios siendo bastante numerosos, sin embargo, esta iniciativa de carácter regional y comunal traería consigo el crecimiento explosivo del emplazamiento de cuatro poblaciones de viviendas sociales en la primera terraza de inundación del Río Rahue en un sector de la periferia urbana con características de humedal conocido con Pampa Alegre hoy Francke Norte. En conclusión, la ciudad de Osorno presenta un complejo sistema de relaciones socio-espaciales que la proyectan como un núcleo urbano de contrastes en cuanto a la construcción identitaria de espacios urbanos, situación que debe quedar reflejada en la actualización del Plan Regulador de la Comuna de Osorno⁵.

⁴ Márquez R, Rodrigo (2008). *Desastres naturales en Osorno: inundaciones anegamientos en el sector urbano de Francke*. Publicado en revista Espacio Regional, volumen 2.

⁵ El Plan Regulador Comunal de Osorno data del año 1992, a la fecha de emisión de este segundo informe a SENAPRED (enero 2025), está en desarrollo proceso de consultoría para su respectiva actualización, en su ámbito de diálogos ciudadanos y presentaciones de talleres territoriales.

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 27 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

Los anegamientos e inundaciones son eventos naturales que se manifiestan con reiterada frecuencia sobre la ciudad y lo seguirán haciendo en años venideros mientras no reduzcamos nuestros grados de vulnerabilidad. A modo estadístico e ilustrativo, se muestran las siguientes tablas de amenazas, fenómenos naturales recurrentes e **inundaciones ocurridas entre 1959-1999**.

TABLA 2: Inundación por sectores de la ciudad de Osorno.

SECTOR URBANO	N° INUNDACIONES
RAHUE BAJO	28
OVEJERIA	14
FRANCKE	13
CENTRO	10
ORIENTE	11
RAHUE ALTO	6

A modo estadístico se muestran en la siguiente tabla, el agua caída en Osorno ocurridas entre 2019-2023.

TABLA 3: Estadística del agua caída en Osorno.

ESTADÍSTICA AGUA CAÍDA EN OSORNO 2019 - 2023														
AÑO	Resumen Mensual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL, ANUAL
2023	Total, Mensual	26,7	48	69,4	75,8	128	197	185,8	199	138	56	53,5	34	1210,5
2022	Total, Mensual	80,6	38	78,8	118	79,8	160	221,6	80	117	45	46,4	38	1102,9
2021	Total, Mensual	7,2	10	14,4	79	73,4	172	82	154	51,4	37	26	28	734,2
2020	Total, Mensual	31,2	40	33	99	107,6	279	250,2	111	56	38	44	48	1136,6
2019	Total, Mensual	19,2	17	23,1	28,5	134,4	131	213,4	99,4	38	73	57	31	865

Fuente: Dirección general de aguas, Ministerio de Obras Públicas.

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 28 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

Imagen 2:

Área urbana inundable de Osorno, Determinación periodo T100 cauces del Río Rahue y Damas
Fuente: SECPLAN, Ilustre Municipalidad de Osorno



Fuente: SECPLAN, Ilustre Municipalidad de Osorno

TABLA 4: Área geográfica con población estimada.

Area Geográfica	Sup (aprox.)	Cantidad edificaciones	Población estimada
Sector de Francke	43,5 há	3.624	9.036
Sector de Rahue Bajo	18,9 há	443	1.217
Desembocadura río Damas	13,2 há	520	871
total	75,7 há	4.587	11.124

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 29 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

A continuación, se realiza un detalle de superficies inundables de la ciudad de Osorno por desbordes de los ríos Rahue y Damas para un periodo de retorno T100 elaboradas según información aportada por la DOH por estudios de estos cauces. y Actualización del Plan Maestro de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias, en desarrollo.

Imagen 3: Área Inundable desbordes rio Rahue sector Francke.



Fuente: SECPLAN, Ilustre Municipalidad de Osorno.

Imagen 4: Área inundable desbordes Río Rahue sector Rahue Bajo.



Fuente: SECPLAN, Ilustre Municipalidad de Osorno

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 30 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

Imagen 5: Área inundable desbordes sector desembocadura Río Damas.



Fuente: SECPLAN, Ilustre Municipalidad de Osorno.

2.1.4. Amenaza de remociones en masa.

La ocupación de terrenos amenazados por riesgo de deslizamiento de tierra en las quebradas y laderas que caracterizan a la ciudad de Osorno, así como las áreas verdes previstas como precaución al riesgo de inundación en la ribera oeste del río Rahue, no sólo constituyen un riesgo para los pobladores que las ocupan, sino que también constituyen focos de deterioro sanitario y ambiental, ya que la existencia irregular de estas viviendas genera microbasurales y la disposición de sus aguas servidas sobre los terrenos vecinos ubicados aguas abajo y en el cauce mismo del río Rahue.

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 31 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

2.2. Amenazas de origen antrópico.

2.2.1 Amenaza de incendios estructurales.

Según relatos históricos, el 13 de enero de 1864 fue uno de los días más tristes para la ciudad de Osorno, fue el día del Gran Incendio, y que destruyó los edificios de la Gobernación, la municipalidad, la cárcel, el juzgado y varias viviendas particulares.

La ciudad a mediados del siglo XIX estaba a la merced de los incendios, pues no existía un cuerpo de bomberos organizado para frenar las catástrofes. En 1864 la ciudad estaba recién viviendo el auge económico y ganadero con la llegada de familias alemanas y de algunas que se asentaban, pero el desastre también hizo posible que se organizara la creación del Cuerpo de Bomberos de Osorno, inexistente en esos años, igualmente se avanzó aún más en la urbanización de la ciudad, por lo que sus habitantes transformaron la pérdida en una oportunidad para crecer.

Los bomberos osorninos tuvieron que afrontar varias batallas contra el fuego. Después del incendio del 13 de enero de 1864 hubo otros desastres en la ciudad, tal como el ocurrido en 1898 cuando se incendió el Banco de Chile, ubicado en calle Ramírez. En abril de 1901 se produjo el incendio del hospital que en aquellos años estaba en calle Los Carreras con Ángulo. En 1908 otra vez se incendió el hospital en el lugar donde fue reconstruido y dejó seis muertos y muchos heridos.

El 15 de septiembre de 1903 hubo un voraz incendio en las calles Ramírez con Portales que destruyó 13 casas, bodegas y el Hotel Amthauer. En 1904 se quemó el Hotel Ellwanger, ubicado en Bilbao con Bulnes, que en aquellos años era un importante lugar de reunión social y cultural de Osorno.

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 32 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

El 28 de agosto de 1914 se quemó el Colegio Inmaculada Concepción, actual Colegio Santa Marta, ocasión en la que Osorno tuvo a su primer mártir bombero, el voluntario de la Cuarta Compañía Juan Lagos Aros. El 24 de febrero de 1923, un incendio en calle O'Higgins, a media cuadra de la Plaza de Armas, afectó a toda la cuadra y manzana, con 26 propietarios y 31 construcciones particulares, entre ellas el Liceo de Niñas y la Tesorería.

El 17 de febrero de 1926 un incendio afectó la iglesia San Mateo (hoy catedral), la casa parroquial y el Liceo Alemán. El 10 de julio de 1932 el Portal Piwonka, primera galería comercial, se destruyó de manera total por el fuego.

El 24 de diciembre de 1943, pasadas las 3 de la madrugada, se incendió el convento y seminario menor San Francisco, muriendo 15 novicias. Finalmente se recuerda el incendio del 2 de febrero de 1952, una tragedia que afectó a varias viviendas de Rahue, además de la Barraca Günther.

En las últimas décadas, siempre han existido emergencias por incendios estructurales, ya sea en domicilios particulares como también de otro tipo de inmuebles destinados al comercio, industriales y servicios públicos y privados. Lo anterior se incrementa en los meses de otoño e invierno, producto del uso permanente de fuentes de calefacción en base a combustión y al recargo de consumo de energía eléctrica. Otra fuente preocupante es la proliferación de campamentos irregulares, lo que implica la conexión irregular de empalmes eléctricos y construcciones fuera de toda norma y con materiales altamente combustibles, sin medidas de mitigación y prevención de riesgos de incendio. Respecto a este último punto (campamentos), los últimos datos desde la cartera de Vivienda, revelan que en la provincia de Osorno actualmente hay 23 campamentos, en la comuna de Osorno, lo que se traduce a un total de 1.345 familias que viven en viviendas precarias con servicios sanitarios precarios, lo que presente una amenaza de incendio estructural permanente.

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 33 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

2.2.2 Amenaza de incendios forestales.

En Chile, los incendios forestales afectan a miles de hectáreas. El origen de los incendios tiene como causa la acción humana en un 99%, ya sea por descuido o negligencia en la manipulación de fuentes de calor, prácticas agrícolas o por intencionalidad (Corporación Nacional Forestal). La vegetación es sensible al fuego. El daño no es solamente la quema y destrucción, sino que, además, afecta al suelo, la fauna, el aire, al ciclo del agua y en general, al entorno del ser humano y en ocasiones a las propias personas (Corporación Nacional Forestal).

Tabla 5: Resumen incendios forestales por comuna periodo 2023 al 29 febrero 2024.

COMUNA	N° DE INCENDIOS	TOTAL, SUPERFICIE AFECTADA HA
OSORNO	7	0,88
SAN PABLO	8	1157,69
PUERTO OCTAY	2	0,26
PUYEHUE	0	0
RIO NEGRO	1	0,07
PURRANQUE	2	15,00
SAN JUAN DE LA COSTA	10	203, 29

Fuente: CONAF.

La comuna de Osorno no está exenta de sufrir esta amenaza sobre todo en período estival, donde los focos de incendios forestales aumentan, contribuyendo a la pérdida de vegetación y afectando a la comunidad. En los últimos cinco años, una de las comunas de la provincia de Osorno, que concentra incendios forestales es la comuna del mismo nombre, debido principalmente a veranos más secos.

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 34 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

Tabla 6: Tabla de amenazas registradas según origen 1950 – 1999.

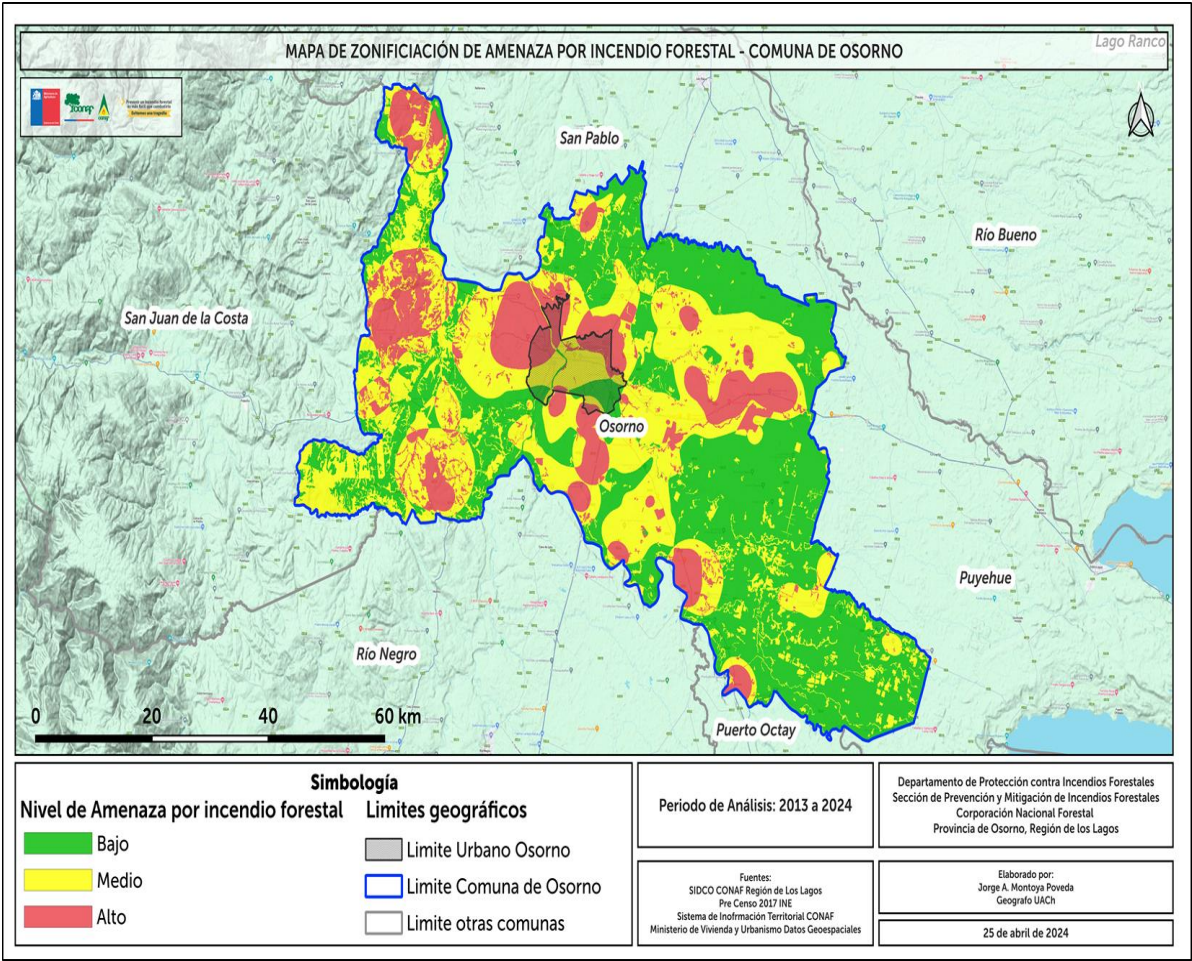
AMENAZA SEGÚN SU ORIGEN	N° EVENTOS
HIDROLÓGICOS	96
METEOROLÓGICOS	17
GEODINÁMICOS	3

Fuente: CONAF.

TAXONOMÍA	FENÓMENO NATURAL	N° EVENTOS
HIDROLÓGICOS	INUNDACIÓN POR LLUVIA	88
HIDROLÓGICOS	SEQUÍAS	0
HIDROLÓGICOS	HELADAS	8
METEOROLÓGICOS	TEMPORALES DE VIENTO	13
METEOROLÓGICOS	TORMENTAS ELÉCTRICAS	3
METEOROLÓGICOS	NIEVE	1
GEODINÁMICOS	TERREMOTOS	1
GEODINÁMICOS	TSUNAMIS	0
GEODINÁMICOS	DESPRENDIMIENTO DE TIERRAS	2

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 35 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

Tabla 7: Zona de riesgo de incendio



Fuente: CONAF (2024).

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 36 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

TABLA 8: Catastro de campamento (Fuente: SERVIU)

CATASTRO DE CAMPAMENTOS			
N°	NOMBRE	UBICACIÓN	N° Vivienda
1	Tierra Nuestra (erradicado)	Guillermo Hollstein s/n	10
2	Por un futuro mejor 3	Final de Avenida Real	575
3	San Luis (luz y esperanza)	San Javier con San Andrés	91
4	We antu	Nueva poniente con pasaje Peldehue	10
5	Vamos por ese sueño	Madrid esquina Galicia s/n	19
6	Nueva Poniente (juntos por un hogar)	Chorrillos N°31 ruta U40	10
7	Unión y esperanza	Luis Guzmán con Pichimoulli	19
8	Suyai	Pasaje Monte verde con pasaje Cormorán	19
9	Portal Osorno	Niebla con Chacao	28
10	Folilche	Chorrillos con U40	118
11	Chauracahuin	Pedro Montt con Victoria	61
12	Camino a Trumao (18 de octubre)	Final de los Héroes de la Concepción	89
13	Campamento Dignidad	Los Damascos con los Olivos	67
14	Construcción de vivienda digna	Los Sauces s/n	12
15	Construyendo Futuro	Los Damascos con los Papayos y las Araucarias	32
16	Nuevo Sueño	Los Méliès con los Laureles	32
17	Esperanza Viva	Sta Filomena con Sta Ester	61
18	Ferroviano Ovejería bajo (dejando huella)	Martin Ruiz de Gamboa	40
19	Ferroviano	Martin Ruiz de Gamboa	4
20	Buscando un futuro	Nacimiento esquina Mulchén	166
21	Ladera Schilling	1° de mayo N°1859	54
22	Pedro Montt	Pedro Montt N°1185	33
23	Calle Martínez de Rosas	Martínez de Rosa N°939	25
24	Lahuelmapu	Pasaje Bienestar	30

Uno de los principales riesgos a los que se someten los campamentos presentes en la comuna de Osorno es la ubicación de los asentamientos en zonas cercanas a los cauces del río Damas o Rahue, respectivamente, igualmente se suman la ubicación en laderas, lo que ocasiona el riesgo de derrumbes o remociones en masa.

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 37 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

3.Activación del Plan Comunal de Emergencia:

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en el Art. 2 de la Ley 21.364.

Niveles de Emergencia: Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

TABLA 9: Niveles de emergencia.

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando <u>exceda</u> las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación a nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación a nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

FUENTE: Adaptado de la Ley 21.364.

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 38 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

4. Roles y Funciones:

Los roles de los organismos que forman parte del plan, son los siguientes,

Tabla 10: Roles de organismos que forman parte del plan.

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla 11: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

Representante	Rol	Funciones
Alcalde (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Preside el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) en todas sus fases. • Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos.

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 39 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

		- Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. - Establece los lineamientos generales del funcionamiento del COGRID. - Asume la vocería o delega en el Integrante del COGRID respectivo, coordinando el plan de comunicaciones en situaciones de emergencia. - Efectuar la toma de decisiones políticas con los insumos técnicos de los servicios. - Velar por la seguridad, orden público y por el funcionamiento de los servicios comunales
Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	- Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité Comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. - Velar por el funcionamiento del Comité; - Elaborar el "Instructivo de Operación y Funcionamiento" del respectivo Comité y ejercer el control respecto de su cumplimiento. - Elaborar las actas de cada una de las reuniones realizadas y registrarlas, debiendo mantenerse en las dependencias del Servicio o la Municipalidad según corresponda, y ser enviada a cada uno de los asistentes del Comité respectivo; Podrá nombrar o designar a un funcionario municipal que participe como Secretario de Actas. - A solicitud del presidente del respectivo Comité, enviar la convocatoria a los demás integrantes, procurando que ésta sea despachada por los medios más expeditos posibles; - Poner a disposición de los miembros permanentes del Comité, una vez que este se encuentre instalado, la información y antecedentes técnicos con que cuente el Servicio o la Municipalidad, según corresponda; - Presentar al Comité, para su aprobación, los instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres que sean competencia del Comité Respectivo, de conformidad a la ley Nº 21.364 y el reglamento. - Responsable de la coordinación general de toda la emergencia y del Sistema comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres. - Asegurar continuidad operacional del Depto. Gestión del

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 40 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

		Riesgo de Desastres. • Monitorear e informar de manera permanente y sistemática 24/7 la evolución de la Amenazas, condiciones de vulnerabilidad y ocurrencia de eventos destructivos, a través del Centro de Alerta Temprana Regional (CAT Los Lagos), en coordinación con los organismos técnicos respectivos. • Asesor directo Prevención y Respuesta ante Desastres, del Alcalde en la coordinación del Sistema Comunal de Coordinar activación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres teniendo presente que los organismos o servicios involucrados directamente en la emergencia ejecutarán automáticamente sus procedimientos de respuesta. • Planificar, coordinar y ejecutar las actividades destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de la emergencia o desastres. • Planificar y coordinar el empleo de recursos humanos y materiales de las entidades y servicios públicos y de aquellos organismos de carácter privado. • Levantar información operacional (Informes de organismos técnicos especializados, levantamiento de afectación, daños y requerimientos, etc.), como apoyo en la toma de decisiones para una adecuada evaluación de la situación y su evaluación en el tiempo. • Gestionar solicitudes de recursos financieros de emergencia a través de SENAPRED Regional que a su vez informa y gestiona a SENAPRED Nacional, quien gestiona frente a Subsecretaría del Interior, mediante el análisis de validación técnica (se excluye análisis y validación financiera) y oportuna de los bienes y servicios de emergencia requeridos por los niveles comunales, a través de los procedimientos requeridos.
--	--	--

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 41 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	• Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones. • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas. • Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de información respecto a la población evacuada. • Designar funcionarios para que realicen labores de apoyo en levantamiento de información radial a través de sus Cencos (Centrales de Comunicaciones de Carabineros). • Asegurar el enlace de telecomunicaciones de las instituciones policiales con el Centro de Alerta Temprana Regional. • Informar a la Prefectura Área Policial, si se requiere de medios aéreos con el objeto de realizar labores tales como: vuelos de observación, traslado de autoridades, fijaciones fotográficas, filmaciones u otras actividades que emanen desde el COGRID. • A solicitud de Fiscalía competente, constituirse y coordinar las acciones de investigación, tendientes a establecer el origen, causalidad y antecedentes relacionados con el evento o incidente e informarlos a la Fiscalía respectiva.
Ejército de Chile	Colaborador	• Reportarán de la información de afectación por institución de infraestructura crítica y recursos disponibles al COGRID Comunal Osorno. • Realizarán la coordinación operativa y logística de unidades de despliegue y traslado de personal de emergencia, Alcalde u otro integrante del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres. • Disposición de recursos humanos, físicos y de gestión. • Entregará al COGRID Comunal de Osorno catastro de recursos y medios disponibles al momento de la convocatoria.
		• Atender las emergencias causadas por la naturaleza o el ser

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 42 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Asesor Técnico	humano, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y privados (Art.2, Ley 20.564). • Asesorar técnicamente, a los órganos de la administración del estado e instituciones del sector privado, en materias que son de su competencia (Art. 5°, Ley 20.564). • Entregar el diagnóstico real de recursos humanos, físicos y mecánicos de los Cuerpos de Bomberos de la comuna. • Coordinar la disposición de equipos técnicos para el desplazamiento inmediato en caso de ser necesario. • Coordinar el desplazamiento de recursos móviles de los Cuerpos de Bomberos comunales. • Informar sobre los Cuerpos de Bomberos que cuenten con sus Centrales de Comunicaciones en funcionamiento tras una emergencia. • Asegurar el enlace con el Punto Focal de Bomberos hacia la Dirección Regional de SENAPRED. • Asegurar el enlace de telecomunicaciones de los diferentes Cuerpos de Bomberos de la comuna con el Unidad Regional de Alerta Temprana. • Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.
Administrador Municipal	Asesor Técnico	• Coordina designaciones de las tareas y funciones a los Directores y Jefes de Departamentos. • Visar la contratación y/o adquisición de Bienes y Servicios necesarios para enfrentar la emergencia. • Disponer de recursos físicos y financieros municipales. • Velar porque toda la gestión administrativa anterior cuente o con V°B° de Sr. Alcalde. • Su subrogante será el Director de Desarrollo Comunitario.

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 43 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

Dirección de Obras	Asesor Técnico	• Reportar el estado infraestructura y de los caminos. • Disponer de medios para reestablecer, en el menor tiempo posible, la conectividad entre sectores de la comuna que se vean afectados por la emergencia. • Proveer de alternativas de conectividad • Dar cuenta al COGRID Osorno sobre el catastro de medios disponibles en la comuna en el momento de la emergencia. • Establecerá la disposición del sistema de telecomunicaciones existentes en la comuna. • Dispondrá de cartas de caminos de la comuna de Osorno. • Dispondrá de personal profesional y técnico para realizar evaluaciones en terreno.
Departamento de Salud Osorno	Colaborador	• Otorgar información sobre estado de la red de salud de la comuna de Osorno. • Disponer de los recursos humanos y físicos para responder sobre continuidad de salud, indicando al COGRID Osorno el catastro de recursos al momento de la convocatoria. • Disponer de medidas de acción para la mantención de respuesta en la continuidad de la salud de las personas y salud pública en la comuna de Osorno. • Especificar capacidad de camas disponibles, recursos humanos y salud pública en la Comuna de Osorno. • Levantar información de centros de salud rurales de la comuna de Osorno en situaciones de emergencia • Entregará detalle de operaciones de ambulancias en la comuna de Osorno • Asegurará el cumplimiento del enlace de telecomunicaciones de los Servicios de Salud dentro de la comuna de Osorno. • Destinar recursos para atender a quienes se vean afectados por situaciones de emergencia, en especial la atención de personas en procesos de evacuaciones preventivas. • Disponer de personal profesional para evaluar posibles albergues ha implementar.

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 44 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

DAEM Osorno	Colaborador	• Mantener información actualizada del estado de todos los establecimientos educacionales de la comuna y una red de comunicación efectiva con los directores de manera que pueda otorgar información sobre el estado de Establecimientos Educacionales de la comuna. • Registrar daños y todo tipo de información de afectaciones ocasionadas por una emergencia, desastre o catástrofe en materia de educación. • Enlace de comunicaciones con Departamento de Educación Provincial, que tendrá la función de comunicarse con los distintos departamentos y/o corporaciones de educación municipales. • Proporcionar información sobre Establecimientos Educacionales que puedan ser habilitados como Albergues • Informar al alcalde, en cuanto a la posible suspensión de clases. • Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial de Emergencia.
Dirección de Desarrollo Comunitario	Colaborador	• Coordinar con los establecimientos educacionales para la habilitación de albergues. • Recepcionar y distribuir la ayuda con que cuenta el municipio, además de la ayuda que se reciba. • Reportar información sobre habilitación de Albergues. • Administrar los albergues establecidos en la comuna, con sus respectivos equipos de trabajo. • Coordinar traslado de damnificados a recintos habilitados como albergues • Traslado de profesionales hacia el lugar de la catástrofe para evaluar la situación social (números de viviendas damnificadas, personas afectadas, etc.) • Mantención y Supervisión de los albergues. • Realizar el traslado de los damnificados hacia los albergues. • <u>Mantener un stock de materiales de emergencia tales como: frazadas, colchonetas, estanques de agua, alimentos, etc.</u>

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 45 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

		• Previa evaluación de la situación de cada persona y/o familia canalizar las respectivas ayudas, • Seguimiento a los afectados.
Dirección de Seguridad Pública	Colaborador	• Patrullaje en lugares de emergencia para otorgar seguridad a los damnificados. • Ayuda a realizar evacuación. • Informar al Comité de Gestión de Riesgo de Desastres de las situaciones de emergencia de la ciudad. • Operar el dron para conocer e identificar los lugares afectados por la emergencia.
SECPLAN	Colaborador	• Asesorar y evaluar técnicamente sectores e infraestructura urbana y habitacional afectadas por un evento, Implementar y liderar el proceso reconstrucción urbana y habitacional con énfasis del principio de construir mejor. • Asesorar al Alcalde en materias de afectación estructural de edificación. • Elaborar un diagnóstico técnico sectorial a escala territorial con la caracterización de la afectación en viviendas e identificación de infraestructura urbana dañada.
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Colaborador	• En la emergencia se debe reestablecer el aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y, en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna; • Asegurar que el servicio de extracción de basuras se cumpla con eficiencia. • Tener a disposición y en buenas condiciones los vehículos y maquinarias municipales para atender las emergencias.
Dirección de Tránsito	Colaborador	• Revisar e informar al COGRID el estado de las señalizaciones de la vía pública y realizar su reposición si fuese necesario. • Asegurar y determinar el sentido de circulación de vehículos en las zonas afectadas y que tienen daño estructural que impide el adecuado tránsito vehicular.
Privados Vinculados con Abastecimientos Básicos (SAESA, Suralis, Empresas de Gas, entre otros).	Colaborador	• Reportar estados actualizados de información sobre sistemas de abastecimiento de agua, electricidad y combustible de la comuna. • Administrar las reservas de combustibles y asegurar stock para el sector público, especialmente vehículos de emergencia, tanto para desplazamientos dentro de la comuna, como en operaciones hacia otras comunas de la región.

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 46 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

		• Informar alternativas de rehabilitación de sistemas de agua, electricidad y combustible en el breve plazo. • Activar los planes de contingencia para el suministro de agua potable, la generación, transmisión y distribución del servicio eléctrico y de combustible de la comuna. • Cumplir la normativa de la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC) en la respuesta frente a emergencias. • Coordinar las acciones y funciones de acuerdo a su Plan Sectorial de Emergencia.
--	--	---

5. Comité Comunal para la GRD en fase de Respuesta:

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes,

- **Constitución del Comité Comunal**

La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.

- **Composición del Comité Comunal**

En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 47 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

Funcionamiento del Comité Comunal: La ley 21.364 establece lo siguiente,

- **Jerarquía y dirección**

Los Comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- ✓ Si se constituye el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- ✓ Si se constituye el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- ✓ Si se constituye el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

- **Protocolos e instrumentos**

Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

- **Solicitud de recursos y capacidades**

En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 48 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Funciones del Comité Comunal: corresponde la realización de las siguientes acciones:

- Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
- Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1 Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria.

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente,

Activación.

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una posibilidad de esta, el COGRID Comunal (constituido según **decreto alcaldicio Nro. 2551 de fecha 25.03.2025**) y el comité técnico municipal de emergencia en su fase de respuesta y rehabilitación podrán ser activado de manera inmediata por el alcalde o por el jefe de gestión de Riesgo de Desastre. Respecto al funcionamiento del COGRID Comunal será según instructivo de operaciones y funcionamiento del COGRID Comunal de Osorno

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 49 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

el que se encuentra decretado en el mismo documento.

Las amenazas que existen en la comuna sean de origen natural o de origen humano, son permanentemente monitoreadas, dado que son dinámicas, cuyos comportamientos pueden afectar a las personas y al territorio. Este monitoreo de las condiciones de amenazas se realiza de dos maneras, mediante cada Organismo Técnico integrante del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, además de la operación de los comités locales rurales, quienes de manera periódica y bajo estándares de coordinación, entregan la información al Encargado del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres y UAT Los Lagos bajo el sistema 24/7.

El objetivo de monitorear permanentemente todas las amenazas es para poder detectar, de manera previa, cualquier comportamiento que sobrepase las capacidades del territorio comunal y del Sistema Comunal Prevención y Respuesta ante Desastres para afrontarla, es decir, que sobrepase los niveles de vulnerabilidad asociada.

Dentro de algunas posibles situaciones de activación podría ser:

- Emergencia o desastre que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencia o desastre que afecten todo o parte del territorio comunal y/o provincial y que posea un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencia o desastre que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que provoquen un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastre o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que sea necesario esta solicitud de convocatoria de este COGRID Comuna

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 50 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

Tabla 12: Niveles de Emergencia Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación
Nivel I	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal	Emergencia Menor
Nivel II	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional	Emergencia Mayor
Nivel III se activa Plan de Emergencia	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación a nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional	Desastre
Nivel IV se activa Plan de Emergencia	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional	Nivel Nacional Asistencia Internacional	Catástrofe

Convocatoria.

- **Fase Respuesta y Recuperación.**

La convocatoria se realizará a los integrantes del COGRID designados/as como titulares y/o suplentes. relacionados a la fase de respuesta y recuperación. Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes,

- ✓ Se podrá realizar por correo electrónico, mensaje de texto SMS, llamada de celular o vía radio, entre otros, con el objeto de asegurar con éxito la activación del Comité.
- ✓ En el mensaje de activación se indicará a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 51 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

Auto Convocatoria.

Conforme a la gravedad de la emergencia el Comité se auto convocará, en el menor tiempo posible para lo anterior se deberá considerar los siguientes factores:

- Ocurrencia de un sismo de Intensidad Mercalli VII o superior.
- Evento que altere gravemente las comunicaciones.
- Cualquier otro evento de magnitud mayor que afecte gravemente a la comuna y no sea factible efectuar la convocatoria oficial tras la decisión de la autoridad municipal.
- Apagón eléctrico (Blackout) que afecte el sistema de interconectado central.

En el caso que el Centro de Operaciones principal (*sala de sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, situado en calle Juan Mackenna #851 - II piso*) se encuentre inhabilitada, los integrantes del COGRID deberán acudir al centro de Operaciones de Emergencia alternativo que estará ubicado en el *Centro Cultural de Osorno*, ubicado en Manuel Antonio Matta N° 556. Igualmente se dispondrá de un tercer centro de operaciones en el *centro comunitario casa del folclore*, ubicado en calle Inés de Suarez #115.

5.2. Centro de Operaciones.

Los Centros de Operaciones Principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

El Centro de Operaciones Principal se encuentra ubicado en la Sala de Sesiones del Municipio, Edificio Consistorial, ubicado en Mackenna N° 851, Osorno, Chile.

Como ya ha sido indicado anteriormente, en el caso que el Centro de Operaciones principal se encuentre inhabilitada, los integrantes del COGRID deberán acudir al centro de Operaciones de Emergencia alternativo que estará ubicado en el *Centro Cultural de Osorno*, ubicado en Manuel

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 52 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

Antonio Matta N° 556. Igualmente se dispondrá de un tercer centro de operaciones en el *centro comunitario casa del folclore*, ubicado en calle Inés de Suarez #115.

5.3. Acciones del Comité Comunal.

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

Se establece como aquel órgano coordinador y ejecutor de las acciones de respuesta coordinada, cuando se registran emergencias, desastres o catástrofes en la comuna de Osorno.

El Comité de Gestión del Riesgo de Desastres de Osorno deberá mantener la estructura establecida por lo indicado por el marco regulatorio del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en donde se establecen los tres pilares de estructura de cada COGRID, Autoridad, Coordinador y Organismos Técnicos.

Los procesos generales adoptados por el COGRID Comunal, para la gestión de la respuesta en desastres, son los siguientes:

Levantamiento de información y evaluación de daños: Acción que se realiza por los niveles territoriales comunales, mediante SINAPRED. El levantamiento de información y evaluación de daños que se realiza en el territorio es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al COGRID Comunal y otros organismos del SINAPRED convocados de acuerdo a la amenaza en curso (Bomberos, Carabineros, Depto. GRD, Hospital, Cesfam, Servicio de Salud, entre otros). Además, se realiza un levantamiento de información a través de un informe ALFA que deben realizar las autoridades correspondientes a nivel local, para el registro de información útil para la toma de decisiones, a fin de que la Unidad Regional de Alerta Temprana (URAT Regional), para su

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 53 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

consolidación y gestión respectiva. El levantamiento de información y evaluación de necesidades que se realiza en el territorio es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al comité comunal.

Priorización de las acciones de respuesta: se establecen a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, además de la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades. Considerando la evaluación y priorización de acciones para personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, personas en situación de discapacidad, personas mayores, entre otros. Adicionalmente, se debe considerar la evaluación de la afectación en animales (mascotas y animales de compañía, traspato, producción y fauna silvestre). La priorización de las acciones de respuesta será realizada a través del análisis del comité comunal y se establecerán a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados por la emergencia, definiendo así los requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades.

Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención.

Considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la evaluación y readecuación de las acciones de respuesta.

Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.

Se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el COGRID Comunal.

Priorización de las Acciones de Respuesta.

- ✓ Salvarguardar la vida humana.
- ✓ Protección y/o recuperación de la infraestructura crítica comunal.
- ✓ Protección de la vida animal y medio ambiente comunal

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 54 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comuna por una emergencia o desastre. Estos instrumentos son de aplicación comunal (Informe ALFA) en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE). La comunicación que sea útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnica ente validado (por organismos con competencia técnica en la materia) durante toda la emergencia o desastre en la comuna afectada, alineándose a las coordinaciones, decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en el COGRID Comunal.

Vocería.

- En COGRID: Sr. alcalde o a quien delegue.
- Emergencia incendio forestal: alcalde y CONAF (Bomberos).
- Emergencia movimiento telúrico: Alcalde.
- Aspectos de seguridad, alcalde y Carabineros.
- Aspectos de seguridad (Estado de Excepción): alcalde, representante de las FFAA.
(delegado del jefe de la Defensa).

Medios de Difusión.

- Prensa Local, Provincial, Regional y Nacional.
- Página web municipal.
- Redes sociales.

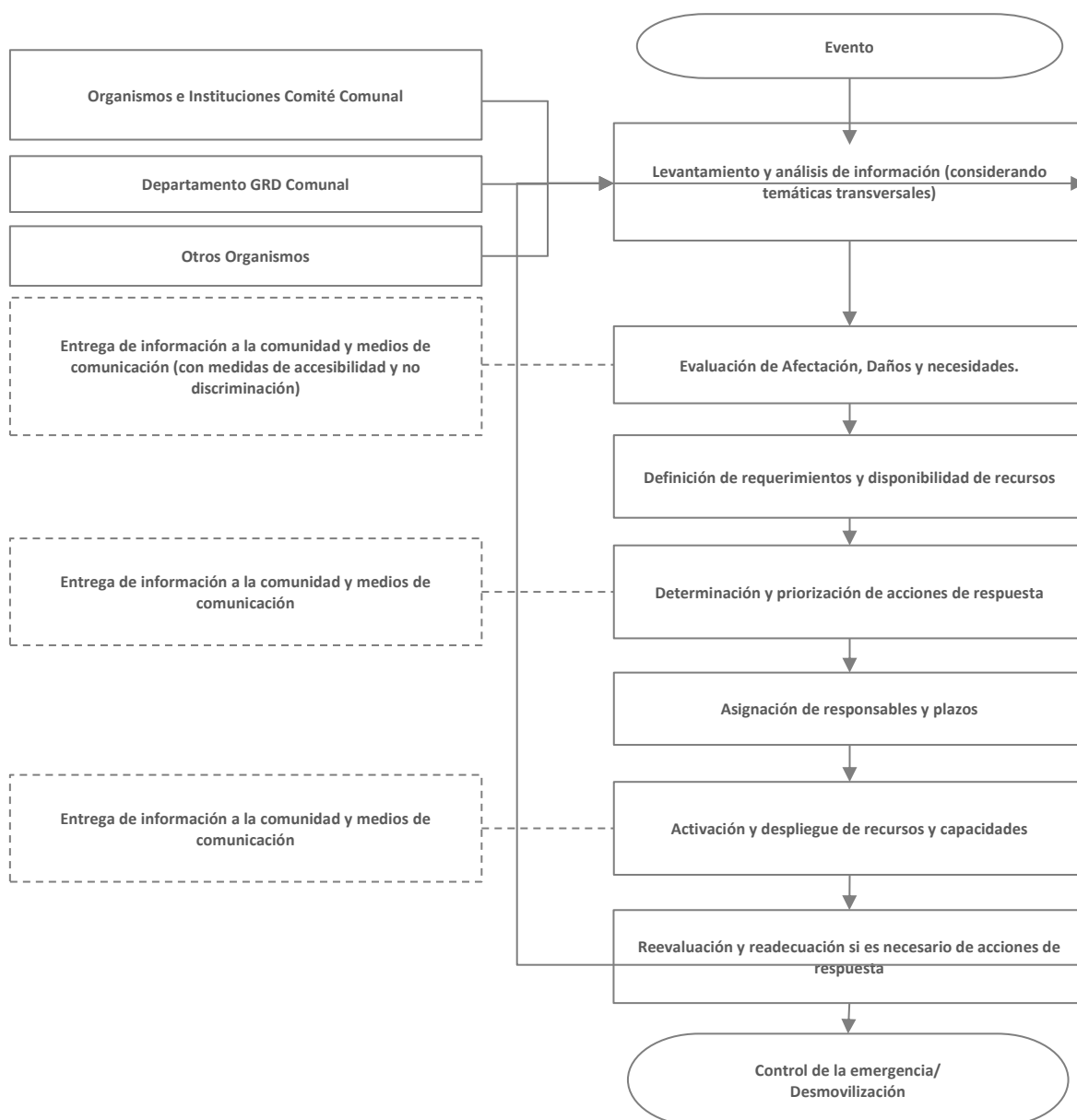
Accesibilidad.

En los comunicados, se deberá prever la difusión para personas con alguna discapacidad auditiva y/o visual. Igualmente, el equipo de comunicaciones de la municipalidad asumirá la responsabilidad de confección de boletines de prensa y gestionar la difusión, considerando como parte de los contenidos (entre otros) la “*dimensión animal*” en la respuesta a la emergencia y desastres, se podrán entregar recomendaciones a la comunidad, en ámbitos de asistencia y prevención.

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 55 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal.



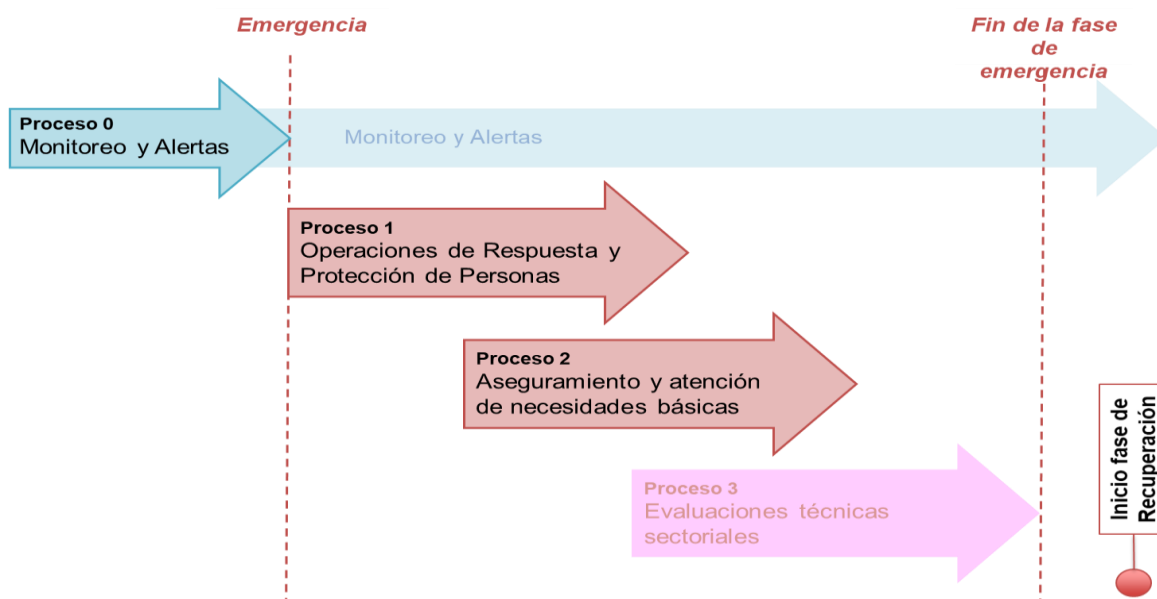
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia.

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 56 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta:

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.



Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 57 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes,

Tabla 13: Procesos de la Fase de Respuesta.

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo con lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 58 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

Flujos de comunicación. A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.

Información a la comunidad y medios de comunicación. Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.

Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades. Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA, que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia.

Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE).

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 59 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

6.1. Comunicación e Información.

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la **Fase de Respuesta**. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

La gestión siempre involucra proteger a la comunidad, por lo que es muy importante que la comunidad mantenga claridad en las informaciones que tienen relación con situaciones de alerta y respuesta de emergencias. Con esto, se evita descoordinación por falta o falsa información y disminuyen las posibilidades de desorden de acciones, esto plantea la necesidad de **la creación de Comités de Emergencia** en distintos sectores de la comuna incluyendo comités locales rurales.

Cada vez que se requiera información por parte de los medios de comunicación de la comuna de alguna emergencia, deberá ser entregada por el alcalde, en lo que a la coordinación total de la emergencia se refiere. Para entregar la información sectorial y del actuar de cada Organismo Técnico Comunal, serán sus representantes o mandos quienes entregarán la información al edil y éste tomará la vocería (toda emergencia debe ser debidamente informada a SENAPRED).

En situaciones de funcionamiento del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres, será el alcalde de Osorno, quien preside el Comité el que entregará la información a los medios de comunicación y a la comunidad. Para los casos que se esté desarrollando una emergencia y se mantenga activo el COGRID Comunal, la primera información que se entregue será a los 30 minutos iniciada la emergencia, para luego pasar a intervalos de una hora. Lo anterior, sujeto a modificación de

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 60 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

acuerdo a la situación que esté aconteciendo y siempre teniendo en cuenta la eficiencia en los procesos de coordinación de la emergencia comunal. En el caso de emergencias que requieren la activación los tiempos de respuesta son más largos. La primera comunicación oficial se realizará por parte de la Delegada/o Presidencial o del Director Regional de SENAPRED al cabo de 1 hora de ocurrido el evento con información preliminar. La siguiente comunicación se realizará al cabo de 2 horas de ocurrido el evento, en calidad de primer comunicado conteniendo información preliminar de daño de acuerdo al organismo sectorial y el segundo comunicado se realizará entrega información detallada de la infraestructura y cursos de acción adoptados previo diseño.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta,

- **Acciones para la divulgación externa del Plan**

El proceso de capacitación e inducción para la divulgación del Plan de Emergencias, contempla una coordinación público-privada que permita la entrega de herramientas preventivas a la comunidad, lo que colabore a la reducción del riesgo de desastres. Contempla, por un lado, la **capacitación pertinente** y por otro, la **difusión** en distintas plataformas digitales y redes sociales, que permitan una amplia comunicación de los principales contenidos del Plan.

- **Acciones para la divulgación interna**

En relación a la divulgación interna del Plan, será el Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres el encargado de la definición de las acciones para la difusión interna entre los funcionarios de la Municipalidad, dando énfasis a los Departamentos individualizados en la

	OSORNO	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 61 de 131
	FECHA: FEBRERO 2025	

respectiva Ficha de Enlaces y que tienen mayor incidencia en contexto de emergencias.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

La información a la comunidad y medios de comunicación debe ser validada por los organismos que tienen competencia directa respecto del incidente o evento acontecido, oportuno en relación con la disponibilidad de ésta, para una adecuada toma de decisiones y progresivo en el tiempo, en relación a la evolución del evento o incidente y las acciones de respuesta adoptadas.

Tabla 14: Información a la comunidad y medios de comunicación.

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS Oficiales Del Municipio	Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	Equipo de comunicaciones del Municipio
Vocería y punto de prensa	Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las Autoridades durante el Desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia.	Alcalde. Coordinación equipo de comunicaciones del Municipio.
Comunicado de Prensa	Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.	Equipo de comunicaciones del Municipio

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 62 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

Ocurrido un evento destructivo, éste debe ser de conocimiento de un organismo o institución responsable de atender ese tipo de situaciones, ya que mientras no se reciba el aviso correspondiente, no existe ninguna posibilidad de dar respuesta oportuna. Por lo tanto, los sistemas de atención y aviso de la ocurrencia de emergencias deben ser muy conocidos por la comunidad para que ésta las comunique oportunamente al organismo responsable. El organismo de respuesta primaria o atención directa de la emergencia, con el propósito de optimizar el uso de sus recursos, procede a validar la información y despachar recursos sólo si la alarma recibida es correcta. Los servicios de respuesta primaria tienen procedimientos normalizados para validar alarmas. De no ser así, en el proceso de elaboración del plan específico de respuesta, basado en esta metodología, deberán quedar establecidos. Considerando lo anterior, la definición de la información está sujeta a los siguientes parámetros:

Temporalidad. Los tiempos de entrega de información se limitan específicamente a la activación de protocolos y/o procedimientos de información pública establecidos para estos efectos:

TABLA 15: Temporalidad información a la comunidad y medios de comunicación.

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	1 hora (de transcurrido el evento o incidente)	Informe o Reporte Preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (de acuerdo formato diseñado por el organismo).
Comunicado de Prensa	Dentro de 2 horas de ocurrida la emergencia	Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de Prensa	Dentro de 4 horas de ocurrida la emergencia	Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura y cursos de acción adoptados (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Redes Sociales	Información complementaria a la emergencia o posterior a las 4 horas de ocurrida	Las redes sociales del municipio deben constituir un instrumento a la necesidad de difusión de información relacionada con el evento ocurrido. El objetivo comunicacional, se relaciona con medidas preventivas a la población expuesta y respecto al despliegue de medios.

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 63 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

Los tiempos de entrega de información se limitan específicamente a la activación de protocolos y/o procedimientos de información pública establecidos para estos efectos. La primera información corresponde a un reporte e informe del evento o incidente, posteriormente se emitirán reportes o comunidades de prensa, sujetos a la disponibilidad y análisis de información.

La recopilación de datos e información debe emanar de organismos, instituciones y/o empresas, entre otros, que formen parte del Sistema Comunal de Protección Civil y que puedan entregar información validada y confiable.

Vocería. La vocería oficial quedará radicada en el alcalde de la Comuna de Osorno o en quién lo subrogue (también podrá delegar esta función al Encargado GRD) y complementada por los organismos técnicos.

Con el objeto de mantener una vocería integrada, la información difundida responde a las decisiones, acuerdos y compromisos establecidos en las instancias de coordinación de respuesta a emergencias. De igual manera, para mantener una coherencia en la difusión de la información, las vocerías sectoriales deben alinearse a las decisiones adoptadas.

Redes Sociales Oficiales Municipalidad de Osorno.

- Página web: www.imo.cl
- Instagram: @muni_osorno
- Facebook: MunicipalidadOsorno
- Cuenta x.com: muni_osorno

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 64 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

TABLA 16: Números de emergencia ciudadana.

Institución	Números de Emergencia
CONAF	130
AMBULANCIA	131
BOMBEROS	132
CARABINEROS	133
PDI	134
EMERGENCIA MUNICIPALIDAD OSORNO	*4111
SEGURIDAD CIUDADANA	*4111

TABLA 17: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	Equipo de comunicaciones del Municipio
Vocería y punto de prensa	Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia.	Vocero: alcalde (o en quien delegue) Coordinación: equipo de comunicaciones del municipio.
Comunicado de Prensa	Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.	Equipo de comunicaciones del Municipio

De manera general, la información a la comunidad y medios de comunicación debe ser útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada por organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia en la comuna afectada. En este sentido, debe responder a las coordinaciones entre niveles territoriales y alinearse a las decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en el Comité para la GRD (comunal, provincial y regional, según corresponda).

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 65 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

La formulación debe considerar al menos a los siguientes aspectos,

6.2 Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades,

6.2.1 Informe ALFA.

Los **informes ALFA** son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 66 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

6.2.2 Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia, constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico. A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 67 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

6.3 Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.

6.3.1 Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: **Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja**, de acuerdo a la definición de su **amplitud y cobertura**.

TABLA 18: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Tipo Alerta	Acciones a realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de las condiciones de riesgo con enlaces comunales y sectoriales	Jefe Unidad Gestión del Riesgo de Desastres. Director de Seguridad Pública.
	Identificación de las brechas y requerimientos	Jefe Unidad Gestión del Riesgo de Desastres. Organismos de respuesta a nivel comunal.
	Entrega de información a la comunidad y medios de Comunicación.	Alcalde.
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	Organismos de respuesta a nivel comunal.
	Convocatoria Comité Comunal COGRID (sujeta a evaluación de la autoridad comunal, con base a los antecedentes técnicos).	Alcalde. Jefe Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc)	Alcalde. Jefe Unidad Gestión del Riesgo de Desastres. Director de Seguridad Pública.
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	Jefe Unidad Gestión del Riesgo de Desastres. Organismos de respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de Comunicación.	Alcalde. Representantes de los organismos de respuesta.

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 68 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	Organismos de respuesta.
	Convocatoria Comité Comunal.	Alcalde. Jefe Unidad Gestión del Riesgo de Desastres.
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza Si aplica y a análisis técnico).	Alcalde. Jefe Unidad Gestión del Riesgo de Desastres. Organismos de Respuesta.
	Movilización de recursos requeridos.	Jefe Unidad Gestión del Riesgo de Desastres. Organismos de Respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de Comunicación.	Alcalde. Representante organismos de respuesta.

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia.

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.

TABLA 19: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Se notifica el nivel de alertamiento y alarmas conforme dispone la Dirección Regional de SENAPRED. La Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres a través del sistema de comunicación comunal da a conocer estados de alertamiento e información general a los integrantes del sistema comunal de prevención y respuesta ante desastres.	Departamento del Gestión de Riesgo de Desastre.
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar el nivel de acopio y disponibilidad de los stocks críticos de vestuario, alojamiento y víveres, conforme a las características de la amenaza, se deberá proveer la recepción de evacuados y la distribución de la ayuda social a los vecinos.	- DIDECO. - Administrador Municipal. - Administración y finanzas.
Alertamiento a la población.	Difusión de los grados de alertamiento y alarma emitidos por la Dirección Regional de SENAPRED a la población, se debe verificar que se haya abarcado la totalidad del territorio comunal y al máximo de la población civil.	Departamento Gestión del Riesgo de Desastre.

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 69 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

Reforzar el monitoreo.	Doblar los medios “en terreno y/o técnicos” que permitan un seguimiento a la amenaza, para permitir que la autoridad comunal, pueda adoptar resoluciones y medidas con la debida previsión, ante situaciones de riesgo.	• Jefe Departamento Gestión del Riesgo de Desastre.
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza, si existe.	Conforme a la amenaza que se encuentra en desarrollo, el COGRID dispondrá la activación de los planes por amenaza respectivos.	• Jefe Departamento Gestión del Riesgo de Desastre.
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Se desplegará en el terreno un equipo de trabajo que en forma coordinada y sistematizada realizarán el proceso de levantar, recopilar y evaluar la situación en terreno	• DOM • DIDECO • Carabineros de Chile. • PDI • Bomberos • CONAF • Dirección de Seguridad Pública
Sistematizar información preliminar del evento.	Procesar la información obtenida para permitir una oportuna y acertada toma de decisiones en el nivel comunal y requerir apoyo si fuese necesario a nivel provincial y/o regional. El COGRID Comunal, a base de la información recibida desde terreno y los antecedentes técnicos aportados por SENAPRED Regional deberá administrar y dirigir las operaciones para una adecuada respuesta ante la emergencia	• Depto. Gestión del Riesgo de Desastres.
Convocar Comité Comunal.	Frente a situaciones de emergencia de la comuna.	• Alcalde. • Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre.
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	• DOM • Depto. Gestión del Riesgo de Desastres. • Departamento Social.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal o determinar perímetro de seguridad. Preparar evacuación y definir necesidades de recursos especiales.	• Mando Técnico.
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Difundir medidas de protección y acciones preventivas a la comunidad para evitar mayores efectos sobre las personas, bienes y animales	• COGRID. • Jefe Unidad Gestión del Riesgo de Desastres. • Departamento de Comunicaciones.

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 70 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Gestionar la emergencia a base de las capacidades comunales. Requerir recursos adicionales a la provincia o región. Nombrar mando técnico. Asignar recursos de instituciones operativas para la respuesta. Planificar apoyo logístico a medios desplegados en terreno. Prevenir evacuación de las zonas afectadas. Recibir a población afectadas en los albergues Otorgar ayudas sanitarias a las personas. Otorgar ayuda veterinaria a los animales. Priorizar y distribuir ayuda a la población.	• Depto. Gestión del Riesgo de Desastres. • Dideco. • Dirección de Obras. • Dirección de Salud Municipal. • DAEM.

6.4 Proceso 1. Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal,

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación.** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **UAT Regionales.** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 71 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT).** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

TABLA 20: Acciones y responsables del Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Para un adecuado proceso de toma de decisiones operativas y logísticas, respecto a la gestión de la emergencia, es indispensable contar con información oportuna y veraz respecto a los efectos ocurridos en el territorio comunal	● Proceso y consolidación de la información en el Centro de Operaciones: ● Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres ● Búsqueda de Información en terreno: Mando Conjunto
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Con la información oportuna y las capacidades disponibles, debe adoptar decisiones operativas y logísticas en beneficio de la gestión y reducción de los efectos negativos producidos por la emergencia en el territorio comunal.	● COGRID
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Siendo sobrepasadas las capacidades comunales para mantener una respuesta eficiente, se deben evacuar las solicitudes de apoyo operativo, logísticos, humano y financiero a los niveles superiores (provincial y/o regional)	● COGRID
Convocatoria del Comité Comunal.	Ante un caso de emergencia, se requiere convocar, evaluar situación de emergencia, buscando una respuesta eficaz y eficiente a base de las capacidades comunales.	● Alcalde. ● Departamento Gestión del Riesgo de Desastres.

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 72 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

Elaboración de informes ALFA.	Son documentos que deben realizar las autoridades correspondientes a nivel local, para el registro de información útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento destructivo y la evaluación de necesidades.	Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre.
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Este sistema se activa cuando sucede una emergencia, para así dar una respuesta adecuada y eficaz según las necesidades que se requieran en ese momento.	COGRID
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Ante los graves efectos producidos por la emergencia en la comuna, se deberá priorizar el resguardo y protección de la vida humana	- Departamento Gestión del Riesgo de Desastre. - Bomberos. - Carabineros de Chile. - Mando Conjunto.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Tras los graves efectos producidos por la emergencia en la comuna, se deberá priorizar el resguardo y protección de la vida de mascotas y animales de compañía.	Bomberos
Apoyo a servicios críticos de salud.	Gestionar la concurrencia y apoyo de organismos y/o corporaciones sin fines de lucro que puedan aportar en atención de salud	- Director Departamento de Salud. - Director de DIDECO.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Solidariamente, en el territorio comunal existirán agrupaciones de voluntarios que se encuentren interesados en aportar a la gestión de la respuesta a la emergencia, sin embargo, éstos deberán ser integrados a los procesos de ayuda, conforme a sus capacidades y buscando una mayor eficiencia en el empleo.	- Bomberos - DIDECO - Dirección de Seguridad Pública. - Departamento de Salud Municipal.

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 73 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

6.5 Proceso 2. Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

TABLA 21: Acciones y responsables del Proceso 2 - Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Para la mejor toma de decisiones operativas y logísticas, respecto a la gestión de la emergencia, es indispensable contar con información oportuna y veraz respecto a los efectos ocurridos en el territorio comunal.	- Proceso y consolidación de la información en el centro de operaciones. - COGRID - Búsqueda de información en terreno DOM
Elaboración de informes ALFA.	Son documentos que deben realizar las autoridades correspondientes a nivel local, para el registro de información útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento destructivo y la evaluación de necesidades.	Departamento Gestión del Riesgo de Desastre.
Aplicación de FIBE.	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades sociales de la población de la comuna (identificación del evento - evaluación de necesidades sociales). La aplicación de éste instrumento estará a cargo de funcionarios (as) acreditados por MIDESO y el seguimiento lo realizará el encargado comunal, con dicho perfil creado en plataforma SISE.	- DIDECO. - Departamento social. - Jefe Depto. GRD.
Convocatoria del Comité Comunal.	Ante un caso de emergencia, se requiere convocar, evaluar situación de emergencia.	- Alcalde - Departamento Gestión del Riesgo de Desastre.
Solicitud de restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas.	Tras los efectos negativos en las instalaciones de servicios básicos que afectan a la población, se requiere la gestión oportuna para recuperar a la brevedad la entrega de los servicios básicos que se encuentren interrumpidos	Administrador Municipal.

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 74 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Tras los efectos negativos en las instalaciones de servicios básicos que afectan a la población, se requiere la gestión oportuna para recuperar a la brevedad la entrega de los servicios que se encuentren interrumpidos.	• Administrador Municipal
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Para atender a la población afectada, se deberá recibir, almacenar y distribuir la ayuda proveniente de los niveles superiores y/o a través de donaciones de entes públicos y/o privados	• Administrador Municipal • DIDECO • DAEM
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	En la zona declarada en estado de emergencia, para los efectos de velar por el orden público, y de reparar o precaver el daño o peligro para la seguridad	• COGRID • Dirección de Seguridad Pública. • Carabineros de Chile.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Se requiere un rápido y oportuno proceso de gestión de cadáveres, en el ámbito de apoyo a deudos y familiares y en el área de la salud público	• Secretario Municipal. • Dirección Municipal. • Dirección de Salud.
Solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas.	Se requiere un rápido y oportuno sistema de identificación de cadáveres, para brindar tranquilidad a deudos y familiares	• Administrador Municipal. • DIDECO. • Dirección de Salud.
Habilitar albergues.	Que permitan recibir a la población afectada por la emergencia y deban ser evacuados desde sus lugares de residencia.	• Administrador Municipal. • DIDECO. • DAEM. • Depto. GRD
Habilitar centros de acopio.	Se requiere contar con dependencias que reúnan las condiciones de espacio e higiene para acopiar la ayuda recibida previo a su distribución.	• Departamento Gestión del Riesgo de Desastre. • DIDECO.
Habilitar centros de distribución.	Se requiere contar con dependencias que reúnan las condiciones de espacio e higiene para clasificar la ayuda recibida y permita una distribución eficiente	• DIDECO.
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Atención de protección para personas con necesidades específicas tienen requerimientos particulares que exigen una planificación más detallada en caso de emergencia.	• DIDECO. • Departamento Gestión del Riesgo de Desastre.

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 75 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Protección de animales.	Bomberos.
---	-------------------------	---

6.6 Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional.

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

La Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional establece los Estados de Excepción Constitucional que son considerados en el presente plan:

- Estado de Emergencia: las facultades conferidas al presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 15 días, sin perjuicio de que el presidente de la República pueda prorrogar por igual período (para sucesivas prórrogas se requiere el acuerdo del Congreso Nacional). Se deben determinar las zonas afectadas por la emergencia.
- Estado de Catástrofe: las facultades conferidas al presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 76 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

extenderse por más de 90 días, sin perjuicio de que el presidente de la República pueda prorrogar por igual período, si se mantienen las circunstancias que lo originaron. Se deben determinar las zonas afectadas por la catástrofe.

Para los Estados de Excepción indicados, los jefes de la Defensa Nacional tendrán las facultades delegadas total o parcialmente por el presidente de la República, a través del Decreto Supremo respectivo, en el que se establecerán las medidas de orden y seguridad. De acuerdo a la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, se precisa mencionar que: serán funciones generales del gobierno regional (Intendentes y Gobernadores), adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a la ley, y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes (autoridad civil o militar, según sea el caso).

Basado en lo establecido en el marco legal vigente, respecto de la declaración de Estado de Excepción Constitucional, y lo establecido en el Plan Nacional de Emergencia que indica *“La gestión institucional de los organismos del Sistema Nacional de Protección Civil será la misma, manteniéndose las funciones de las autoridades respectivas. Sin embargo, la coordinación se realizará con el jefe de la Defensa Nacional designado mediante la declaración de Estado de Excepción Constitucional”*. Debe indicarse que la gestión institucional del Sistema Regional de Departamento Gestión del Riesgo de Desastre, bajo Estado de Excepción Constitucional será la misma manteniéndose las responsabilidades y funciones de las autoridades, debiendo coordinarse con el jefe de la Defensa Nacional designado.

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 77 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

7. Implementación, revisión y actualización del Plan:

7.1. Implementación.

La implementación del plan comunal de emergencia corresponde a una etapa fundamental que permite poner en funcionamiento lo establecido en este instrumento. Para su ejecución se deben considerar a lo menos, tres puntos,

- Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan.
- Acciones para la divulgación del Plan
- Definición de un plan de capacitación.

En relación a los requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan es necesario considerar,

- Diagnóstico y evaluación de riesgos, que incluya mapas de riesgos y vías de evacuación
- Organización y asignación de responsabilidades, en el contexto de las distintas fases de la emergencia
- Red de articulación público - privada para actuar de manera coordinada y conjunta, sobre todo en materias preventivas.
- Logística (recursos, equipos y suministros) y telecomunicaciones (sistemas de alerta temprana; redundancia en canales de comunicación; coordinación y comunicación con otros organismos externos).

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 78 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

Dentro de las acciones para la difusión del plan se considera,

Externa: Dirigida a los organismos que participaron de la formulación del plan, considerando principalmente a los organismos operativos y técnicos, además de otros representantes que puedan tener un rol en la emergencia u otros organismos del sistema comunal, comunidad, ONG, entre otros. Dentro de la divulgación externa se considera a la Delegación Presidencial Provincial y Regional.

Interna: Se considera una difusión a todas las áreas del municipio para que conozcan el Plan de Emergencias. Dentro de las principales áreas se encuentra la Secretaría Comunal de Planificación, DIDECO, la Dirección de Obras Municipales, DAEM, Departamento de Salud, entre otras.

Plan de capacitación: Con el fin de dar a conocer con detalle el plan comunal de emergencia se ejecutará un programa de capacitación dirigido a los representantes titulares y suplentes de los organismos que forman parte de plan, tanto de las áreas internas del municipio como del Comité Comunal, entre otros definidos. Esta acción se orientará principalmente en poner énfasis en el conocimiento y manejo de los roles, funciones y capacidades con las que cuenta cada organismo, además de las responsabilidades especificadas.

	Ilustre Municipalidad de Osorno		PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA		Página 79 de 131
	Fecha: Febrero 2025		

CAPACITACIONES	PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES 2025											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Bombero												
Carabineros de Chile												
CONAF												
Ejercito												
Dirección Aeronautica												
Saesa Suralis												
PDI												
Dirección de Salud												
DIRMAO												
DAEM												

7.2 Revisión Periódica.

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión anual del Plan de Emergencias.
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 80 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3 Actualización.

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan Comunal de Emergencias (actualizado y aprobado), debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 81 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

8. Información Adjunta:

8.1 Sistema de Telecomunicaciones.

Tabla N° 22: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Red de Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Comunal Provincial	Integrantes del COGRID y otras instituciones.	Activa	SENAPRED - UAT
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal Regional, Provincial,	Integrantes del COGRID y otras instituciones.	Activa	SENAPRED - UAT
Telefonía	Fija	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal Regional, Provincial	Integrantes del COGRID y otras instituciones.	Activa	
	Digital	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con los organismos	Comunal Regional, Provincial	Integrantes del COGRID y otras instituciones.	Activa, conforme cobertura satelital.	SENAPRED - UAT
	Satelital	Sistema de comunicación utilizada de manera externa con otros organismos.	Internacional, Nacional, Regional, Provincial y Comunal	Usuarios telefonía satelital	Activa, conforme cobertura satelital.	SENAPRED - UAT
Red de Comunicación interconectada	Internet	Sistema de comunicación utilizada de manera externa con organismos sectoriales	Internacional, Nacional, Regional, Provincial y Comunal	Usuarios de Internet	Activa.	

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 82 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

8.2 Levantamiento de Capacidades Comunes

TABLA 22: Levantamiento de Capacidades Comunes

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camiones tolva	disponible	2	Municipalidad de Osorno	365 días	Inmediata, según la emergencia	manual	Menor a 1 hora	conductor	Autonomía técnica y combustible	Comunal	Según lo amerite	Vehículo corresponde a la Dirección de Operaciones
Camiones planos	disponible	2	Municipalidad de Osorno	365 días	Inmediata, según la emergencia	manual	Menor a 1 hora	conductor	Autonomía técnica y combustible	Comunal	Según lo amerite	Vehículo corresponde a la Dirección de Operaciones
Retroexcavadora	disponible	1	Municipalidad de Osorno	365 días	Inmediata, según la emergencia	manual	Menor a 1 hora	conductor	Autonomía técnica y combustible	Comunal	Según lo amerite	Vehículo corresponde a la Dirección de Operaciones
Camionetas	disponible	3	Municipalidad de Osorno	365 días	Inmediata, según la emergencia	manual	Menor a 1 hora	conductor	Autonomía técnica y combustible	Comunal	Según lo amerite	Vehículo corresponde a la Dirección de Operaciones
Excavadora	disponible	1	Municipalidad de Osorno	365 días	Inmediata, según la emergencia	manual	Menor a 1 hora	conductor	Autonomía técnica y combustible	Comunal	Según lo amerite	Vehículo corresponde a la Dirección de Operaciones
Motoniveladora	disponible	1	Municipalidad de Osorno	365 días	Inmediata, según la emergencia	manual	Menor a 1 hora	conductor	Autonomía técnica y combustible	Comunal	Según lo amerite	Vehículo corresponde a la Dirección de Operaciones
Mini cargadores	disponible	1	Municipalidad de Osorno	365 días	Inmediata, según la emergencia	manual	Menor a 1 hora	conductor	Autonomía técnica y combustible	Comunal	Según lo amerite	Vehículo corresponde a la Dirección de Operaciones

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 83 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

DEPARTAMENTO DE SALUD

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Cesfam Dr. Marcelo Lopetegui	disponible	1	Los Carrera #1400	365 días	Todas las Alertas	Propia	Respuesta Inmediata según requerimiento	Personal Clínico	Menor a 1 hora	Comunal	37.915 población validada	Cesfam de lunes a viernes de 08.00 a 17:00 SUPU de lunes a viernes de 17:00 a 00:00, sábado y domingo de 12:00 a 00.00
Cesfam Ovejera	disponible	1	Martin Ruiz de Gamboa 602	365 días	Todas las Alertas	Propia	Respuesta Inmediata según requerimiento	Personal Clínico	Menor a 1 hora	Comunal	13.085 población validada	Cesfam de lunes a viernes de 08.00 a 17:00
Cesfam Pampa Alegre	disponible	1	Los Melies s/n	365 días	Todas las Alertas	Propia	Respuesta Inmediata según requerimiento	Personal Clínico	Menor a 1 hora	Comunal	23.305 población validada	Cesfam de lunes a viernes de 08.00 a 17:00
Cesfam Rahue Alto	disponible	1	Avenida Real #2160	365 días	Todas las Alertas	Ambulancia referida del organismo administrador	Respuesta Inmediata según requerimiento	Personal Clínico	Menor a 1 hora	Comunal	25.665 población validada	Cesfam de lunes a viernes de 08.00 a 17:00 SUPU de lunes a viernes de 17:00 a 00:00, sábado y domingo de 12:00 a 00.00
Cesfam Quinto Centenario	disponible	1	Sevilla # 1620	365 días	Todas las Alertas	Ambulancia referida del organismo administrador	Respuesta Inmediata según requerimiento	Personal Clínico	Menor a 1 hora	Comunal	28.768 población validada	Cesfam de lunes a viernes de 08.00 a 17:00
Cesfam Dr. Pedro Jauregui	disponible	1	Victoria 370	365 días	Todas las Alertas	Propia	Respuesta Inmediata según requerimiento	Personal Clínico	Menor a 1 hora	Comunal	22.477 población validada	Cesfam de lunes a viernes de 08.00 a 17:00 SUPU de lunes a viernes de 17:00 a 00:00, sábado y domingo de 12:00 a 00.00

 MUNICIPALIDAD OSORNO CHILE	Ilustre Municipalidad de Osorno		PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA		Página 84 de 131
	Fecha: Febrero 2025		

Centro de Referencia y Diagnostico.	disponible	1	Avenida Cesar Ercilla 1410	365 días	Todas las Alertas	Propia	Respuesta Inmediata según requerimiento	Personal Clínico	Menor a 1 hora	Comunal	154.715, atiende al total de la población validada	Cesfam de lunes a viernes de 08.00 a 17:00
-------------------------------------	------------	---	----------------------------	----------	-------------------	--------	---	------------------	----------------	---------	--	--

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN).

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Dron DJI, Phantim 4 RTK	Operativo	1	Francisco Bilbao 850, piso 8	Anual	En todas las alertas	Asistido	Entre 1 y 2 horas	No Aplica	20 minutos	Comunal	Comunal	Phantim 4 RTK, 5 baterías. Estación RTK
Equipos de Topografía estación total	Operativo	1	Francisco Bilbao 850, piso 8	Anual	En todas las alertas	Manual	Entre 1 y 2 horas	No Aplica	Diurno	Comunal	Comunal	Leica, Flex line ts02
Odómetros y cinta métrica	Operativo	1	Francisco Bilbao 850, piso 8	Anual	En todas las alertas	Manual	Entre 1 y 2 horas	No Aplica	Diurno	Comunal	Comunal	Hasta 10 kilómetros continuas.
Nivel de ingeniero	Operativo	1	Francisco Bilbao 850, piso 8	Annual	En todas las alertas	Manual	Entre 1 y 2 horas	No Aplica	Diurno	Comunal	Comunal	Wild NK1
GPS Navegador	Operativo	1	Francisco Bilbao 850, piso 8	Anual	En todas las alertas	Manual	Entre 1 y 2 horas		Ilimitado	Comunal	Comunal	Trimble Juno 3D
Plotter	Operativo	2	Francisco Bilbao 850, piso 8	Anual	En todas las alertas	Fija	Entre 1 y 2 horas		Diurno	Comunal	Comunal	Canon IPF 815

 MUNICIPALIDAD OSORNO CHILE	Ilustre Municipalidad de Osorno		PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA		Página 85 de 131
	Fecha: Febrero 2025		

Plano base de la ciudad de Osorno	Vigente	1	Francisco Bilbao 850, piso 8	Anual	En todas las alertas	Propia	Entre 1 y 2 horas		Diurno	Comunal	Comunal	Digital y físico
Ingenieros civiles, en obras civiles.	Operativo	2	Francisco Bilbao 850, piso 8	Anual	En todas las alertas	Propia	Entre 1 y 2 horas		Diurno	Comunal	Comunal	Dependientes de área de Proyectos y Asesoría Urbana, SECPLAN
Constructor Civil	Operativo	2	Francisco Bilbao 850, piso 8	Anual	En todas las alertas	Propia	Entre 1 y 2 horas		Diurno	Comunal	Comunal	Dependientes de área de Proyectos y Asesoría Urbana, SECPLAN
Arquitectos	Operativo	6	Francisco Bilbao 850, piso 8	Anual	En todas las alertas	Propia	Entre 1 y 2 horas		Diurno	Comunal	Comunal	Dependientes de área de Proyectos y Asesoría Urbana, SECPLAN
Topógrafo y ayudante (técnico en construcción)	Operativo	2	Francisco Bilbao 850, piso 8	Anual	En todas las alertas	Propia	Entre 1 y 2 horas		Diurno	Comunal	Comunal	Dependientes de área de Proyectos y Asesoría Urbana, SECPLAN
Dibujantes	Operativo	2	Francisco Bilbao 850, piso 8	Anual	En todas las alertas	Propia	Entre 1 y 2 horas		Diurno	Comunal	Comunal	Dependientes de área de Proyectos y Asesoría Urbana, SECPLAN

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 86 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

DIRECCION DE TRANSITO

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
INGENIERO CIVIL	DISPONIBLE	1	DPTO ESTUDIOS DEL TRÁNSITO	JORNADA LABORAL	EN CASO DE URGENCIA	SIN MÓVIL	INFERIOR A 1 HORA	TÉCNICO	INFERIOR A 6 HORAS	Comunal	Comunal	
CONSTRUCTOR CIVIL	DISPONIBLE	1	DPTO ESTUDIOS DEL TRÁNSITO	JORNADA LABORAL	EN CASO DE URGENCIA	SIN MÓVIL	INFERIOR A 1 HORA	TÉCNICO	INFERIOR A 6 HORAS	Comunal	Comunal	
INGENIERO INDUSTRIAL	DISPONIBLE	1	DPTO ESTUDIOS DEL TRÁNSITO	JORNADA LABORAL	EN CASO DE URGENCIA	SIN MÓVIL	INFERIOR A 1 HORA	TÉCNICO	INFERIOR A 6 HORAS	Comunal	Comunal	
INGENIERO ELÉCTRICO	DISPONIBLE	3	DPTO ESTUDIOS DEL TRÁNSITO	JORNADA LABORAL	EN CASO DE URGENCIA	SIN MÓVIL	INFERIOR A 1 HORA	TÉCNICO	INFERIOR A 6 HORAS	Comunal	Comunal	
TÉCNICO ELÉCTRICO	DISPONIBLE	2	DPTO ESTUDIOS DEL TRÁNSITO	JORNADA LABORAL	EN CASO DE URGENCIA	SIN MÓVIL	INFERIOR A 1 HORA	TÉCNICO	INFERIOR A 6 HORAS	Comunal	Comunal	
CONDUCTOR	DISPONIBLE	1	DPTO ESTUDIOS DEL TRÁNSITO	JORNADA LABORAL	EN CASO DE URGENCIA	SIN MÓVIL	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	INFERIOR A 6 HORAS	Comunal	Comunal	

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 87 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

DIRMAAO – RECURSO HUMANO.

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CONDUCTORES DE FLOTA VEHICULAR (DISTINTOS ESCALAFONES)	DISPONIBLE	50	PASAJE CATALINA KEIN #880 OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	NO APLICA	ENTRE 1-2 HORAS	CONDUCTOR	ENTRE 6-12 HORAS	Comunal	Comunal	FUNCIONARIOS PLANTA Y CONTRATA
OPERARIOS DE MAQUINARIA PESADA	DISPONIBLE	4	PASAJE CATALINA KEIN #880 OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	NO APLICA	ENTRE 1-2 HORAS	OPERARIO	ENTRE 6-12 HORAS	Comunal	Comunal	FUNCIONARIOS PLANTA Y CONTRATA
PERSONAL OPERARIO CALIFICADO PROGRAMA COMUNITARIO	DISPONIBLE	60	PASAJE CATALINA KEIN #880 OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	NO APLICA	ENTRE 1-2 HORAS	OPERARIO	ENTRE 6-12 HORAS	Comunal	Comunal	PERSONAL A HONORARIOS
PERSONAL JORNAL NO CALIFICADO PROGRAMA COMUNITARIO	DISPONIBLE	50	PASAJE CATALINA KEIN #880 OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	NO APLICA	ENTRE 1-2 HORAS	JORNAL	ENTRE 6-12 HORAS	Comunal	Comunal	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DIRMAAO

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 88 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

DIRMAAO - EQUIPOS

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
GENERADORES	DISPONIBLE	2	PASAJE CATALINA KEIN #880 OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	AUTÓNOMO	INFERIOR A 6 HORAS	40 KWA	SUPERIOR A 1000 PERSONAS	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DIRMAAO
MOTOBOMBAS E IMPLEMENTACIÓN	DISPONIBLE	6	PASAJE CATALINA KEIN #880 OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	AUTÓNOMO	SUPERIOR A 48 HORAS	3 HP	SUPERIOR A 1000 PERSONAS	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DIRMAAO
MOTOSIERRAS	DISPONIBLE	7	PASAJE CATALINA KEIN #880 OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	OPERARIO	SUPERIOR A 48 HORAS	350CC	SUPERIOR A 1000 PERSONAS	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DIRMAAO
DESBROZADORAS	DISPONIBLE	15	PASAJE CATALINA KEIN #880 OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	OPERARIO	SUPERIOR A 48 HORAS	350CC	SUPERIOR A 1000 PERSONAS	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DIRMAAO
SOPLADORAS	DISPONIBLE	3	PASAJE CATALINA KEIN #880 OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	OPERARIO	SUPERIOR A 48 HORAS	350CC	SUPERIOR A 1000 PERSONAS	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DIRMAAO
COMPRESORES	DISPONIBLE	1	PASAJE CATALINA KEIN #880 OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	FIJO	INFERIOR A 1 HORA	AUTÓNOMO	SUPERIOR A 48 HORAS	3 HP	NO APLICA	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DIRMAAO
CHIPEADORA	DISPONIBLE	1	PASAJE CATALINA KEIN #880 OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	OPERADOR	ENTRE 6 - 12 HORAS	15 HP	SUPERIOR A 1.000 PERSONAS	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DIRMAAO

	Ilustre Municipalidad de Osorno		PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA		Página 89 de 131
	Fecha: Febrero 2025		

ELEVADOR AUTOMOTRIZ 2 COLUMNAS	DISPONIBLE	1	PASAJE CATALINA KEIN #880 OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	FIJO	INFERIOR A 1 HORA	OPERADOR	SUPERIOR A 48 HORAS	CAPACIDAD DE LEVANTE 4 TONELADAS	NO APLICA	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DIRMAAO
ESTANQUES DE AGUAS	DISPONIBLE	10	PASAJE CATALINA KEIN #880 OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	AUTÓNOMO	SUPERIOR A 48 HORAS	CAPACIDAD TOTAL 50.000 LITROS	SUPERIOR A 1.000 PERSONAS	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DIRMAAO
PLATAFORMAS	DISPONIBLE	7	PASAJE CATALINA KEIN #880 OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	AUTÓNOMO	SUPERIOR A 48 HORAS	CAPACIDAD SOPORTE 10 ESTANQUES DE AGUA	SUPERIOR A 1.000 PERSONAS	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DIRMAAO
VARILLAS Y ROSCOS	DISPONIBLE	2	PASAJE CATALINA KEIN #880 OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	AUTÓNOMO	SUPERIOR A 48 HORAS	CAPACIDAD SOPORTE 10 ESTANQUES DE AGUA	SUPERIOR A 1.000 PERSONAS	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DIRMAAO
SOLDADORA	DISPONIBLE	1	PASAJE CATALINA KEIN #880 OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	OPERADOR	SUPERIOR A 48 HORAS	200 A	NO APLICA	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DIRMAAO

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 90 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

DIRMAAO - FLOTA VEHICULAR

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CAMIÓN LIMPIAFOSAS	DISPONIBLE	1	PASAJE CATALINA KEIN #880 OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	ENTRE 6-12 HORAS	10 METROS CÚBICOS	SUPERIOR A 1000 PERSONAS	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DIRMAAO
CAMIÓN ALJIBE	DISPONIBLE	4	PASAJE CATALINA KEIN #880 OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	ENTRE 6-12 HORAS	55 METROS CÚBICOS	SUPERIOR A 1000 PERSONAS	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DIRMAAO
CAMIÓN AMPLIRROL	DISPONIBLE	3	PASAJE CATALINA KEIN #880 OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	ENTRE 6-12 HORAS	32 METROS CÚBICOS	SUPERIOR A 1000 PERSONAS	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DIRMAAO
CAMIÓN PLANO	DISPONIBLE	3	PASAJE CATALINA KEIN #880 OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	ENTRE 6-12 HORAS	36 METROS CÚBICOS	SUPERIOR A 1000 PERSONAS	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DIRMAAO
CAMMIÓN TOLVA	DISPONIBLE	3	PASAJE CATALINA KEIN #880 OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	ENTRE 6-12 HORAS	40 METROS CÚBICOS	SUPERIOR A 1000 PERSONAS	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DIRMAAO
CAMIÓN RECOLECTOR	DISPONIBLE	3	PASAJE CATALINA KEIN #880 OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	ENTRE 6-12 HORAS	50 METROS CÚBICOS	SUPERIOR A 1000 PERSONAS	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE

 MUNICIPALIDAD OSORNO CHILE	Ilustre Municipalidad de Osorno		PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA		Página 91 de 131
	Fecha: Febrero 2025		

												DE LA DIRMAAO
RETROEXCAVADORA	DISPONIBLE	2	PASAJE CATALINA KEIN #880 OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	ENTRE 6- 12 HORAS	2 TONELADAS	SUPERIOR A 1000 PERSONAS	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DIRMAAO
EXCAVADORA	DISPONIBLE	1	PASAJE CATALINA KEIN #880 OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	ENTRE 6- 12 HORAS	CAPACIDAD DE BALDE 1.2 M3	SUPERIOR A 1000 PERSONAS	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DIRMAAO
MOTONIVELADORA	DISPONIBLE	1	PASAJE CATALINA KEIN #880 OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	ENTRE 6- 12 HORAS	CAPACIDAD DE CARGA 4.178 KILOS	SUPERIOR A 1000 PERSONAS	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DIRMAAO
CAMIONETAS	DISPONIBLE	12	PASAJE CATALINA KEIN #880 OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	ENTRE 6- 12 HORAS	CAPACIDAD DE CARGA 10.700 KILOS	SUPERIOR A 1000 PERSONAS	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DIRMAAO
CAMIONETAS	DISPONIBLE	13	PASAJE CATALINA KEIN #880 OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	ENTRE 6- 12 HORAS	CAPACIDAD DE CARGA 7.000 KILOS	SUPERIOR A 1000 PERSONAS	SERVICIO DE ARRIENDO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
VEHÍCULOS	DISPONIBLE	9	PASAJE CATALINA KEIN #880 OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	ENTRE 6- 12 HORAS	TRASLADO DE 36 PERSONAS	SUPERIOR A 1000 PERSONAS	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DIRMAAO
EMBARCACIONES	DISPONIBLE	2	PASAJE CATALINA KEIN #880	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	ENTRE 6- 12 HORAS	TRASLADO DE 8 PERSONAS	SUPERIOR A 1000 PERSONAS	DE PROPIEDAD MUNICIPAL

	Ilustre Municipalidad de Osorno		PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA		Página 92 de 131
	Fecha: Febrero 2025		

			OSORNO									DEPENDIENTE DE LA DIRMAAO
BUS	DISPONIBLE	1	PASAJE CATALINA KEIN #880 OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	ENTRE 6-12 HORAS	TRASLADO DE 42 PERSONAS	SUPERIOR A 1000 PERSONAS	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DIRMAAO
CAMIÓN PLUMA	DISPONIBLE	1	PASAJE CATALINA KEIN #880 OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	ENTRE 6-12 HORAS	PLUMA ALTURA MÁXIMA 12 METROS	SUPERIOR A 1000 PERSONAS	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DIRMAAO
MINICARGADOR	DISPONIBLE	2	PASAJE CATALINA KEIN #880 OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	ENTRE 6-12 HORAS	CAPACIDAD DE CARGA 2.080 KILOS	SUPERIOR A 1000 PERSONAS	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DIRMAAO
CARRO DE ARRASTRE	DISPONIBLE	2	PASAJE CATALINA KEIN #880 OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	AUTÓNOMO	ENTRE 6-12 HORAS	TRASLADOS GENERADORES	SUPERIOR A 1000 PERSONAS	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DIRMAAO

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 93 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

DIDECO

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Humano/ Profesional	Disponible	1	Bilbao #850	Contrata	Todas las alertas	No aplica	Entre 1 y 2 horas	Propio	No aplica	Comunal	No aplica	Profesional con conocimiento en emergencia por trabajos anteriores
Camioneta	Disponible	1	Bilbao #850	365 días	De ser necesario	Manual	Entre 1 y 2 horas	Conductor	Entre 6 y 8 horas	Comunal	4 personas	Asignado Departamento Social para concurrir a visitas domiciliarias
Camioneta	Disponible	1	Bilbao #850	365 días	De ser necesario	Manual	Entre 1 y 2 horas	Conductor	Entre 6 y 8 horas	Comunal	4 personas	Asignada Departamento Rural para visitas en terreno

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 94 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL.

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CONDUCTOR	DISPONIBLE	1	BILBAO 850	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	NO APLICA	ENTRE 1-2 HORAS	CONDUCTOR	ENTRE 6-12 HORAS	NO APLICA	Comunal	DISPONIBLE SEGÚN REQUERIMIENTO DE EMERGENCIA
ASISTENTES SOCIALES	DISPONIBLE	10	BILBAO 850	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	NO APLICA	ENTRE 1-2 HORAS		ENTRE 6-12 HORAS	NO APLICA	Comunal	COORDINACION A TRAVÉS DE DIDECO Y JEFA DEPTO. SOCIAL
ADMINISTRATIVO	DISPONIBLE	13	BILBAO 850	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	NO APLICA	ENTRE 1-2 HORAS		ENTRE 6-12 HORAS	NO APLICA	Comunal	COORDINACION A TRAVÉS DE DIDECO Y JEFA DEPTO. SOCIAL

(*) al mes de mayo 2025 se encuentran 17 funcionarios(as) acreditados para aplicación de Ficha FIBE.

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 95 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA.

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Director de Seguridad Pública	DISPONIBLE	1	Conrado Amthauer N° 933	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	NO APLICA	ENTRE 1-2 HORAS	CONDUCTOR	ENTRE 6-12 HORAS	NO APLICA	Comunal	
Jefe Departamento Gestión del Riesgo de Desastres	DISPONIBLE	1	Conrado Amthauer N° 933	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	NO APLICA	ENTRE 1-2 HORAS	OPERARIO	ENTRE 6-12 HORAS	NO APLICA	Comunal	
Profesional de Apoyo	DISPONIBLE	4 (*)	Conrado Amthauer N° 933	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	NO APLICA	ENTRE 1-2 HORAS	OPERARIO	ENTRE 6-12 HORAS	NO APLICA	Comunal	
Apoyo Técnico y administrativo	DISPONIBLE	1	Conrado Amthauer N° 933	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	NO APLICA	ENTRE 1-2 HORAS	OPERARIO	ENTRE 6-12 HORAS	NO APLICA	Comunal	
Inspectores Municipales	DISPONIBLE	43	Conrado Amthauer N° 933	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	NO APLICA	ENTRE 1-2 HORAS	OPERARIO	ENTRE 6-12 HORAS	NO APLICA	Comunal	
Monitores de Cámaras, Central de Televigilancia	DISPONIBLE	10	Conrado Amthauer N° 933	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	NO APLICA	ENTRE 1-2 HORAS	OPERARIO	ENTRE 6-12 HORAS	NO APLICA	Comunal	
CAMARAS DE TELEVIGILANCIA	DISPONIBLE	76	Conrado Amthauer N° 933	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	NO APLICA	INFERIOR A UNA HORA	OPERARIO	SUPERIOR A 48 HORAS	NO APLICA	Comunal	
CAMIONETA	DISPONIBLE	2	Conrado Amthauer N° 933	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	ENTRE 6-12 HORAS	4 PERSONAS	Comunal	
PATRULLERAS, VEHICULOS.	DISPONIBLE	8	Conrado Amthauer N° 933	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	ENTRE 6-12 HORAS	4 PERSONAS POR VEHÍCULO	Comunal	

	Ilustre Municipalidad de Osorno		PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA		Página 96 de 131
	Fecha: Febrero 2025		

DRON	DISPONIBLE	1	Conrado Amthauer N° 933	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	OPERADOR DE DRON CON LICENCIA	ENTRE 6-12 HORAS	NO APLICA	Comunal	
------	------------	---	-------------------------	------------	-------------------	---------------	-------------------	-------------------------------	------------------	-----------	---------	--

(*) Jefe Departamento de Seguridad Pública y Privada; Apoyo profesional Departamento de Seguridad Pública y Privada; jefe del Departamento de proyectos y programas; Apoyo profesional Departamento de proyectos y programas; información actualizada al mes de mayo 2025.

DAEM - RECURSO HUMANO.

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CONDUCTORES DE FLOTA VEHICULAR (CODIGO DEL TRABAJO)	DISPONIBLE	08	GUATEMALA ESQ. EL SALVADOR	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	NO APLICA	ENTRE 1-2 HORAS	CONDUCTOR	ENTRE 8-12 HORAS	NO APLICA	Comunal	INDEFINIDO

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 97 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

DAEM - EQUIPOS

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
VARILLAS Y ROSCOS	DISPONIBLE	30	GUATEMALA ESQ. EL SALVADOR	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	AUTÓNOMO	SUPERIOR A 48 HORAS	CAPACIDAD SOPORTE 10 ESTANQUES DE AGUA	SUPERIOR A 1.000 PERSONAS	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DAEM
SOLDADORA	DISPONIBLE	1	GUATEMALA ESQ. EL SALVADOR	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	OPERADOR	SUPERIOR A 48 HORAS	200 A	NO APLICA	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DAEM
CUERPOS ANDAMIOS	DISPONIBLE	3	GUATEMALA ESQ. EL SALVADOR	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	OPERADOR	SUPERIOR A 48 HORAS	6 METROS	4 PERSONAS	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DAEM
TALADROS INALAMBRICOS	DISPONIBLE	1	GUATEMALA ESQ. EL SALVADOR	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	OPERADOR	SUPERIOR A 48 HORAS	AUTONOMO	NO APLICA	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DAEM
MARTILLO HILTI	DISPONIBLE	1	GUATEMALA ESQ. EL SALVADOR	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	OPERADOR	SUPERIOR A 48 HORAS	AUTONOMO	NO APLICA	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DAEM
BOMBA SUMERGIBLE	DISPONIBLE	1	GUATEMALA ESQ. EL SALVADOR	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	OPERADOR	SUPERIOR A 48 HORAS	1 HP	NO APLICA	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DAEM
ROTOMARTILLO	DISPONIBLE	1	GUATEMALA ESQ. EL SALVADOR	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	OPERADOR	SUPERIOR A 48 HORAS	AUTONOMO	NO APLICA	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE

	Ilustre Municipalidad de Osorno		PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA		Página 98 de 131
	Fecha: Febrero 2025		

												DE LA DAEM
ROTOMARTILLO INALAMBRICO	DISPONIBLE	1	GUATEMALA ESQ. EL SALVADOR	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	OPERADOR	SUPERIOR A 48 HORAS	AUTONOMO	NO APLICA	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DAEM
ESMERIL INALAMBRICO	DISPONIBLE	1	GUATEMALA ESQ. EL SALVADOR	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	OPERADOR	SUPERIOR A 48 HORAS	AUTONOMO	NO APLICA	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DAEM
DESBROZADORAS	DISPONIBLE	2	GUATEMALA ESQ. EL SALVADOR	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	OPERADOR	SUPERIOR A 48 HORAS	AUTONOMO	NO APLICA	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DAEM

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 99 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

DAEM - FLOTA VEHICULAR

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
BUS ESCOLAR	DISPONIBLE	07	GUATEMALA #1600, OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	ENTRE 8-12 HORAS	ENTRE 19 A 22 PASAJEROS	SUPERIOR A 1300 PERSONAS	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DEL DAEM
MINIBUS ADMINISTRATIVO	DISPONIBLE	1	GUATEMALA #1600, OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	INFERIOR A 2 HORA	CONDUCTOR	ENTRE 6-12 HORAS	TRASLADO DE 9 PERSONAS	SUPERIOR A 800 PERSONAS	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DEL DAEM
CAMIONETA ADMINISTRATIVA	DISPONIBLE	2	GUATEMALA #1600, OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	ENTRE 8-12 HORAS	TRASLADO DE 4 PERSONAS	SUPERIOR A 500 PERSONAS	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DEL DAEM
CAMIÓN D/C	DISPONIBLE	1	GUATEMALA #1600, OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	ENTRE 8-12 HORAS	TRASLADO DE MATERIALES/ CARGA MAXIMA 4.000 KG.	SUPERIOR A 500 PERSONAS	DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE DEL DAEM

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 100 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

CONAF

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Brigada Coigue 2	disponible	1	Variación Anual	De noviembre del año en curso a marzo del año siguiente	Incendios forestales	manual	Entre 1 y 2 horas		5 meses	Emergencias de incendios forestales en zonas de interfaz urbano-forestal o forestal	Incendios forestales	
Brigada Coigue 3	disponible	1	Variación Anual	De noviembre del año en curso a marzo del año siguiente	Incendios forestales	manual	Entre 1 y 2 horas		5 meses	Emergencias de incendios forestales en zonas de interfaz urbano-forestal o forestal	Incendios forestales	
Brigada Coigue 4	disponible	1	Variación Anual	De noviembre del año en curso a marzo del año siguiente	Incendios forestales	manual	Entre 1 y 2 horas		5 meses	Emergencias de incendios forestales en zonas de interfaz urbano-forestal o forestal	Incendios forestales	
Brigada Coigue 25	disponible	1	Variación Anual	De noviembre del año en curso a marzo del año siguiente	Incendios forestales	manual	Entre 1 y 2 horas		5 meses	Emergencias de incendios forestales en zonas de interfaz urbano-forestal o forestal	Incendios forestales	
Camión Aljibe	disponible	1	Variación Anual	De noviembre del año en curso	Todas las Alertas	Manual	Entre 1 y 2 horas	Conductor	5 meses	Emergencias de incendios	Incendios forestales	

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 101 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

				a marzo del año siguiente						forestales en zonas de interfaz urbano-forestal o forestal		
--	--	--	--	---------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

CUERPO DE BOMBEROS DE OSORNO: PRIMERA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE OSORNO

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CARRO BOMBA B1	DISPONIBLE	1	PATRICIO LYNCH 1866	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	10 personas	Inferior a 100 personas	Cuerpo Bomberos de Osorno
CARRO BOMBA BX1	DISPONIBLE	1	PATRICIO LYNCH 1866	PERMANENTE	SI ES NECESARIO	RODANTE	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	9 personas	Inferior a 100 personas	Cuerpo Bomberos de Osorno
VEHÍCULO PRIMEROS AUXILIOS	DISPONIBLE	1	PATRICIO LYNCH 1866	PERMANENTE	SI ES NECESARIO	RODANTE	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	5 personas	Inferior a 100 personas	Cuerpo Bomberos de Osorno
BOMBEROS VOLUNTARIOS	DISPONIBLE	58	PATRICIO LYNCH 1866	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS		Inferior a 1 hora					Cuerpo Bomberos de Osorno

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 102 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

CUERPO DE BOMBEROS DE OSORNO: SEGUNDA COMPAÑIA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE OSORNO

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CARRO BOMBA B2	DISPONIBLE	1	Bernardo O'Higgins N° 909	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	6 personas	Inferior a 100 personas	Cuerpo Bomberos de Osorno
CARRO BOMBA BX 2	DISPONIBLE	1	Bernardo O'Higgins N° 909	PERMANENTE	SI ES NECESARIO	RODANTE	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	6 personas	Inferior a 100 personas	Cuerpo Bomberos de Osorno
CARRO BOMBA H 2 ESPECIALIDAD EN MATERIAS PELIGROSAS	DISPONIBLE	1	Bernardo O'Higgins N° 909	PERMANENTE	SI ES NECESARIO	RODANTE	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	6 personas	Inferior a 100 personas	Cuerpo Bomberos de Osorno
BOMBEROS VOLUNTARIOS	DISPONIBLE	73	Bernardo O'Higgins N° 909	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS		Inferior a 1 hora					

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 103 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

CUERPO DE BOMBEROS DE OSORNO: TERCERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE OSORNO

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CARRO BOMBA B3	DISPONIBLE	1	Avenida Juan Mackenna N° 1259	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	6 personas	Inferior a 100 personas	Cuerpo Bomberos de Osorno
CARRO BOMBA BX 3	DISPONIBLE	1	Avenida Juan Mackenna N° 1259	PERMANENTE	SI ES NECESARIO	RODANTE	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	6 personas	Inferior a 100 personas	Cuerpo Bomberos de Osorno
CARRO ALJIBE Z3	DISPONIBLE	1	Avenida Juan Mackenna N° 1259	PERMANENTE	SI ES NECESARIO	RODANTE	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	6 personas	Inferior a 100 personas	Cuerpo Bomberos de Osorno
BOMBEROS VOLUNTARIOS	DISPONIBLE	61	Avenida Juan Mackenna N° 1259	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS		Inferior a 1 hora					Cuerpo Bomberos de Osorno

 MUNICIPALIDAD OSORNO CHILE	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 104 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

CUERPO DE BOMBEROS DE OSORNO: CUARTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE OSORNO

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CARRO ESCALA MECANICA M4	DISPONIBLE	1	Manuel Antonio Matta N° 764	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	6 personas	Inferior a 100 personas	Cuerpo Bomberos de Osorno
CARRO PORTA ESCALA Q 4	DISPONIBLE	1	Manuel Antonio Matta N° 764	PERMANENTE	SI ES NECESARIO	RODANTE	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	6 personas	Inferior a 100 personas	Cuerpo Bomberos de Osorno
BOMBEROS VOLUNTARIOS	DISPONIBLE	55	Manuel Antonio Matta N° 764	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS		Inferior a 1 hora					Cuerpo Bomberos de Osorno

CUERPO DE BOMBEROS DE OSORNO: QUINTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE OSORNO

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CARRO RESCATE RX5	DISPONIBLE	1	Manuel Antonio Matta N° 766	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	6 personas	Inferior a 100 personas	Cuerpo Bomberos de Osorno
CARRO RESCATE TECNICO PESADO R5	DISPONIBLE	1	Manuel Antonio Matta N° 766	PERMANENTE	SI ES NECESARIO	RODANTE	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	6 personas	Inferior a 100 personas	Cuerpo Bomberos de Osorno
BOMBEROS VOLUNTARIOS	DISPONIBLE	72	Manuel Antonio Matta N° 766	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS		Inferior a 1 hora					Cuerpo Bomberos de Osorno

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 105 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

CUERPO DE BOMBEROS DE OSORNO: SEXTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE OSORNO

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CARRO BOMBA B6	DISPONIBLE	1	ANTOFAGASTA N° 464	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	6 personas	Inferior a 100 personas	Cuerpo Bomberos de Osorno
CARRO BOMBA BX6	DISPONIBLE	1	ANTOFAGASTA N° 464	PERMANENTE	SI ES NECESARIO	RODANTE	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	6 personas	Inferior a 100 personas	Cuerpo Bomberos de Osorno
CARRO ALJIBE Z6	DISPONIBLE	1	ANTOFAGASTA N° 464	PERMANENTE	SI ES NECESARIO	RODANTE	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	6 personas	Inferior a 100 personas	Cuerpo Bomberos de Osorno
BOMBEROS VOLUNTARIOS	DISPONIBLE	79	ANTOFAGASTA N° 464	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS		Inferior a 1 hora					Cuerpo Bomberos de Osorno

CUERPO DE BOMBEROS DE OSORNO: SEPTIMA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE OSORNO

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CARRO BOMBA B7	DISPONIBLE	1	FELIZARDO ASENJO N° 190	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	6 personas	Inferior a 100 personas	Cuerpo Bomberos de Osorno
CARRO BOMBA BX7	DISPONIBLE	1	FELIZARDO ASENJO N° 190	PERMANENTE	SI ES NECESARIO	RODANTE	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	6 personas	Inferior a 100 personas	Cuerpo Bomberos de Osorno

	Ilustre Municipalidad de Osorno		PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA		Página 106 de 131
	Fecha: Febrero 2025		

BOMBEROS VOLUNTARIOS	DISPONIBLE	59	FELIZARDO ASENJO N° 190	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS		Inferior a 1 hora					Cuerpo Bomberos de Osorno
----------------------	------------	----	-------------------------------	------------	----------------------	--	----------------------	--	--	--	--	------------------------------

CUERPO DE BOMBEROS DE OSORNO: OCTAVA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE OSORNO

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CARRO BOMBA B8	DISPONIBLE	1	AVDA. REAL N° 1347	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	6 personas	Inferior a 100 personas	Cuerpo Bomberos de Osorno
CARRO BOMBA BX8	DISPONIBLE	1	AVDA. REAL N° 1347	PERMANENTE	SI ES NECESARIO	RODANTE	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	6 personas	Inferior a 100 personas	Cuerpo Bomberos de Osorno
BOMBEROS VOLUNTARIOS	DISPONIBLE	69	AVDA. REAL N° 1347	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS		Inferior a 1 hora					Cuerpo Bomberos de Osorno

CUERPO DE BOMBEROS DE OSORNO: BRIGADA DE CANCURA

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CARRO BOMBA BX9	DISPONIBLE	1	LAS ROSAS SIN NUMERO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	6 personas	Inferior a 100 personas	Cuerpo Bomberos de Osorno
BRIGADISTAS	DISPONIBLE	30	LAS ROSAS SIN NUMERO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS		Inferior a 1 hora					Cuerpo Bomberos de Osorno

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 107 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

COMANDANCIA CUERPO DE BOMBEROS DE OSORNO

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
VEHICULOS TRANSPORTE DE COMANDANTES	DISPONIBLE	3	MATTA N° 790	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	6 personas	Inferior a 100 personas	Cuerpo Bomberos de Osorno
CARRO BOMBA REEMPLAZO BR	DISPONIBLE	1	MATTA N° 790	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	6 personas	Inferior a 100 personas	Cuerpo Bomberos de Osorno

GRUPO USAR CUERPO DE BOMBEROS DE OSORNO

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CARRO BOMBA RH	DISPONIBLE	1	MATTA N° 790	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	6 personas	Inferior a 100 personas	Cuerpo Bomberos de Osorno
VOLUNTARIOS	DISPONIBLE	60	MATTA N° 790	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS							Grupo USAR equipo especializado que opera en catástrofes

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 108 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE: PDI

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CARRO PDI	DISPONIBLE	3	BARROS ARANA N°1282, OSORNO	Permanente	SI ES NECESARIO	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	inferior a 6 horas	9 funcionarios	Inferior a 100 personas	CORRESPONDE A LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

DIRECCION DE AERONAUTICA.

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
MINI BUS DGAC	DISPONIBLE	1	AD CAÑAL BAJO	PERMANENTE	En todas las alertas	Manual	Inferior a 1 hora		Según sea requerido		Comunal	LOGISTICA AD. CAÑAL BAJO
CAMIONETA	DISPONIBLE	5	AD CAÑAL BAJO	PERMANENTE	En todas las alertas	Manual	Inferior a 1 hora		Según sea requerido		Comunal	LOGISTICA AD. CAÑAL BAJO
FUNCIONARIOS	DISPONIBLE	70	AD CAÑAL BAJO	PERMANENTE	En todas las alertas		Inferior a 1 hora		Según sea requerido		Comunal	PERSONAL LIBRE SE ACTIVARÁ EN PUNTO DE REUNION

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 109 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

SURALIS

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camiones Aljibes	Disponible	3	Osorno	Permanente	Terremotos	Rodante	6 horas		Permanente durante la emergencia	Comunal	Comunal	Establecidos según protocolo con carga en Recintos SURALIS en La Región
Estanques 3000 lts	Disponible	97	Osorno	Permanente	Terremotos	Fijo	6 horas		Permanente durante la emergencia	Comunal	Comunal	Puntos de reparto alternativos Establecidos
Estanques 500 lts	Disponible	35	Osorno	Permanente	Terremotos	Fijo	6 horas		Permanente durante la emergencia	Comunal	Comunal	Puntos de reparto alternativos Establecidos

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 110 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

CARABINEROS DE CHILE - RECURSOS HUMANOS

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
DOTACION TOTAL 1°COMISARIA.	DISPONIBLE	178	JUSTO GEISE N°846	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	NO APLICA	INFERIOR 1 HORA	OPERATIVO	SUPERIOR A 48 HORAS	NO APLICA	Comunal	PERSONAL OPERATIVO PNS Y PNI ORDEN Y SEGURIDAD
DOTACION TOTAL RETEN OVEJERIA	DISPONIBLE	18	PASAJE CATALINA KEIN #880 OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	NO APLICA	ENTRE 1-2 HORAS	OPERATIVO	SUPERIOR A 48 HORAS	NO APLICA	Comunal	PERSONAL OPERATIVO PNI ORDEN Y SEGURIDAD

CARABINEROS DE CHILE - EQUIPOS

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
REJAS DE CONTENCIÓN	DISPONIBLE	70	COLBUN N°740, RETEN OVEJERIA	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	TRANSPORTABLE	SUPERIOR A 48 HORAS		SUPERIOR A 48 HORAS	130 METROS	Comunal	

CARABINEROS DE CHILE – FLOTA VEHICULAR

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
RADIO PATRULLA RP-6229	OPERATIVO	1	JUSTO GEISE N°846	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR 48 HORAS	4 PERSONAS	Comunal	
RADIO PATRULLA RP-6225	OPERATIVO	1	JUSTO GEISE N°846	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR 48 HORAS	4 PERSONAS	Comunal	
FURGON POLICIAL Z-	OPERATIVO	1	JUSTO GEISE N°846	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR 48 HORAS	4 PERSONAS	Comunal	

	Ilustre Municipalidad de Osorno							PLANTILLA VERSION: 02	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA							Página 111 de 131	
	Fecha: Febrero 2025								

9737												
FURGON POLICIAL Z- 9956	OPERATIVO	1	JUSTO GEISSE N°846	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR 48 HORAS	4 PERSONAS	Comunal	
FURGON POLICIAL Z- 7942 MICC	OPERATIVO	1	JUSTO GEISSE N°846	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR 48 HORAS	8 PERSONAS	Comunal	
BUS TACTICO B-351	OPERATIVO	1	JUSTO GEISSE N°846	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR 48 HORAS	40 PERSONAS	Comunal	
MOTOS TODO TERRENO MTT-355	OPERATIVO	1	F	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR 48 HORAS	1 PERSONA	Comunal	
MOTOS TODO TERRENO MTT-356	OPERATIVO	1	JUSTO GEISSE N°846	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR 48 HORAS	1 PERSONA	Comunal	
MOTOS TODO TERRENO MTT-357	OPERATIVO	1	JUSTO GEISSE N°846	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR 48 HORAS	1 PERSONA	Comunal	
MOTOS TODO TERRENO MTT-358	OPERATIVO	1	JUSTO GEISSE N°846	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR 48 HORAS	1 PERSONA	Comunal	
AUTO COMANDO VPC-1360	OPERATIVO	1	JUSTO GEISSE N°846	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR 48 HORAS	4 PERSONA	Comunal	
FURGON POLICIAL Z- 8963, RETEN OVEJERIA	OPERATIVO	1	COLBUN N°740, OVEJERIA	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR 48 HORAS	4 PERSONA	Comunal	

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 112 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

CARABINEROS DE CHILE - 3°COMISARIA.

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
VEHICULO Z-9470	DISPONIBLE	1	GUATEMALA ESQUINA PILCOMAYO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	Entre 1 y 2 horas	CONDUCTOR	SUPERIOR 48 HORAS	5	Comunal	CORRESPONDIENTE A CARABINEROS
VEHICULO Z-9648	DISPONIBLE	1	GUATEMALA ESQUINA PILCOMAYO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	Entre 1 y 2 horas	CONDUCTOR	SUPERIOR 48 HORAS	5	Comunal	CORRESPONDIENTE A CARABINEROS
BUS B-668	DISPONIBLE	1	GUATEMALA ESQUINA PILCOMAYO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	Entre 1 y 2 horas	CONDUCTOR	SUPERIOR 48 HORAS	17	Comunal	CORRESPONDIENTE A CARABINEROS
CUARTEL MOVIL CM-140	DISPONIBLE	1	GUATEMALA ESQUINA PILCOMAYO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	Entre 1 y 2 horas	CONDUCTOR	SUPERIOR 48 HORAS	10	Comunal	CORRESPONDIENTE A CARABINEROS
VEHICULO RP-6226	DISPONIBLE	1	GUATEMALA ESQUINA PILCOMAYO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	Entre 1 y 2 horas	CONDUCTOR	SUPERIOR 48 HORAS	5	Comunal	CORRESPONDIENTE A CARABINEROS
MOTO TODO TERRENO	DISPONIBLE	4	GUATEMALA ESQUINA PILCOMAYO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	Entre 1 y 2 horas	CONDUCTOR	SUPERIOR 48 HORAS	7	Comunal	CORRESPONDIENTE A CARABINEROS
CAMINETA AP-2764	DISPONIBLE	1	CALLE LAS ROSAS S/N SECTOR CANCURA	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	Entre 1 y 2 horas	CONDUCTOR	SUPERIOR 48 HORAS	5	Comunal	CORRESPONDIENTE A CARABINEROS
VEHICULO Z-10266	DISPONIBLE	1	CALLE HEROES DE LA CONCEPCION NRO. 581	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	Entre 1 y 2 horas	CONDUCTOR	SUPERIOR 48 HORAS	5	Comunal	CORRESPONDIENTE A CARABINEROS
VEHICULO Z-10235	DISPONIBLE	1	CALLE HEROES DE LA CONCEPCION NRO. 582	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	Entre 1 y 2 horas	CONDUCTOR	SUPERIOR 48 HORAS	5	Comunal	CORRESPONDIENTE A CARABINEROS

	Ilustre Municipalidad de Osorno		PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA		Página 113 de 131
	Fecha: Febrero 2025		

CAMIONETA AP-2766	DISPONIBLE	1	CALLE HEROES DE LA CONCEPCION NRO. 583	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	Entre 1 y 2 horas	CONDUCTOR	SUPERIOR 48 HORAS	5	Comunal	CORRESPONDIENTE A CARABINEROS
MOTOS TODO TERRENO	DISPONIBLE	2	CALLE HEROES DE LA CONCEPCION NRO. 584	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	Entre 1 y 2 horas	CONDUCTOR	SUPERIOR 48 HORAS	2	Comunal	CORRESPONDIENTE A CARABINEROS
VEHICULO Z-10813	DISPONIBLE	1	CALLE IQUIQUE NRO. 440. RAHUE.	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	Entre 1 y 2 horas	CONDUCTOR	SUPERIOR 48 HORAS	5	Comunal	CORRESPONDIENTE A CARABINEROS
VEHICULO Z-10282	DISPONIBLE	1	CALLE IQUIQUE NRO. 440. RAHUE.	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	Entre 1 y 2 horas	CONDUCTOR	SUPERIOR 48 HORAS	5	Comunal	CORRESPONDIENTE A CARABINEROS
VEHICULO Z-9471	DISPONIBLE	1	CALLE IQUIQUE NRO. 440. RAHUE.	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	Entre 1 y 2 horas	CONDUCTOR	SUPERIOR 48 HORAS	5	Comunal	CORRESPONDIENTE A CARABINEROS

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 114 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

SAESA

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Brigadas Comerciales y operaciones eléctricas	DISPONIBLE	45	Provincia de Osorno	Permanente	De carácter eléctrico	Rodante	Entre 1 y 2 horas	Conductor	24 horas		Superior a mil	Corresponde a equipo técnico de Grupo Saesa y Luz Osorno en la Provincia de Osorno.
Brigadas Pesadas (Camiones con grúa)	DISPONIBLE	10	Provincia de Osorno	Permanente	De carácter eléctrico	Rodante	Entre 1 y 2 horas	Conductor	24 horas		Superior a mil	Corresponde a equipo técnico de Grupo Saesa y Luz Osorno en la Provincia de Osorno.
Contacto Center (información de emergencias eléctricas)	DISPONIBLE	200	Provincia de Osorno	Permanente	De carácter eléctrico				24 horas		Superior a mil	Corresponde a equipo comercial de contacto center de Grupo Saesa y Luz Osorno en la Provincia de Osorno.
Oficinas comerciales	DISPONIBLE	10	Provincia de Osorno	Lunes a viernes	De carácter eléctrico				8:00 - 16:00		Superior a mil	Corresponde a equipo comercial de contacto center de Grupo Saesa y Luz Osorno en la Provincia de Osorno.

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 115 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

EJERCITO DE CHILE

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
MINI CARGADOR BOBCAT (+01 operador)	OPERACIONAL	1	CUARTEL OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	TRANSPORTABLE	ENTRE 1 A 2 HORAS	OPERADOR	ENTRE 6 A 12 HORAS	0,25 CUBOS	ENTRE 250 A 500 PERSONAS	PROPIEDAD DEL EJERCITO DE CHILE
CAMIÓN TOLVA (+2 conductores)	OPERACIONAL	1	CUARTEL OSORNO	PERMANENTE	TODAS LAS ALERTAS	RODANTE	ENTRE 1 A 2 HORAS	CONDUCTOR	ENTRE 6 A 12 HORAS	14 CUBOS	ENTRE 250 A 500 PERSONAS	PROPIEDAD DEL EJERCITO DE CHILE
PARME TERRESTRE (+11 personas)	OPERATIVO	1	CUARTEL OSORNO	PERMANENTE	APOYO A LA COMUNIDAD	TRANSPORTABLE	ENTRE 1 A 2 HORAS	02 CAMIONES	SUPERIOR A 48 HORAS	08 PERSONAS	INFERIOR A 100 PERSONAS	PROPIEDAD DEL EJERCITO DE CHILE
UFEC (+83 personas)	OPERATIVO	1	CUARTEL OSORNO	PERMANENTE	APOYO A LA COMUNIDAD	TRANSPORTABLE	ENTRE 1 A 2 HORAS	03 CAMIONES	SUPERIOR A 48	83 PERSONAS	SUPERIOR A 1000 PERSONAS	PROPIEDAD DEL EJERCITO DE CHILE
BRIFE (+27 personas)	OPERATIVO	1	CUARTEL OSORNO	PERMANENTE	INCENDIOS FORESTALES	TRANSPORTABLE	ENTRE 1 A 2 HORAS	02 CAMIONES	SUPERIOR A 48 HORAS	27 PERSONAS	ENTRE 500 A 1000 PERSONAS	PROPIEDAD DEL EJERCITO DE CHILE

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 116 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

8.3 Albergues comunales.

Establecimientos destinados como albergues, en caso de emergencias.

Frente a la ocurrencia de una emergencia mayor o catástrofe dentro del territorio comunal y ante a la necesidad de dar alojamiento a vecinos que por fuerza mayor estén imposibilitados de habitar sus hogares se considera lugares para albergues a los establecimientos educacionales que por Decreto Alcaldicio se hayan designado y autorizado; igualmente infraestructura deportiva. Según la Guía para la Gestión de Albergues (SENAPRED-2024); éstos deben entenderse como dispositivos de emergencia que pueden implementarse en las distintas fases de la gestión del riesgo de desastres.

Según lo antes indicado, un albergue debe tener la capacidad necesaria para considerar el alojamiento de las personas damnificadas bajo condiciones para un adecuado resguardo y atención. El ideal son los gimnasios o las salas de clases de los Establecimientos Educacionales, en el que se puedan instalar colchonetas para la permanencia de las personas, de acuerdo con sus dimensiones, las que se pueden acondicionar además por familias o por sexos, según sea el caso.

Cocina y comedor. La cocina debe estar equipada al menos con una cocina a gas y contar con las comodidades mínimas para mantener la higiene del lugar.

Aparte del equipamiento de fondos, teteras, budineras, bandejas, platos, servicios, etc.; debe existir una mesa o mesón con sus respectivas sillas o bancas para como mínimo a 30 personas o más. Si el número de albergados es mayor a esta cantidad, se deben realizar turnos para la atención en alimentación.

Lo óptimo es contar con un comedor amplio con todo el equipamiento necesario para la atención de los damnificados.

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 117 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

Portería. Importante para un adecuado funcionamiento del albergue se debe disponer de un control de portería que permita controlar el acceso de las personas al lugar, a fin de evitar el ingreso de personas no registradas como damnificados o que no cumplen ninguna función en el albergue. La persona encargada del Albergue debe fijar los horarios de funcionamiento del lugar.

Precauciones antes de usar albergues.

El albergue o lugar que cumplirá tal función debe ser inspeccionado por la Dirección de Desarrollo Comunitario junto al Coordinador General de los Albergues, acompañado de los profesionales y técnicos que sean necesarios, para procurar que el lugar esté debidamente acondicionado para ser ocupado,

- ✓ Se debe procurar que todas las dependencias estén provistas de vidrios en sus ventanas y las techumbres en buen estado.
- ✓ Se debe tener presente, que las puertas tengan sus cerraduras en buen estado y todas abran y cierren normalmente.
- ✓ Los servicios básicos deben estar funcionando en forma óptima.
- ✓ El lugar debe contar con elementos de emergencia (botiquín, mangueras, extintores al día, etc)
- ✓ Disponer con elementos de comunicación como teléfono de red fija o celular, etc.

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 118 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

Coordinador general de albergues.

El Coordinador General de los Albergues será el o la Asistente Social que nombre el Departamento Social dependiente de DIDECO, que deberá cumplir la función principal de resolver las necesidades que a través de cada uno de los Encargados de Albergues le informen, para lograr un eficiente funcionamiento de estos, deberá realizar las siguientes acciones:

- Reunión de coordinación con el Jefe del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres y Director de Desarrollo Comunitarios con el fin de evaluar las diferentes situaciones y modificar todo aquello que fuese necesario.
- Supervisar y controlar las reservas, tanto de colchonetas, frazadas, alimentos o raciones alimenticias, necesarias para cubrir las necesidades de las personas albergadas.

Encargado de albergues.

Dicha función y responsabilidad será asumida por el director del Establecimiento Educacional quién actuará como Titular y dispondrá de una persona que lo pueda reemplazar en caso de ausencia o por fuerza mayor.

La función principal del Encargado del Albergue será el organizar su funcionamiento, seguir las instrucciones del Coordinador General de Albergues, organizar las tareas al interior del Albergue entre los mismos damnificados y personal municipal que se pueda disponer. Además, deberá coordinar todas las labores necesarias para cubrir las áreas de alimentación, salud, higiene personal, aseo del lugar, asistencia social y recreacional del albergados, solicitando para ello lo que sea necesario al Coordinador General de Albergues.

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 119 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

TABLA 23: Albergues de la comuna de Osorno.

ALBERGUES DE LA COMUNA DE OSORNO				
SECTOR	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	FONO	FUNCIONARIO RESPONSABLE
Ovejería	Escuela Deportiva Capacidad 75 Personas , que contempla utilización de 15 salas; sala multi-uso y un comedor de niños.	Rafael Sotomayor #415, Ovejería.	64-2 235083	Directora Auxiliar
Chuyaca	Escuela España Capacidad 30 personas , instalaciones permiten acceso a casino escolar; baños y sala multiuso.	Julio Buschmann # 2488.	64-2 234560	Director Auxiliar
Rahue Bajo	Escuela Fundación Paul Harris Capacidad 50 personas , instalaciones permiten uso de gimnasio, el que cuenta con baños y duchas (sin agua caliente).	Caupolicán # 58, sector de Rahue Bajo.	64-2 238188	Director

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 120 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

Rahue Alto	Escuela García Hurtado de Mendoza capacidad 250 <u>Personas</u> , que contempla uso del gimnasio y baños.	Juan de Dios Hernández s/n, sector de Rahue Alto	64- 2 234835	Director Jefe UTP
Sector oriente	Internado escuela especial Ana Aichele Capacidad 70 personas	Zenteno esquina El Alba	64-2214749	Directora Encargada Internado
Sector oriente	Internado Liceo Industrial Capacidad 60 personas	Guillermo Hollstein #126	64-2214763	Director Encargado Internado
Sector de Francke	Escuela Juan Ricardo Sanchez <u>Capacidad 100 personas</u> , lo que contempla uso de gimnasio; salas de clases; sala multituso y comedor.	Heroes de la Concepción esquina Los Naranjos, sector de Francke.	64-2234560	Director Jefe de UTP
Sector Pilauco	Albergue Villa Olímpica Capacidad para 80 personas, con cama y duchas.	Pilauco s/n	64-2266787	Responsable del recinto

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 121 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

8.3.1 Resumen de albergues comunales

TABLA 24: Resumen albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA		08		
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	ESCUELA DEPORTIVA	EDUCATIVA	75	Contempla utilización de 15 salas; sala multi-uso y un comedor de niños.
2	ESCUELA ESPAÑA	EDUCATIVA	30	Instalaciones permiten acceso a casino escolar; baños y sala multiuso.
3	ESCUELA FUNDACION PAUL HARRIS	EDUCATIVA	50	Considera el uso de gimnasio, el que cuenta con baños y duchas (sin agua caliente).
4	ESCUELA GARCIA HURTADO DE MENDOZA	EDUCATIVA	250	Contempla uso del gimnasio y baños.
5	INTERNADO ESCUELA ESPECIAL ANA AICHELE	EDUCATIVA	70	Contempla uso del Internado del establecimiento.
6	INTERNADO LICEO INDUSTRIAL	EDUCATIVA	60	Contempla uso del Internado del establecimiento.
7	ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ	EDUCATIVA	100	Contempla uso de gimnasio; salas de clases; sala multituso y comedor.
8	ALBERGUE VILLA OLIMPICA	DEPORTIVA	80	Capacidad para 80 personas, con cama y duchas.
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			715	

Lo anteriormente señalado, según lo indicado en,

- ✓ **Decreto Municipal N°2447** del 04/03/2025 que “*designa establecimientos educacionales como albergues y funcionarios del Departamento de Educación a cargo del Comité de Emergencia, Ilustre Municipalidad de Osorno*”.

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 122 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

- ✓ **Decreto Municipal N°3235** del 17/04/2025⁸ que “designa dependencia deportiva como albergue e indica a funcionario a cargo, en caso de emergencias”.

8.3 Ficha de Enlaces (titulares y suplentes)

TABLA 25: Ficha enlaces nivel comunal

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización: 11-02-2025
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ⁶	Fase ⁷ : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	ALCALDE	T	3			
	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	JEFE DPTO. GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	T	3			
	CARABINEROS DE CHILE	COMISARIO PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS - OSORNO	T	3			
	CARABINEROS DE CHILE	COMISARIO TERCERA COMISARIA DE CARABINEROS - OSORNO	T	3			

⁶ Indique con la letra T si es Titular o con la letra S si es Suplente.

⁷ Indique con un número si los integrantes del Comité comunal para la GRD serán convocados solo para la fase de Mitigación y Preparación (1), solo para la fase de Respuesta y Recuperación (2), o en todas las fases (3).

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 123 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

		Ficha de Enlaces					Fecha de Actualización: 11-02-2025
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ⁶	Fase ⁷ : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
	CUERPO DE BOMBEROS DE OSORNO	SUPERINTENDENTE DE BOMBEROS	T	3			
	CUERPO DE BOMBEROS DE OSORNO	COMANDANTE DE BOMBEROS	T	3			
	CUERPO DE BOMBEROS DE OSORNO	COMANDANTE DE BOMBEROS	S	3			
	MUNICIPALIDAD DE OSORNO	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	T	3			
	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	T	3			
	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	T	3			
	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	T	3			

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 124 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

		Ficha de Enlaces					Fecha de Actualización: 11-02-2025
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ⁶	Fase ⁷ : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES	T	3			
	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	DIRECTORA DE OPERACIONES	T	3			
	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	DIRECTOR SECPLAN	T	3			
	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	DIRECTOR DEL TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	T	3			
	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	DIRECTOR DE MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO	T	3			
	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	DIRECTOR DAEM (S)	T	3			
	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	SECRETARIO MUNICIPAL	T	3			

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 125 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

		Ficha de Enlaces					Fecha de Actualización: 11-02-2025
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ⁶	Fase ⁷ : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD	T	3			
	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA	T	3			
	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	JEFE DE GABINETE ALCALDIA	T	3			
	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	JEFA OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS	T	3			
	GUARNICIÓN MILITAR DE OSORNO Y COMANDANTE DEL DESTACAMENTO DE MONTAÑA N°9 ARAUCO	COMANDANTE DEL DESTACAMENTO	T	3			
	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA	JEFE AERÓDROMO CAÑAL BAJO	T	3			

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 126 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

		Ficha de Enlaces					Fecha de Actualización: 11-02-2025
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ⁶	Fase ⁷ : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
	SAESA - ZONAL OSORNO	GERENTE ZONAL SAESA - OSORNO	T	3			
	SAESA - ZONAL OSORNO	JEFE SERVICIO AL CLIENTE - SAESA OSORNO	S	3			
	POLICIA DE INVESTIGACIONES (PDI)	PREFECTA PDI	T	3			
	SURALIS - OSORNO	SUB GERENTE TERRITORIO NORTE - SURALIS	T	3			
	SURALIS - OSORNO	SUPERVISOR DE PRODUCCIÓN Y REDES	S	2			
	Corporación Nacional Forestal (CONAF)	JEFE PROVINCIAL CONAF	T	3			
	DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD.	JEFE PROVINCIAL- OSORNO	T	3			

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 128 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

Informe ALFA



PLAN DEDOS

INFORME ALFA

INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA N°

IDENTIFICACIÓN:		REGIÓN: _____	PROVINCIA: _____	COMUNA: _____																																													
		FUENTE(S): _____	FONO: _____																																														
2. TIPO DE EVENTO SISMO (ESCALA MERCALLI) I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII <table border="0"> <tr> <td>☐ INUNDACIÓN</td> <td>☐ INCENDIO URBANO</td> </tr> <tr> <td>☐ TEMPORAL</td> <td>☐ SUST. PELIGROSAS</td> </tr> <tr> <td>☐ DESLIZAMIENTO</td> <td>☐ ACC. MULT. VICTIMAS</td> </tr> <tr> <td>☐ ACT. VOLCÁNICA</td> <td>☐ CORTE ENERGÍA ELECT.</td> </tr> <tr> <td>☐ INC. FORESTAL</td> <td>☐ CORTE AGUA POTABLE</td> </tr> <tr> <td>☐ OTR O</td> <td></td> </tr> </table>					☐ INUNDACIÓN	☐ INCENDIO URBANO	☐ TEMPORAL	☐ SUST. PELIGROSAS	☐ DESLIZAMIENTO	☐ ACC. MULT. VICTIMAS	☐ ACT. VOLCÁNICA	☐ CORTE ENERGÍA ELECT.	☐ INC. FORESTAL	☐ CORTE AGUA POTABLE	☐ OTR O																																		
☐ INUNDACIÓN	☐ INCENDIO URBANO																																																
☐ TEMPORAL	☐ SUST. PELIGROSAS																																																
☐ DESLIZAMIENTO	☐ ACC. MULT. VICTIMAS																																																
☐ ACT. VOLCÁNICA	☐ CORTE ENERGÍA ELECT.																																																
☐ INC. FORESTAL	☐ CORTE AGUA POTABLE																																																
☐ OTR O																																																	
OCURRENCIA:		DIRECCIÓN / UBICACIÓN:		U R																																													
HORA	DÍA	MESES	AÑO																																														
3. DAÑOS <table border="0"> <tr> <td>PERSONAS AFECTADAS</td> <td>H</td> <td>M</td> <td>Total</td> <td>VIVIENDAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>DAÑO MENOR</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>HABITABLE</td> </tr> <tr> <td>DAMNIFICADAS*</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>DAÑO MAYOR</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>NO HABITABLE</td> </tr> <tr> <td>HERIDAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>DESTRUIDA</td> </tr> <tr> <td>MUERTAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>IRRECUPERABLE</td> </tr> <tr> <td>DESAPARECIDAS*</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ALBERGADOS*</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>NO EVALUADAS</td> </tr> </table>					PERSONAS AFECTADAS	H	M	Total	VIVIENDAS					DAÑO MENOR					HABITABLE	DAMNIFICADAS*				DAÑO MAYOR					NO HABITABLE	HERIDAS				DESTRUIDA	MUERTAS				IRRECUPERABLE	DESAPARECIDAS*					ALBERGADOS*				NO EVALUADAS
PERSONAS AFECTADAS	H	M	Total	VIVIENDAS																																													
				DAÑO MENOR																																													
				HABITABLE																																													
DAMNIFICADAS*				DAÑO MAYOR																																													
				NO HABITABLE																																													
HERIDAS				DESTRUIDA																																													
MUERTAS				IRRECUPERABLE																																													
DESAPARECIDAS*																																																	
ALBERGADOS*				NO EVALUADAS																																													
(*) OBLIGATORIEDAD DE DESAGREGAR POR SEXO. MONTO ESTIMADO DE DAÑOS (\$): _____																																																	
4. DECISIONES ACCIONES Y SOLUCIONES INMEDIATAS: _____ _____ _____				OPORTUNIDAD (TPO) RESTABLECIMIENTO: _____																																													
5. RECURSOS INVOLUCRADOS TIPO (HUMANO-MATERIAL) _____ _____																																																	

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 129 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

Funcionarios acreditados en aplicación Ficha FIBE -FIBEH:

1			Encuestadores y digitadores
2			Encuestadores y digitadores
3			Encuestadores y digitadores
4			Encuestadores y digitadores
5			Encuestadores y digitadores
6			Encargados Regionales, Comunes y apoyos
7			Encargados Regionales, Comunes y apoyos
8			Encuestadores y digitadores
9			Encuestadores y digitadores
10			Encuestadores y digitadores
11			Encuestadores y digitadores
12			y digitadores
13			Encargados Regionales, Comunes y apoyos
14			Encuestadores y digitadores
15			Encuestadores y digitadores
16			Encuestadores y digitadores
17			Encuestadores y digitadores

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 130 de 131
	Fecha: Febrero 2025	



OSORNO, 17 JUL 2025

MAT: APRUEBA PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS POR AMENAZA.

DECRETO N° 59161

VISTOS:

1. El Decreto N°234 del Ministerio del Interior y Seguridad Publica, que aprueba el Reglamento para el funcionamiento de los Comités para para la Gestión del Riesgo de Desastres y de otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la Ley N°21.364.
2. El Decreto Alcaldicio N°2551 del 25/03/2025 que aprueba el instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).
3. El Decreto N°2552 del 25/03/2025 que nombra integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.
4. La Ley N°19.880 que establece bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Lo solicitado, por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (sucesor legal SENAPRED) a través de su Director Regional De Los Lagos (S), mediante Oficio N° 15 de fecha 29 de enero de 2025.
6. El oficio N°69 del 26/06/2025 de SENAPRED Región De Los Lagos, que informa de tercera revisión del informe técnico del Plan y su respectivo cumplimiento.
7. Sesión ordinaria de COGRID Comunal realizada el viernes 11 de julio 2025, donde se aprueba por unanimidad el Plan Comunal de Emergencias.
8. La Personería de Don Jaime Bertin Valenzuela, para actuar como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Osorno, consta en Acta Sesión Constitutiva del Concejo Municipal del 06 de diciembre de 2024.
9. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUEBESE el Plan Comunal de Emergencia y sus anexos por amenaza, declarándose vigente desde la visación del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


 YAMIL UARAC ROJAS
 SECRETARIO MUNICIPAL
 I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO


 JAIME BERTIN VALENZUELA
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

	Ilustre Municipalidad de Osorno	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 131 de 131
	Fecha: Febrero 2025	

9. Anexos - Planes por Amenaza:

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 1 de 33

ANEXO - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA

Decreto 86/Ley 21.364

OSORNO

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 2 de 33

Índice:

1	Introducción	3
1.1	Objetivo general y específicos	4
1.2	Cobertura; amplitud y alcance	5
2	Descripción de la amenaza; zonificación y exposición	6
2.1	Descripción de la amenaza	6
2.2	Zonificación de la amenaza	15
2.3	Análisis de la exposición	16
3	Coordinación	22
3.1	Proceso 0 , alerta y monitoreo	22
3.1.1	Acciones del nivel comunal por tipo de alerta	23
3.1.2	Acciones específicas en alerta y monitoreo	24
3.2	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	25
3.2.1	Sistema de evacuación	30
3.2.2	Recursos y capacidades para la evacuación	30
3.3	Proceso 2 - Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	32
4	Información adjunta	33

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 3 de 33

1. Introducción

Los Planes por amenaza son instrumentos que estructuran y organizan la ejecución de actividades para una situación específica y de acuerdo con un objetivo común. Por tanto, priorizan iniciativas y estrategias, establecen métodos de seguimiento y control y asignan responsabilidades a actores específicos, igualmente buscan evitar que las amenazas de origen natural, antropogénico o socio-natural se conviertan en desastres, pudiendo ser diseñados por autoridades municipales, locales, provinciales, regionales o nacionales.

El **Plan de acción específico por Amenaza Sísmica** para la comuna de Osorno es un documento que permite identificar y definir los cursos de acción a seguir ante la ocurrencia de esta amenaza, con el objetivo de brindar protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente, mediante una respuesta clara, rápida y eficiente.

El presente documento define instrucciones y coordinaciones generales a nivel comunal, del Sistema de Protección Civil en caso de la amenaza por terremoto, considerando información necesaria para que las autoridades comunales, provinciales y regionales y la ciudadanía en general conozcan la forma de actuar ante una amenaza de sismo.

El presente Plan se enmarca en la Ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, dentro de la cual se establece la elaboración tanto de Planes de Emergencia Comunal como por tipo de amenazas presentes en el territorio, con el fin de disminuir la vulnerabilidad de la población expuesta al peligro de la amenaza de terremotos. Por tanto, el presente plan se estructura como un instrumento guía para establecer las acciones para las fases de respuesta ante una emergencia de este tipo.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 4 de 33

En Chile, debido a su ubicación geográfica, está expuesto a constantes movimientos sísmicos, por lo que prevenir, mitigar efectos negativos y responder adecuadamente en caso de estos fenómenos naturales está en nuestras manos y nos debemos preparar adecuadamente.

Si bien los terremotos no se pueden predecir, el análisis de la sismicidad histórica de nuestro país, como también los registros paleo sismológicos, permiten identificar ciertos segmentos de una placa activa donde no ha ocurrido un deslizamiento en un tiempo inusualmente largo y que, por ende, se encuentran más propensos a sufrir un nuevo gran terremoto. Entonces, a medida que el tiempo transcurre, comienza a transformarse en una brecha, de modo que mientras más tiempo transcurre sin un evento, más probable es la futura ocurrencia de éste. De acuerdo a los estudios de la sismicidad histórica y registros paleo sismológicos, en Chile en el promedio de los últimos 450 años ha ocurrido un terremoto magnitud 8 o superior cada 12 años (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso).

1.1. Objetivos General y Específicos

Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 5 de 33

Objetivo Específicos:

- Establecer el procedimiento para la coordinación de la respuesta ante una amenaza sísmica o terremoto.
- Establecer roles, funciones y responsabilidades de los integrantes del COGRID ante una amenaza sísmica o terremoto con afectación comunal.
- Educar, informar, difundir y practicar el Plan de Acción Específico por **amenaza sísmica**.
- Indicar el sistema de evaluación de daños y necesidades.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Contempla territorio de la comuna de Osorno.
- **Amplitud:**

En este contexto la amplitud de este plan se enfoca las acciones a realizar por el Comité de Gestión de Riesgos y desastres de la comuna, encabezado por su alcalde, jefe del Departamento de Gestión de Riesgos y Desastres, el cual deberá coordinar las acciones entre el Prefecto de Carabineros de Osorno, Superintendente del Cuerpo de Bomberos, comandante del Cuerpo de Bomberos, funcionarios municipales integrantes del comité, Ejército de Chile, Destacamento de Montaña N°9 Arauco. Se podrá considerar dentro del comité de emergencia a otras entidades técnicas, de carácter público o privado, los que resulten un apoyo para abordar de manera correcta la emergencia.

Alcance:

Ante la ocurrencia de eventos naturales como lo son los sismos o terremotos, los entes especializados, como bomberos y equipos de rescate (en conjunto con carabineros y de ser necesario y decretado por el presidente, se debe considerar el ejército), se encontrarán a cargo de la emergencia, donde todos los integrantes del COGRID pondrán a disposición de estos organismos

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 6 de 33

todos los recursos materiales y humanos para el control de la emergencia y de la población afectada por la misma.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Según definición del Centro Sismológico Nacional de la Universidad de Chile, “los terremotos tectónicos ocurren por la liberación violenta de energía acumulada en rocas del interior de la Tierra. La principal causa de esta acumulación de energía en la litósfera ocurre por los esfuerzos y deformaciones asociados a la interacción de placas tectónicas en sus bordes activos. Según la tectónica de placas, la litósfera se divide en numerosos fragmentos denominados “placas”, que están en continuo movimiento relativo entre ellas. Así también, éstas convergen (bordes convergentes) o se separan (bordes divergentes) o se desplazan lateralmente (bordes transformantes). Entonces, los terremotos ocurren debido al movimientos de placas.

Gran parte del territorio continental chileno se encuentra ubicado sobre la placa Sudamericana, cercano al margen convergente que la divide de la placa de Nazca. En este caso el borde es convergente, o, en otras palabras, de subducción. En esta zona de subducción, donde la placa de Nazca desliza por debajo de la placa Sudamericana, a una velocidad de 6 a 7 centímetros por año, hay sectores en donde se “traba” el movimiento, acumulando energía hasta que, finalmente, esta energía es liberada causando un terremoto”.

Durante 2023 se registraron 6.900 sismos con magnitud cercana o superior a 3, de los cuales 321 habrían sido “percibidos” por la ciudadanía y reportados por el Centro de Alerta Temprana de SENAPRED (Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres).

Imágen1: Sismicidad por mes año 2023.



Fuente: Universidad de Chile

Se entiende que un sismo ha sido percibido cuando una persona reporta haber sentido las vibraciones asociadas. El CSN hace uso del reporte correspondiente emitido por SENAPRED, el que contiene las intensidades estimadas por los diferentes ‘informantes Mercalli’ distribuidos a lo largo del territorio nacional. Los sismos de mayor magnitud de 2023 se registraron el 20 de enero y 17 de julio en las localidades de Santiago del Estero y Lonquimay, respectivamente, donde la magnitud (M_{ww}) de los movimientos fue de 6.7.

El tercer sismo de mayor magnitud de 2023 se registró el 31 de octubre al sur oeste de Huasco y alcanzó una magnitud de 6.6 (M_{ww}).

Imagen 2: Ubicación de sismicidad.

Fecha	Latitud	Longitud	Profundidad	Magnitud (Mww)	Ubicación
20-01-2023	-26756	-63373	567 km	6.7	144 km al NE de Santiago del Estero
17-07-2023	-38216	-70856	205 km	6.7	51 km al NE de Lonquimay
31-10-2023	-28781	-71506	42 km	6.6	44 km al SO de Huasco
22-03-2023	-23509	-66695	240 km	6.5	122 km al E de Socaire
24-01-2023	-26764	-63269	572 km	6.4	150 km al NE de Santiago del Estero
30-03-2023	-35622	-73822	22 km	6.4	108 km al NO de Cobquecura
06-09-2023	-30337	-71458	45 km	6.4	9 km al SE de Tongoy
20-12-2023	-16506	-73001	103 km	6.2	156 km al O de Arequipa
26-05-2023	-38230	-94670	15 km	6.1	1.813 km al O de Bahía Mansa
10-10-2023	-22856	-66386	245 km	6.0	174 km al NE de Socaire

Fuente: Universidad de Chile

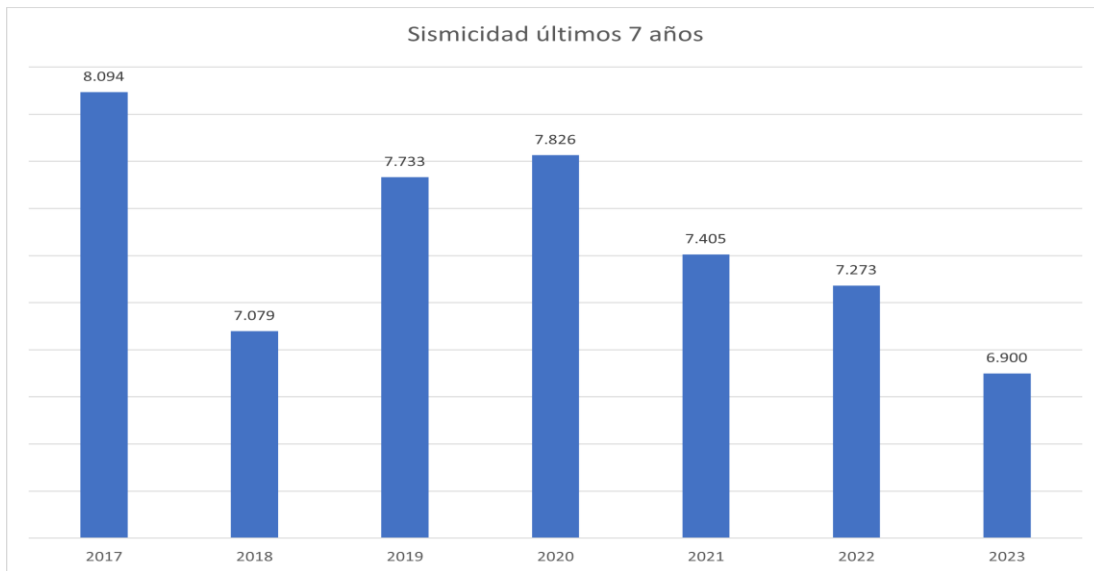
Imagen 3: Magnitudes máximas por mes.



Fuente: Universidad de Chile

Según los registros del Centro Sismológico Nacional la cantidad de sismos anuales ha disminuido considerablemente a partir de 2020, lo que podría explicarse por la ausencia de un gran terremoto y sus consiguientes réplicas, así como por otros factores de índole temporal.

Imagen 4: Sismicidad últimos 7 años.



Fuente: Universidad de Chile.

El Centro Sismológico Nacional tiene la obligación de caracterizar sismos con magnitud igual o superior a 3.7 o que hayan sido percibidos por la población. Los reportes emanados desde el Centro Sismológico Nacional tienen por objetivo proveer de información técnica válida a los distintos agentes del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres, donde convergen organismos como SENAPRED y SHOA, entre otros.

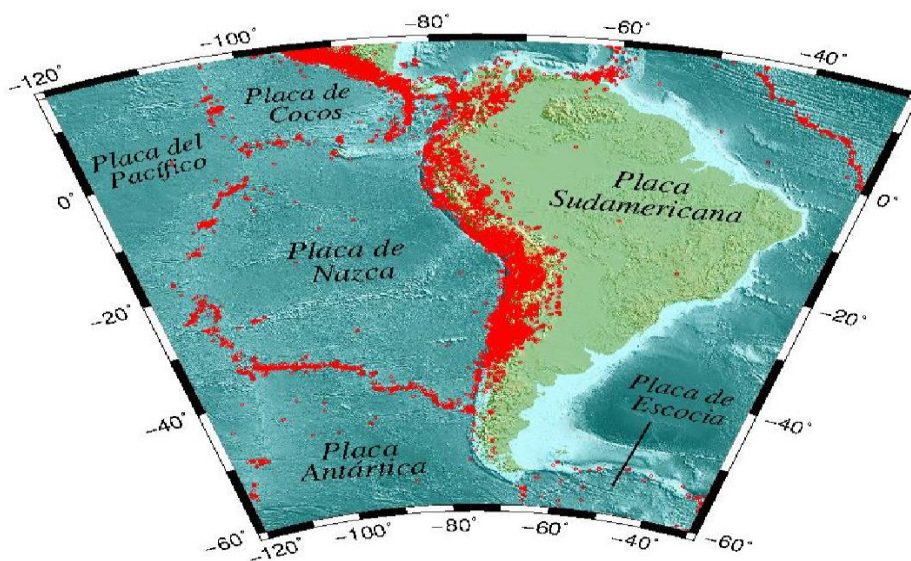
Chile es sin dudas uno de los países con mayor actividad sísmica del mundo. A partir del arribo de los españoles, cuando se inició el registro escrito en la región a mediados de los años 1500, un terremoto de magnitud 8 o superior ha ocurrido, en promedio, cada docena de años en el país. En los últimos 100 años, más de diez eventos de magnitud 8 o superior han tenido lugar en esta parte del mundo (Beck et al., 1998). Tres eventos con $M > 8$ han ocurrido sólo en los últimos seis años.

Los registros históricos de daños locales, los informes de las alturas del tsunami registrado en Japón y los estudios paleo-sismológicos (Cisternas et al., 2005; Moernaut et al., 2007, Moernaut et al., 2014) han evidenciado varios terremotos de esta secuencia con magnitudes cercanas a 9 o

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 10 de 33

superiores. Entre ellos se encuentra el caso de 1960, el terremoto más grande registrado desde el inicio de la sismología instrumental (Kanamori, 1977; Cifuentes y Silver, 1989). Tal actividad sísmica extrema es el resultado de la interacción de las placas de Nazca, Antártica, Escocia con la placa de América del Sur.

Imagen 5: Los bordes entre placas quedan perfectamente definidos por la sismicidad en el caso de los contactos entre las placas de Nazca, Antártica y Sudamérica. Un poco más difusos se presentan aquellos bordes entre las placas de Sudamérica, Antártica y Escocia.



Sismicidad de Chile - 2018.

Como se muestra en la imagen 5, la mayor parte de la sismicidad del país es el resultado directo de la interacción entre las placas de Nazca y Sudamérica.

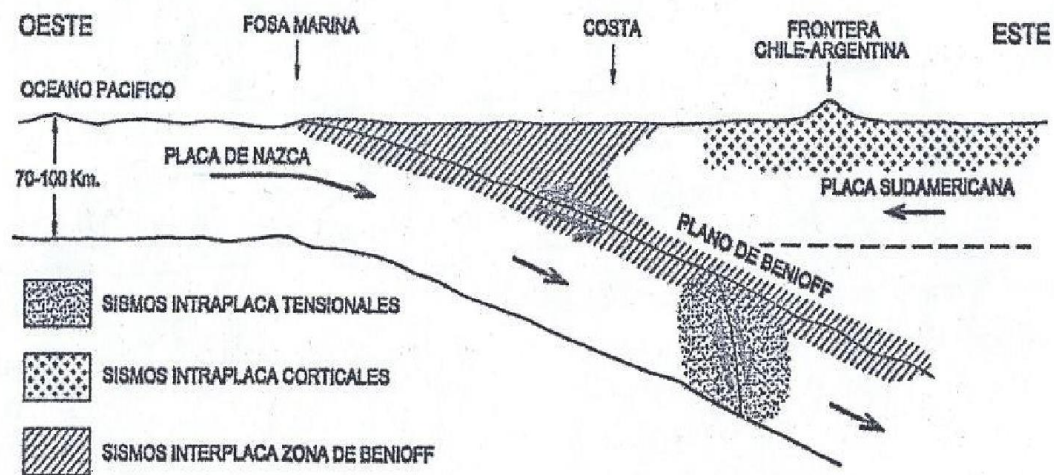
Zonas Sismogénicas en Chile.

El paisaje sísmico del país se encuentra controlado por la convergencia de la placa de Nazca bajo la placa Sudamericana a razón de 6.5 cm por año; esto ocurre entre el límite fronterizo con Perú por el norte hasta la Península de Taitao por el sur, en la Región de Aysén (ver figura 2). Sin embargo, hacia el sur de este

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 11 de 33

punto, es la placa Antártica la que penetra bajo la placa Sudamericana -a una tasa equivalente anual de 1.8 cm/año- y es responsable de la sismicidad que se observa entre la Península de Taitao, por el norte, y la boca occidental del Estrecho de Magallanes por el sur. Luego, más al sur, es la falla de Magallanes-Fagnano la causante de la sismicidad observada en el extremo austral del continente. El desplazamiento equivalente anual es de 7 mm/año entre ambas placas, es decir, alrededor de un décimo de la convergencia entre la placa de Nazca y Sudamericana. A diferencia de la situación tectónica anterior -de una placa, ya sea la de Nazca o Antártica la que subducta bajo la placa Sudamericana- la zona de contacto es principalmente vertical de modo que las placas Sudamericana y de Escocia se deslizan horizontalmente una con respecto a otra, como es el caso de la falla de San Andrés en California o la falla de Anatolia en Turquía.

Imagen 6: Esquema de las zonas sismogénicas en la mayor parte de Chile. Es en el plano de contacto entre las placas de Nazca y Sudamericana donde se acumula la deformación durante decenios -y se libera la energía equivalente en pocos minutos en forma de terremoto- producto de la convergencia a razón de 6.5 cm/año. Existen también sismos corticales, ubicados en la parte superficial de la placa Sudamericana principalmente bajo la Cordillera de los Andes, como sismos al interior de la placa de Nazca, a profundidades mayores que 60 km. Terremotos recientes de profundidad intermedia han revelado que no solamente ocurren en fallas subverticales como se indica en la figura, sino también en fallas subhorizontales.

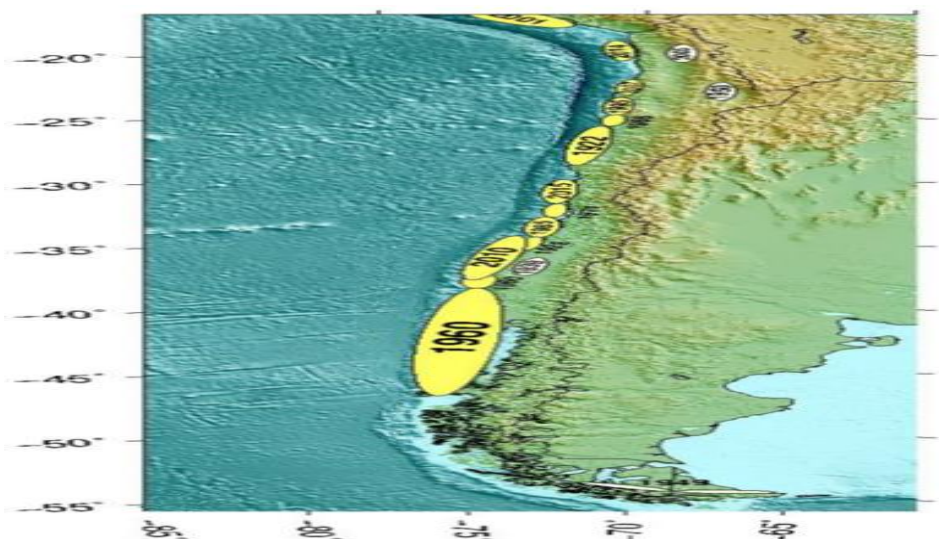


	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 12 de 33

Brechas Sísmicas

A pesar de haber sido cuestionada por Kagan y Jackson (1991) y Rong *et al.* (2003), la hipótesis de "brechas sísmicas" propuesta por McCaan *et al.* (1979) se utiliza como concepto para describir la evolución del ciclo sísmico de grandes terremotos en diferentes zonas de subducción, del cual Chile es parte. Esta última propuesta incluso fue actualizada por Nishenko *et al.* (1985) indicando zonas posibles de ocurrencia para Chile en sus zonas central y norte, donde ocurrieron los sismos de 1985 y 2014 respectivamente. El conocimiento sismológico ha avanzado en estas últimas décadas y se reconoce el concepto de ruptura variable, es decir, una misma zona puede presentar tanto longitudes y anchos de ruptura como desplazamientos en la falla que difieren entre ciclos. Un ejemplo claro se presenta en la zona central de Chile; grandes terremotos que han afectado en esta región han ocurrido en 1647, 1730, 1822, 1906 y 1985. De esta secuencia, el que se destaca por su magnitud es aquel ocurrido en 1730 ya que su magnitud se estima cercana a 9 y fue el único que produjo un tsunami observable en las costas de Japón.

Imagen 7: Interpretación de áreas de ruptura de grandes terremotos que han afectado el territorio nacional durante los últimos 100 años.



Fuente: Centro sismológico Nacional, resumen sísmico en Chile

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 13 de 33

Las zonas de ruptura de los grandes terremotos ocurridos en Chile en la zona de acoplamiento entre las placas de Nazca y Sudamérica durante los últimos 100 años en el país, también en ella se pueden observar los lugares donde no han ocurrido terremotos en el pasado reciente. En este grupo, las zonas costeras que más se destacan son aquellas ubicadas entre: a) Ilo (sur de Perú) y Pisagua, b) Punta Patache (sur de Iquique) y Tocopilla, c) Huasco y Punta Lengua de Vaca, hacia el sur de Tongoy. Por otra parte, en pocos años se cumplen 100 años desde la ocurrencia del terremoto de 1922 o terremoto de Atacama, un sismo de magnitud 8.5 (Beck et al, 1998) que produjo un importante tsunami entre Chañaral y Coquimbo. Por lo tanto, esta zona también comienza a aparecer como una zona candidata a transformarse en una “brecha sísmica”. Otra zona que comienza a perfilarse como una brecha sísmica es la región limitada por las zonas de ruptura de 2010 y 2015, es decir, la zona central de Chile entre Pichilemu y Los Vilos.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 14 de 33

Tabla 1: Grandes terremotos en Chile, Sismos Importantes y/o Destructivos (1960 a la fecha) Magnitud Ms o Mw mayor o igual a 7.0

Fecha local	Hora local	Latitud	Longitud	Magnitud Ms	Magnitud Mw
21/05/1960	6:02	-37.500	-73.500	7.3	-
22/05/1960	6:32	-37.500	-73.000	7.3	-
22/05/1960	15:11	-39.500	-74.500	8.5	9.5
19/06/1960	22:01	-38.000	-73.500	7.3	-
01/11/1960	4:45	-38.500	-75.100	7.4	-
13/07/1961	17:19	-41.700	-75.200	7.0	-
14/02/1962	2:36	-37.800	-72.500	7.3	-
03/08/1962	4:56	-23.300	-68.100	7.1	-
23/02/1965	18:11	-25.670	-70.630	7.0	-
28/03/1965	12:33	-32.418	-71.100	7.4	-
28/12/1966	4:18	-25.510	-70.740	7.8	-
13/03/1967	12:06	-40.120	-74.680	7.3	-
21/12/1967	22:25	-21.80	-70.00	7.5	-
17/06/1971	17:00	-25.402	-69.058	7.0	-
08/07/1971	23:03	-32.511	-71.207	7.5	-
18/08/1974	6:44	-38.453	-73.431	7.1	-
10/05/1975	10:27	-38.183	-73.232	7.7	-
29/11/1976	21:40	-20.520	-68.919	7.3	-
03/08/1978	14:11	-26.518	-70.664	7.0	-
16/10/1981	0:25	-33.134	-73.074	7.5	-
04/10/1983	14:52	-26.535	-70.563	7.3	-
03/03/1985	19:46	-33.240	-71.850	7.8	8.0
08/04/1985	21:56	-34.131	-71.618	7.5	-
05/03/1987	6:17	-24.388	-70.161	7.3	-
08/08/1987	11:48	-19.000	-70.000	7.1	-
30/07/1995	1:11	-23.360	-70.310	7.3	8.0
14/10/1997	22:03	-30.773	-71.315	-	7.1
13/06/2005	18:44	-19.895	-69.125	7.8	7.8
14/11/2007	12:40	-22.314	-70.078	7.5	7.7
27/02/2010	03:34	-36.290	-73.239	-	8.8
01/04/2014	20:46	-19.572	-70.908	-	8.2
16/09/2015	19:54	-31.553	-71.864	-	8.4
25/12/2016	11:22	-43.517	-74.391	-	7.6
01/09/2020	00:09	-27.969	-71.241	-	7.0

Fuente: Centro Sismológico Nacional.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 15 de 33

2.2. Zonificación de la Amenaza

Un sismo de gran magnitud afectaría a toda la comuna de Osorno, tanto en zonas urbanas como rurales. A partir de esto se consideraría como zonas de observación las zonas urbanas y localidades rurales con alta concentración de viviendas, Establecimientos Educacionales, Hospital, Cesfam, Cecosf, Postas Rurales, estación médico rural, Centro de referencia diagnóstico, Servicios Sanitarios de agua potable, sistema de suministro eléctrico, infraestructura antenas celulares, puentes e infraestructura industrial.

Imagen 8: Mapa ciudad de Osorno.



le Osorno: compartir lugares, trazado de rutas, previsión del tiempo, calles, carreteras y edificios, ciudades listas. Donde está Osorno en el mapa. Lugares de la Osorno de

Fuente: Mapa Satelital, Google.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 16 de 33

2.3. Análisis de la Exposición

La comuna de Osorno, capital de la provincia del mismo nombre, está ubicada en pleno valle central y es la segunda ciudad de importancia en la Región de Los Lagos, después de la capital regional, Puerto Montt, que está a 110 km, cuenta con una población que es mayoritariamente urbana, congrega el 68,9% de la población de la provincia y dentro de su suelo urbano (3,5%) reside el 92% de las personas. (Censo 2002 y 2017; INE; BCN), y que sin dudas sería la mayormente afectada por un terremoto de grandes porciones.

Dentro del sector urbano se debe considerar como infraestructura crítica como el Hospital, los Cesfam, Postas, Establecimientos educacionales, Edificios de los Servicios Públicos, Compañías de Cuerpo de Bomberos, Prefectura, Comisarías y Tenencias de Carabineros, antenas de telefonía, servicio de agua potable, servicio de electricidad. El riesgo sísmico compromete la totalidad de la ciudad de Osorno, la cual históricamente ha sido afectada, en mayor o menor grado, por la actividad sísmica. Según Thomas y Moraga (1960) la buena calidad del subsuelo de la ciudad, constituido casi totalmente por canchagua y en parte por conglomerados en las terrazas más altas y la buena construcción de los edificios fueron las razones de la relativa escasa cantidad de daños en el terremoto del 22 de mayo del año 1960. Mal comportamiento habría tenido el material de terrazas bajas (20m) y material de relleno artificial, principalmente el afectado por acuíferos subsuperficiales que saturaba el material de relleno.

Tabla 2: Población Total.

Unidad Territorial	Censo 2017	Proyección 2024	Variación (%)
Comuna de Osorno	161.460	176.304	9,2
Región de los Lagos	828.708	912.171	10,1
País	17.574.003	20.086.377	14,3

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017, Proyecciones de Población 2024, INE

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 17 de 33

Tabla 3: Población por Área Urbana - Rural.

Unidad Territorial	Censo 2017		Proyección 2024		% Ruralidad	
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Censo 2017	Proyección 2024
Comuna de Osorno	147.826	13.634	161.240	15.064	8,4	8,5
Región de Los Lagos	610.033	218.675	683.790	228.381	26,4	25,0
País	15.424.263	2.149.740	17.824.977	2.261.400	12,2	11,3

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017, Proyecciones de Población 2024, INE

Tabla 4: Población por Grupos de Edad.

Grupo Edad	Población comunal por grupo de edad (n°)		Porcentaje de la población por grupo etarios Proyección 2024		
	Censo 2017	Proyección 2024	Comuna	Región	País
0 a 14	32.763	31.022	17,6	18,1	18,4
15 a 29	36.156	34.281	19,4	19,2	20,3
30 a 44	34.594	39.224	22,2	22,4	23,3
45 a 64	39.040	45.874	26,0	26,3	24,2
65 o más	18.907	25.903	14,7	14,0	13,8
Total	161.460	176.304	100,0	100,0	100,0

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017, Proyecciones de Población 2024, INE

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 18 de 33

Tabla 5: Personas presentes en el RSH carentes de servicios básicos en el hogar y Hogares hacinados presentes en el RSH (% totales, a Diciembre 2023)

Unidad Territorial	Totales a diciembre 2023 (%)	
	Personas en hogares carentes de servicios básicos	Hogares hacinados
Comuna de Osorno	10,2	8,0
Región de Los Lagos	24,2	8,0
País	13,6	8,5

Fuente: SIIS-T MDS.

Tabla 6: Número de establecimientos de salud, según tipo. Versión 12-01-2024

Tipo Establecimiento	Comuna (n°)	Región (n°)	País (n°)
Atención Remota	0	0	2
Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF)	2	29	287
Centro Comunitario de Salud Mental (COSAM)	2	4	100
Centro Corporación para la Nutrición Infantil (CONIN)	0	0	5
Centro de Apoyo Comunitario para personas con Demencia	1	1	5
Centro de Diagnóstico y Terapéutico (CDT)	0	1	6
Centro de Diálisis	3	6	91

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 19 de 33

Centro de Especialidad	0	0	4
Centro de Especialidades Primarias	0	0	1
Centro de Referencia de Salud (CRS)	1	1	12
Centro de Regulación Médica de las Urgencias (SAMU)	0	0	1
Centro de Rehabilitación	0	1	5
Centro de Salud	0	0	2
Centro de Salud Familiar (CESFAM)	6	37	599
Centro de Salud Mental	1	1	2
Centro de Salud Privado	7	31	519
Centro de Tratamiento de Adicciones (CTA)	2	2	2
Centro Médico y Dental	1	4	57
Centro Radiológico	0	0	1
Centros de Diagnóstico y Tratamiento Privados	0	0	2
Centros Exclusivos de Atención Respiratoria (CEAR)	0	0	2
Clínica	2	9	159
Clínica Dental	1	5	117
Consultorio General Rural (CGR)	0	1	14
Consultorio General Urbano (CGU)	0	0	2

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 20 de 33

Dirección Servicio de Salud	1	3	29
Dispositivo Incorporado por Crisis Sanitaria	0	0	13
Especialidades Primarias	0	0	1
Hospital	1	20	230
Hospital de Día Adulto	0	0	3
Hospital de Día Infanto Adolescente	0	1	2
Laboratorio Clínico	3	30	357
Laboratorio Clínico o Dental	0	0	1
Oficina Sanitaria	0	0	3
Policlínico Funcionarios (Minería)	0	0	18
Posta de Salud Rural (PSR)	2	186	1.114
Programa de Reparación y Atención Integral de Salud (PRAIS)	1	3	29
Puesto de Atención Médica Especializado (PAME) Incorporado por Crisis Sanitaria	0	0	2
Sala Externa de Toma de Muestras (SETM)	0	0	18
Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU)	3	10	234
Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR)	0	4	90
Servicio de Urgencia Rural (SUR)	0	11	159

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 21 de 33

Servicio Médico Legal	1	3	38
Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO)	0	0	1
Unidad de Procedimientos Móvil	1	6	43
Unidad de Salud Funcionarios	1	3	29
Vacunatorio	1	5	110
Vacunatorio Móvil	0	0	1
Otro	0	1	3
Total	44	419	4.527

Fuente: DEIS, MINSAL.

Tabla 7: Establecimientos educacionales según dependencia administrativa, años 2021 y 2023.

Dependencia Administrativa	Comuna		Región		País	
	2021	2023	2021	2023	2021	2023
Municipal	40	40	512	486	4.403	4.333
Particular Subvencionado	70	67	358	351	5.546	5.480
Particular Pagado	5	5	20	19	623	611
Corporación de Administración Delegada	0	0	1	1	70	70

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO					PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA					Página 22 de 33

Servicio Local de Educación	0	0	70	65	643	629
Total	115	112	961	922	11.285	11.123

Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC.

3. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 23 de 33

- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Asignación de personal de turno para eventual emergencia. Preparación de maquinaria para disponer de la misma en caso de emergencia. Monitoreo de zonas críticas. Identificación de brechas.	Alcalde. Jefe Departamento Gestión del Riesgo de Desastres. Directores y jefes de Departamentos del Municipio.
Amarilla	Convocatoria COGRID comunal. Preparar eventuales procesos de evacuación a zonas seguras. Alistamiento general de recursos. Entrega de información a la comunidad a través de redes sociales. Realizar ficha FIBE, para solicitar recursos a nivel provincial y regional.	Alcalde. Jefe Departamento de GRD. Jefe Departamento de Comunicaciones DIDECO. Administrador Municipal. Director de Seguridad Pública. Directora de Operaciones. Carabineros de Chile. Ejército de Chile. Bomberos.
Roja	Activación y funcionamiento COGRID comunal. Movilización de recursos para la evaluación de la emergencia. Entrega de información a la comunidad Traslado de heridos a los centros asistenciales. Realizar ficha FIBE, para solicitar recursos a nivel provincial y regional.	Alcalde. Jefe del Departamento de GRD. integrantes COGRID.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 24 de 33

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Los equipos de trabajo de las distintas direcciones individualizados en el presente plan deberán generar evaluaciones periódicas en terreno, las que serán informadas al Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre, siendo estos últimos los encargados de evaluarla y transmitirla a la unidad de alerta temprana (UAT) de SENAPRED regional.	Departamento de GRD. DIDECO. DIRMAO. Departamento de Desarrollo Rural. Dirección de Seguridad Pública. Dirección de Operaciones. Departamento de Salud Municipal. Departamento de Educación. Dirección de Obras. SECPLAN. Carabineros de Chile. Cuerpo de Bomberos. SENAPRED.
Sistematizar información preliminar del evento.	Los datos obtenidos de manera preliminar serán organizados, estructurados y analizados para permitir una comprensión y análisis eficientes con el propósito de contribuir de manera informada y coordinada en la toma de decisiones.	Departamento GRD.
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	El jefe del Departamento de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento del sismo y la necesidad en caso de requerirse, también se podrán generar informes ALFA de manera informativa.	Departamento GRD.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se trabajará con foco en las áreas de peligro previamente identificadas, sin embargo, se deberá realizar un monitoreo permanente y una reevaluación de las zonas afectadas y de posible afectación por la amenaza del terremoto.	Departamento GRD. Dirección de Obras. Dirección de Operaciones. Dirección de Seguridad Pública. Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. Dirección de Desarrollo Comunitario. Carabineros. Bomberos.
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una alerta temprana preventiva que pudiera afectar a la población, infraestructura pública y/o privada, se convocará a los integrantes del COGRID comunal para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	Jefe Departamento GRD. Alcalde.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 25 de 33

Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	El Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres con la ayuda del equipo de comunicaciones, realizará diversas campañas informativas, con el objetivo de educar e informar a la comunidad de las consecuencias del sismo.	Departamento de GRD. Departamento comunicaciones. Alcalde.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar por medio de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED, de requerir se activará el COGRID comunal	Alcalde. Jefe Departamento GRD. Departamento de Comunicaciones.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Una vez entregada la alerta temprana preventiva, será el alcalde o quien se designe, el responsable de entregar información a la comunidad, por medio de las diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna (digitales, escritos, radios y televisión), entregando recomendaciones ante una posible amenaza.	Alcalde. Jefe Departamento GRD. Departamento de comunicaciones.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Evaluación permanente de la situación comunal, frente a una amenaza (puntos críticos, zonas con mayor vulnerabilidad)	Jefe de GRD. DIDECO. DIRMAO. Departamento de Desarrollo Rural. Dirección de Seguridad Pública. Dirección de Operaciones. Departamento de Salud Municipal. Departamento de Educación. Dirección de Obras.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	El Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres, Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Educación y el Departamento Social evaluarán la disposición de los albergues que se pudieran requerir ante la amenaza de sismo.	Jefe Departamento GRD. DIDECO. DAEM. Departamento Social.
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante un aviso de alerta temprana preventiva se enviará el requerimiento al Departamento de Salud, Dirección de Operaciones, Departamento de Educación y Dirección de Desarrollo Comunitario solicitando información del estado y disponibilidad de vehículos menores, maquinaria pesada, herramientas de trabajo e insumos para su funcionamiento ante la amenaza de sismo.	Jefe Departamento de GRD. Administrador Municipal. Director de Administración y Finanzas. DIDECO.

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 26 de 33

- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación,

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 27 de 33

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza sísmica y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de emergencia por terremoto serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales.	Jefe del Departamento GRD. Departamento de Salud. DIDECO. Organismos de emergencia. DAEM. Dirección de Seguridad Pública. Carabineros de Chile. Cuerpo de Bombero.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones.	Jefe del Departamento de GRD. Departamento de Salud. DIDECO. Organismos de emergencia. Carabineros de Chile. Ejército de Chile. Cuerpo de Bombero. SENAPRED. Delegada Presidencial.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se realizará un requerimiento provincial o regional.	Jefe del Departamento de GRD. Alcalde.
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el Centro de Operaciones principal, ubicado en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial.	Alcalde. Jefe del Departamento de GRD.
Elaboración de informes ALFA.	El jefe del Departamento de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirse, también se podrán informes ALFA de manera informativa.	Equipo GRD.
Apoyo en el Control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En caso de requerir apoyo el Municipio pondrá a disposición maquinaria pesada municipal, así como también se pondrán todos los recursos a disposición de la emergencia que lo requiera	Alcalde. Administrador Municipal. Jefe del Departamento GRD. Dirección de Operaciones. DIRMAO. Dirección de Seguridad Pública.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Será el organismo técnico Bomberos y Dirección de Obras Municipales los responsables de entregar información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, sin embargo, en caso de no encontrarse presentes equipos técnicos será el equipo de GRD quienes informen a SENAPRED cuando exista riesgo inminente que afecte viviendas, infraestructura crítica y/o ponga en peligro la integridad de las personas, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas según sea el caso.	Alcalde. Jefe del Departamento de GRD.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SÍSMICA	Página 28 de 33

Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	La habilitación de albergues se tomará según el levantamiento de información en terreno, en coordinación con DIDECO y el Departamento de Educación	Departamento de GRD. DIDECO. Departamento de Educación.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. El Cuerpo de Bomberos de Osorno cuenta con un equipo de rescate agreste quienes asumirán el mando técnico con apoyo del GOPE en caso de requerir. En caso de existir una orden de la fiscalía será esta institución quien determinará los encargados de generar la búsqueda y /o rescate y quienes asumirán el mando técnico.	Departamento de Gestión de Riesgos de Desastre. Organismos de Emergencia. Fiscalía. GOPE. Cuerpo de Bomberos

Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	El Departamento de Gestión de Riesgo de Desastre coordinará con la Dirección de Desarrollo Comunitario, depende la unidad de tenencia responsable, y en caso de requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta de Bomberos.	Departamento de Gestión de Riesgos de Desastre. Dirección de Desarrollo Comunitario.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se dispondrá de un puesto de mando conjunto el que permitirá la coordinación de los equipos de respuesta, así como también se trabajará junto a SENAPRED la activación de apoyo en caso que la respuesta local se vea sobrepasada.	Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Apoyo a servicios críticos de salud.	El Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerir por parte de los servicios de salud y en caso de ser necesario se solicitará apoyo sectorial.	Departamento de Gestión de Riesgo de Desastre. Departamento de Salud Municipal.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de GRD y DIDECO quienes coordinarán dicha intervención.	Departamento de GRD. Equipos Técnicos. DIDECO.

Inserte logo institucional	OSORNO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TERREMOTO	Página 29 de 33
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Se levantará la información, primero en camino a terreno con los habitantes de la localidad afectada y luego en terreno para poder tomar las decisiones y acciones para dar respuesta y protección de las personas.	Jefe Departamento de Gestión de Riesgos y Desastres. Cuerpo de Bomberos. Carabineros de Chile. Departamento de Salud. Delegación Presidencial Provincial. SENAPRED.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Se priorizarán las acciones de forma rápida, se optimizarán los recursos de manera que la respuesta sea de la forma más rápida posible y cubra a la mayor parte de la población afectada o posiblemente afectada.	Jefe de Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. Cuerpo de Bomberos. Carabineros de Chile. Departamento de Salud Delegación Presidencial Provincia SENAPRED.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	En el caso que no se pueda responder con las capacidades de recursos comunales se solicitarán recursos a los Organismos Provinciales y Regionales.	Jefe Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. Alcalde.
Convocatoria del Comité Comunal.	Se convocará al COGRID Comunal de manera extraordinaria para coordinar las acciones necesarias de respuesta y protección de personas	Jefe Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. Alcalde
Elaboración de informes ALFA.	Se elaborarán los informes ALFA requeridos para levantar la emergencia y solicitar los recursos Provinciales y Regionales.	Jefe Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
Apoyo en el Control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Se solicitará el máximo apoyo y respuesta a las Instituciones de Respuesta de la Comuna, Provincia y Región para proteger a la población.	Jefe Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. Cuerpo de Bomberos. Carabineros de Chile. Delegación Presidencial Provincial. SENAPRED.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Se realizará la evacuación primero preventiva y luego de emergencia de las personas cuya vida corra peligro.	Jefe Departamento de Gestión de Riesgos y Desastres. Carabineros de Chile. Ejército de Chile.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se tratará de reubicar primero de forma preventiva y luego a las personas afectadas o damnificadas en el albergue más cercano a su sector	Jefe Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. Director DAEM. Director DIEDO.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En terreno consultar a los habitantes del lugar si es que hay que rescatar a alguna persona.	Cuerpo de Bomberos. Carabineros de Chile. Jefe Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se solicitaría apoyo a personal de Desarrollo Rural para rescate de distintos animales afectados y de ser necesario se solicitará a la	DIDECO. Jefe Departamento Desarrollo Rural.

Inserte logo institucional	OSORNO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TERREMOTO	Página 30 de 33
	Fecha: DD-MM-AAAA	

	oficina local de INDAP	
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se solicita la presencia de equipos técnicos especializados según lo requiera la emergencia y destinarlo a los puntos focalizados.	Alcalde. Administrador Municipal. Jefe Departamento Gestión de Riesgo de Desastre.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Fundamental para garantizar la atención médica oportuna a las personas afectadas y para mantener la operatividad de los sistemas de salud en áreas de emergencia.	Jefe Departamento Gestión de Riesgo de Desastre. Director Hospital San José de Osorno. Director Departamento de Salud Municipal.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Solicitud de apoyo a grupos de voluntariados y/o organizaciones comunitarias.	DIDECO. Jefe Departamento Social.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Ante una eventual evacuación se pone a disposición el sistema de transporte terrestre, como los buses, furgones Municipales y vehículos del Ejército de Chile; solicitar apoyo a carabineros y bomberos, para utilizar altavoces, de vehículos de emergencia; así como también solicitar activación de sistema SAE de SENAPRED.

Inserte logo institucional	OSORNO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TERREMOTO	Página 31 de 33
	Fecha: DD-MM-AAAA	

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se utilizarán los canales oficiales del municipio tales como redes sociales Facebook, Instagram, Radio y Televisión, altavoces de vehículos de emergencia de ambulancias bomberos y carabineros y eventual solicitud de alerta SAE de SENAPRED

3.2.4. Plano de Evacuación

NO APLICA

3.2.5. Proceso de Evacuación

NO APLICA

Inserte logo institucional	OSORNO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TERREMOTO	Página 32 de 33
	Fecha: DD-MM-AAAA	

3.3. Proceso 2 - Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Evaluación de daños preliminar para despacho de ALFA a nivel superior	Jefe Departamento Gestión Riesgo de Desastre. Dideco.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se realiza llamado de convocatoria mediante los medios de comunicación disponibles al momento de la emergencia	Alcalde. Jefe Departamento Gestión Riesgo de Desastre.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se redacta y se solicita a través de oficio a carabineros y/o FFAA mantener el orden público en la zona afectada	Alcalde Jefe Departamento de GRD
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se solicita habilitar y administrar albergues disponibles dentro de la comuna	Encargado de Albergues. DIDECO. DAEM.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Se solicita habilitar centros de acopio de ropa, comida u otro bien que se necesite para dar una óptima respuesta a las necesidades generadas por la emergencia.	Dirección de Operaciones. DIDECO.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se solicita habilitar centros de distribución para entregar lo recaudado en los centros de acopio para entregarlo a personas afectadas por la emergencia.	Dirección de Operaciones. DIDECO.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Se solicita a través de oficio a SAG para que en caso de ser necesario vigilar y resguardar la fauna silvestre que se encuentre amenazada por la emergencia	Jefe Departamento de Desarrollo Rural. DIDECO.

Inserte logo institucional	OSORNO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TERREMOTO	Página 33 de 33
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Se solicitaría apoyo a personal de DIDECO y Desarrollo Rural para el cuidado y revisión de distintos animales afectados. En caso de ser necesario se solicita apoyo a INDAP	Jefe Departamento de Desarrollo Rural. DIDECO.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Reforzar seguimiento sanitario a personas afectadas por la emergencia.	Director Departamento de Salud Municipal.

4. Información Adjunta.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 1 de 37
	Fecha: 18-06-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES

OSORNO

Índice:

1	Introducción	3
1.1	Objetivos General y Específicos	6
1.2	Cobertura, amplitud y alcance	7
2	Descripción de la amenaza; zonificación y exposición	13
2.1	Descripción de la amenaza	13
2.2	Zonificación de la amenaza	15
2.3	Análisis de la exposición	16
3	Coordinación – procesos de la fase de respuesta	19
3.1	Proceso 0 – alerta y monitoreo	20
3.1.1	Acciones del nivel comunal por tipo de alerta	20
3.1.2	Acciones específicas en alerta y monitoreo	23
3.2	Proceso 1 – operaciones de respuesta y protección de personas	26
3.2.1	Sistema de evacuación	30
3.2.2	Recursos y capacidades para la evacuación	30
3.2.3	Alertamiento a la población	30
3.2.4	Plano de evacuación	31
3.2.5	Proceso de evacuación	31
3.3	Proceso 2 – aseguramiento y atención de necesidades básicas	33
4	Información adjunta	34

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 3 de 37
	Fecha: 18-06-2025	

1. Introducción:

En Chile los incendios forestales tienen su origen, casi en su totalidad, en el ser humano y sus actividades. Salvo unos pocos incendios causados por caídas de rayo durante tormentas eléctricas de verano, la mayoría de ellos es ocasionada por descuidos o negligencias en la manipulación de fuentes de calor en presencia de vegetación combustible, por prácticas agrícolas inadecuadas, por una escasa cultura ambiental o por intencionalidad originada en motivaciones de distinto tipo.

Un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. En los incendios forestales el principal combustible son los vegetales y que, en su propagación, puede destruir todo lo que encuentre a su paso. (Pontificia Universidad Católica de Chile). El origen de los incendios recae en la acción humana, El 99,7% se inician ya sea por descuidos o negligencias en la manipulación de fuentes de calor, o por prácticas agrícolas o por intencionalidad, originada en motivaciones de distinto tipo, incluso la delictiva (CONAF).

Una de las consecuencias más llamativas del cambio climático es la severidad con que las altas temperaturas y la falta de precipitaciones marcan el período enero a febrero en la zona sur del país, y en particular en la Región de los Lagos, lo que se observa claramente en la actualidad es que además de la propia complejidad del comportamiento del fuego en los incendios forestales que se propagan en las áreas rurales, también está aumentando el riesgo para la vida de las personas y para las infraestructuras asentadas en áreas periurbanas (interfase) o comunidades rurales viviendo rodeadas de vegetación inflamable. La velocidad que adquieren los fuegos descontrolados está haciendo muy difícil que con los esquemas convencionales se pueda gestionar efectiva y eficientemente el control de estos incendios. Se necesita cambios en la estrategia para enfrentar los incendios forestales, incorporando a todos los actores de la comunidad (CONAF).

Los incendios forestales como factor de daño causan un impacto social, económico y ambiental que generan un hecho concreto que, principalmente en los meses secos, causan pérdidas

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 4 de 37
	Fecha: 18-06-2025	

directas e indirectas, siendo estas últimas de gran consecuencia para la vida humana ya que hay pérdida de alimentos, modificación de clima, contaminación atmosférica, alteraciones hidrológicas, destrucción de infraestructura, empobrecimiento de la comunidad, entre otros.

Al igual que en otras áreas del mundo, unos pocos incendios de magnitud en Chile alcanzan superficies entre mil a diez mil hectáreas quemadas, a veces más, concentran los recursos de combate, concitan la preocupación nacional y, en conjunto, representan el 60% de la superficie afectada en el país. Su número es de sólo un 0,6 a 0,9 % del total, pero su impacto es significativo. Sin embargo, a pesar de estos incendios forestales de magnitud, es relevante destacar que el 90% de los incendios combatidos por CONAF es detectado y extinguido con una superficie igual o menor de 5 hectáreas.

En Chile operan dos sistemas de protección contra incendios forestales claramente definidos. Uno está constituido por la acción del sector forestal privado, donde grandes empresas forestales, protegen con sus propios recursos más de un millón y medio de hectáreas de plantaciones forestales (CONAF). La acción del Estado, por su parte, se centra en la Corporación Nacional Forestal (CONAF) que, en su calidad de servicio forestal nacional y entre sus variadas acciones, gestiona un Programa de Manejo del Fuego para la protección contra incendios forestales en el resto del país, tanto para resguardar al Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado (SNASPE), como para contribuir a la protección de terrenos rurales privados de medianos y pequeños propietarios y para proteger la integridad de las personas y sus bienes en áreas de interfaz urbano forestal, es decir en terrenos donde las viviendas tienen un entorno cubierto con vegetación combustible.

Se suma a estas acciones la participación de los Cuerpos de Bomberos, especialmente de aquellas comunas con centros poblados y viviendas junto o próximas a vegetación en condiciones de iniciar y propagar un incendio forestal. En el caso de incendios forestales de magnitud o que amenazan a la población, el sistema de Prevención y Respuesta ante Desastre (SINAPRED) existente en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, gestionado por SENAPRED, coordina lo establecido en el D.S. N° 733 de 1982, del Ministerio del Interior, para disponer la participación de otros organismos del Estado, de los municipios y entidades relacionadas, bajo la autoridad de las Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales. En

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 5 de 37
	Fecha: 18-06-2025	

este contexto participan, entre otros, Brigadas Forestales del Ejército (BRIFE) y de la Armada de Chile (BRIFAR), equipadas y capacitadas por CONAF.

A partir de este escenario, se hace necesario actuar sobre todos los aspectos de la gestión de protección contra incendios forestales, cuyo objetivo es reducir la ocurrencia y minimizar el daño, comenzando por la prevención y mitigación de incendios forestales, la preparación para la respuesta frente a la ocurrencia emergente de incendios y su posterior desarrollo.

En el caso de los incendios forestales el DS 733/82, en su artículo 1ª, establece que “LA CONAF, tendrá por función asegurar el desarrollo de las actividades de protección contra incendios Forestales y a Carabineros de Chile le corresponderá en el orden estrictamente policial, la fiscalización y control de todas las normas que regulan estas materias, además de practicar la investigación de las causas de esta clase de siniestros”. Para el cumplimiento de lo anterior, la CONAF, debe prestar a las autoridades, la asesoría técnica necesaria para el cumplimiento de las funciones específicas, manteniendo estrecha relación con los Directores de Emergencia de los niveles comunales, provinciales y regional, según corresponda. (DS.733/82 art.3º).

Este plan se enmarca en lo establecido en la Ley 21.364, la cual establece el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta y crea el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, que señala la necesidad de contar con acciones permanentes que ayuden a la prevención y atención de alguna situación de emergencia y/o desastre en el país. Por su parte, la ley orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 4, letra L, establece como función del Municipio la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia.

Este plan nos ayuda a potenciar las capacidades preventivas de la comuna, sin descuidar el continuo perfeccionamiento de las actividades de preparación y atención de emergencias o desastres, pasando a constituirse en un instrumento técnico indicativo para la gestión descentralizada.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 6 de 37
	Fecha: 18-06-2025	

1.1. **Objetivos General y Específicos**

● **Objetivo General.**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

● **Objetivo Específicos.**

- Especificar la cobertura, amplitud y alcance del Plan.
- Establecer el sistema de alertamiento y activación del Plan.
- Identificar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.
- Indicar el sistema de evaluación de daños y necesidades.
- Establecer el proceso de evacuación de acuerdo a la amenaza.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Contempla todo el territorio de la Comuna de Osorno.
- **Amplitud:**

La Ilustre Municipalidad de Osorno, será el organismo que preside y coordina las actividades pertinentes a la gestión del presente plan, toda vez que la escalabilidad de recursos así lo permita. El COGRID Comunal coordinará internamente las acciones con las Direcciones Municipales correspondientes a su propia institucionalidad y coordinará a las instituciones públicas y/o privadas para reforzar y complementar recursos y capacidades para el manejo del evento destructor.

Tabla 1: Cobertura, amplitud y alcance.

Dirección Regional de SENAPRED	Coordinador	Coordinar con la Autoridad Regional la activación del Sistema Nacional de Alertas requerido por la Corporación Nacional Forestal, en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación. Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten, en materias de combate de incendios forestales. A instrucción de la Autoridad Regional, convocar y desarrollar la función de Secretariado Ejecutivo en las reuniones del Comité Regional de Operaciones de Emergencia. Enviar al Sistema Regional de Protección Civil el calendario de uso del fuego entregado por CONAF. Mantener permanentemente activos los Sistemas de Comunicaciones previstos en el presente Plan. Preparar los Informes de Incidentes por Incendio Forestal y/o Consolidados para su transmisión por los canales regulares del Sistema de Protección Civil.
Corporación Nacional Forestal	Responsable Técnico	Determinar técnicamente el nivel de alerta para el Sistema de Protección Civil requerido. Disponer de personal para asumir el mando técnico del incidente, designando jefe del incendio y organizando al personal de respuesta Disponer de reservas de herramientas y elementos para el combate de incendios forestales, para equipar adecuadamente los recursos humanos disponibles. Informar diariamente al Centro Regional de Alerta Temprana de SENAPRED, sobre los recursos disponibles tanto de combate terrestre como aéreo, además de movimientos interregionales de su personal. Informar permanentemente al Centro Regional de Alerta Temprana

		de SENAPRED y cada vez que se solicite, de toda novedad de relevancia derivada del o los incendios forestales. Enviar al Centro Regional de Alerta Temprana de SENAPRED Los Lagos el calendario de uso del fuego. Llevar un registro pormenorizado de todos los recursos que participan durante la aplicación del Plan en su Fase de Emergencia, incluyendo los propios y de otras organizaciones, indicando recursos humanos, materiales, horarios y tarea específica desarrollada, entre otros. Este registro será remitido a más tardar 48 horas de extinguido el incendio forestal que amerita la aplicación de Alerta Amarilla o Roja, a la Dirección Regional de SENAPRED. Elaborar y mantener actualizado el mapa de riesgos forestales.
Carabineros de Chile	Colaborador	Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del incendio forestal Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo técnico con el Jefe de Incendio y los otros organismos participantes del control del incidente. Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el aterrizaje y reabastecimiento de aviones para el combate de incendios forestales y/o rescate y evacuación de personas utilizan medios aéreos. Disponer de patrullajes en el área de influencia de la emergencia, además de reforzar el patrullaje en las áreas de mayor ocurrencia de Incendio Forestales. Considerar la posibilidad de sobrevolar, en aeronaves institucionales, las zonas afectadas con Autoridades Realizar las labores de investigaciones que les sean encomendadas y fiscalizar uso del Fuego de acuerdo a la normativa actual.
Policía de Investigaciones	Colaborador	Reforzar el patrullaje de Carabineros, en las áreas de mayor ocurrencia de Incendios Forestales. Disponer del personal necesario, en caso de ser requeridos, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del Incendio Forestal, así como también ante la necesidad de evacuar a personas a consecuencia de la Emergencia. Realizar las labores de investigaciones que les sean encomendadas, en caso de la ocurrencia de Incendios Forestales.

Cuerpo de Bomberos	Colaborador	Apoyar a CONAF, en estricta coordinación, en el combate de Incendios Forestales en Situaciones de Emergencia, con sus recursos humanos, materiales y técnicos. Cooperar en tareas de rescate y evacuación de personas y bienes en el área afectada. Poner a disposición la totalidad de Camiones Aljibes que posee el Cuerpo de Bomberos de Osorno, los cuales serán solicitados y distribuidos en caso de ser necesarios, en estrecha coordinación con CONAF. Toda solicitud de apoyo que genere el Cuerpo de Bomberos que participa en la emergencia, debe ser validada por el Jefe de Incendios. Asegurar reserva operativa dentro de su jurisdicción para la atención de cualquier otra variable de emergencia de acuerdo a la realidad local, no debiendo considerar los recursos que participan en la emergencia que generó la activación del Plan. Informar oportunamente a SENAPRED, respecto de la movilización de recursos propios y/o de otros Cuerpos de Bomberos de la Región involucrados en una Alerta Amarilla o Roja. Solicitar apoyo a Cuerpos de Bomberos de otra Región, sólo a través de coordinación entre SENAPRED, CONAF y el Consejo Regional de Bomberos y/o los Comandantes Provinciales o Regional.
Municipalidad de Osorno	Colaborador	Disponer del Mapa de Riesgo Forestal Comunal actualizado, cuyo insumo debe ser aportado por CONAF (responsable: Departamento Gestión de Riesgo de Desastres) Mantener actualizado el catastro de recursos y proveedores disponibles a nivel comunal. (responsable: Departamento de Gestión Riesgo de Desastres – Dirección de Administración y Finanzas) Proporcionar apoyo de camiones aljibes para el abastecimiento de agua para combatir incendios forestales por parte de Bomberos, Brigadas de CONAF, cuando corresponda (responsable: DIRMAAO Departamento Gestión de Riesgo de Desastres) Poner a disposición a personal y equipos dispuestos, para apoyo del trabajo incendios forestales, tanto en lo operativo como en atención social (responsables: Alcalde – Administrador Municipal - Departamento Operaciones – Departamento Social) Disponer de los medios necesarios, tanto de personal y transporte que haya sido requerido por el jefe de incendio, para realiza. (responsables: Alcalde, Administrador Municipal, Departamento Gestión de Riesgo de Desastres) Habilitar y administrar albergues para la atención de damnificados o personas preventivamente evacuadas del área de incendio. (responsable: DIDECO – DAEM)

		Disponer la habilitación de los Centros de Atención Primaria de Salud, bajo Administración Municipal, para la atención de lesionados en coordinación con los Servicios de Salud y personal de la Cruz roja. (responsable: Departamento de Salud) Movilizar ambulancias al área de incendio para la atención y/o evacuación personas que combaten o se vieran afectadas como consecuencia de un Incendio Forestal. Esto en coordinación con Centro Regulador del SAMU. (responsable: Departamento de Salud – Departamento Gestión de Riesgos) Gestionar de forma oportuna la participación de Empresas que presten servicios al Municipio de Osorno, para el apoyo con recursos materiales que puedan ser utilizados en la Emergencia, tales como camiones aljibes. (responsable: Departamento Gestión de Riesgo de Desastres) Habilitar y disponer de recintos que cuenten con servicios básicos para la implementación de Centros de Operaciones de Emergencia y alojamiento para los recursos del combate. (responsable: DIDECO – Departamento Gestión de Riesgo de Desastre)
--	--	---

Empresa de Agua Potable SURALIS	Colaborador	Disponer de camiones aljibes para abastecimiento de agua a las Unidades de Bomberos, CONAF y/o medios aéreos (aviones cisternas y helicópteros) que participan en el combate de Incendios Forestales. Asegurar en los sectores afectados por Incendios Forestales, donde existan presencia de sus redes, un permanente suministro de agua, dando aviso en forma oportuna de los cortes de agua que puedan producirse en otros sectores por esta u otra causa, a la Dirección Regional de SENAPRED y al Cuerpo de Bomberos de Osorno. Mantener guardias de emergencia a cargo de personal idóneo y con poder de decisión, a objeto de ejecutar las medidas señaladas precedentemente y/o atender otras situaciones que la emergencia amerite.
Empresa de Electricidad SAESA	Colaborador	Mantener permanente coordinación con la Municipalidad de Osorno, SENAPRED y CONAF, para tomar las medidas necesarias en caso de que los Incendios Forestales, afectan tendido eléctrico. Tomar los resguardos necesarios, para otorgar seguridad a las personas que trabajan en el combate y control de los Incendios Forestales. Prever la eventual interrupción del servicio eléctrico en coordinación con SENAPRED e Ilustre Municipalidad de Osorno frente a eventos de emergencia.

Empresas Privadas del rubro Agrícola o Forestal	Colaborador	Mantener permanente coordinación con SENAPRED, CONAF e Ilustre Municipalidad de Osorno, para tomar las medidas necesarias en caso de que los Incendios Forestales, afectan tendido eléctrico. Tomar los resguardos necesarios, para otorgar seguridad a las personas que trabajan en el combate y control de los Incendios Forestales. Prever la eventual interrupción del servicio eléctrico en coordinación con SENAPRED, frente a eventos de emergencia.
Área Salud	Colaborador	Asegurar la regulación médica en terreno. Disponer de ambulancias al área de emergencia para la atención y evacuación de heridos y/o asfixiados que pudiera haber originado el incendio forestal, a requerimiento de SENAPRED, CONAF e Ilustre Municipalidad de Osorno. Atender en sus establecimientos los casos derivados de la emergencia. Activación de Red Hospitalaria según procedimientos internos. Informar al Coordinador de Emergencia sobre la cuantificación e identificación de personas atendidas, tipo de lesión y gravedad en el lugar de emergencia como los derivados a centros asistenciales. Coordinar la atención en el área del incendio con los recursos que disponga la Municipalidad u otras entidades. Requerir de medios privados toda atención especializada de casos que, con sus propios medios no pudiera acoger. Asesorar en materias de su competencia, para la administración de la emergencia, al Director Regional de SENAPRED o al Comité de Operaciones de Emergencia.
Ejército de Chile	Colaborador	Concurrir a solicitud del Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa, al Incendio Forestal con Brigadas de Apoyo (BRIFES) con sus elementos pertinentes, donde seguirán las indicaciones técnicas del Jefe de Incendio. Disponer de recursos y otorgar el máximo de facilidades a CONAF y organismos de apoyo en los incendios forestales que afecten áreas cercanas o dentro de sus propias instalaciones o predios (uso de pistas de aterrizaje, etc.). Prestar colaboración en toda labor especial que le sea solicitada por el Director Regional de SENAPRED, de confirmada a la evolución y magnitud del evento, tales como medios de transporte, maquinaria y personal para tareas de evacuación de personas y enseres del Incendio Forestal.

		Prever en coordinación con SENAPRED y CONAF la capacitación en procedimientos de embarque y desembarque de personal y equipos, según medio de transportes utilizados frente a eventuales eventos de emergencia.
Cruz Roja; Defensa Civil u otras entidades de voluntariado	Colaborador	Colaborar con la Municipalidad en el manejo de Albergues. Colaborar con sus efectivos, en la prestación de primeros auxilios a heridos o lesionados en coordinación con los Servicios de Salud.
Club Aéreo de Osorno	Colaborador	A través de vuelos regulares, previa coordinación con SENAPRED, BOMBEROS y CONAF, apoyar en la labor de detección, observación y evaluación de daños; del mismo modo informar a CONAF y/o SENAPRED todo avistamiento de focos de incendios para eventuales acciones. Facilitar el empleo de las pistas de aterrizaje para que operen los aviones de CONAF y SENAPRED, disponiendo de las medidas de seguridad que permitan un normal desempeño tanto de aeronaves como de personal de apoyo de tierra.
Centro Meteorológico Cañal Bajo	Colaborador	Proporcionar la información necesaria tanto a SENAPRED como CONAF, sobre pronósticos especiales del área o zona afectada por un Incendio Forestal, al menos dos veces al día.

● **Alcance.**

El presente Plan define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de incendios forestales dentro del territorio comunal o con proyección a este y que produzcan o puedan producir alteración o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 13 de 37
	Fecha: 18-06-2025	

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

El concepto de amenaza se define como cualquier evento, fenómeno o proceso natural o humano que tiene el potencial de causar daños, pérdidas o perturbaciones significativas en las personas, sus propiedades, el medio ambiente o la economía. Estas amenazas pueden incluir una amplia gama de eventos, (SINAPRED).

La amenaza de incendios forestales en la comuna de Osorno tiene precedentes históricos de ocurrencia cíclica que indican una serie de elementos constitutivos que ha conllevado a niveles III y IV de la emergencia, esto debido a:

- Los incendios forestales han sido provocados por intencionalidad o negligencia humana.
- No existe desarrollada una cultura preventiva que permita la preservación de árboles nativos y silvestres.
- No existe cultura de disposición de residuos domiciliarios de parte de la comunidad generando focos de microbasurales en sectores de difícil acceso.
- Las características geomorfológicas generan zona de interfaz donde se producen asentamientos, que históricamente se han registrado tras la ocupación irregular y potenciando el crecimiento urbano de la ciudad.
- Las temperaturas generadas a raíz del “Cambio Climático” potencian los factores de incidencia.

La amenaza se considera como un factor de riesgo externo, que se manifiesta como un evento que ocurre en un lugar específico con cierta intensidad y duración, este es impredecible, pueden provenir de la acción humana o de la acción natural, debido a esto se puede clasificar como amenaza de origen natural o amenazas provocadas por el hombre o por actividades humanas. Estas si están involucradas en procesos o eventos que pueden provocar daños. El incendio forestal se entiende cómo el fuego que se extiende sin control, en el terreno forestal o silvestre,

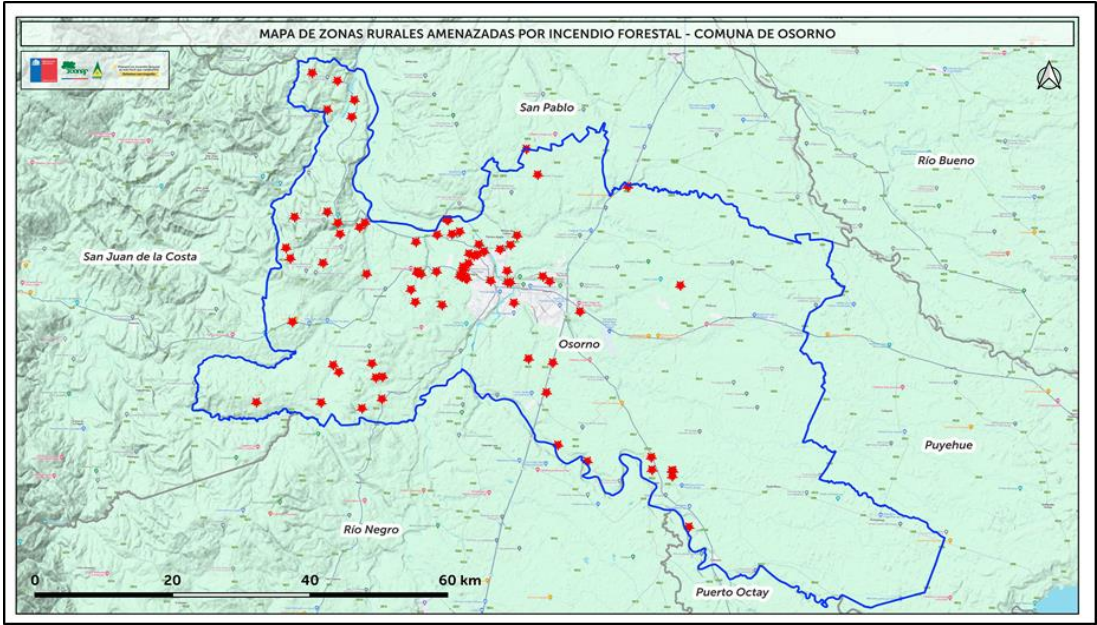
	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 14 de 37
	Fecha: 18-06-2025	

afectando a combustibles vegetales, flora y fauna. Por su parte, el incendio estructural corresponde a incendios que se producen en casas edificios o infraestructura en general los cuales son provocados por falta de mantención y vigilancia, negligencia y descuido.

Los incendios forestales son un factor de daño en la región el cual presenta un tema real en la ciudad de Osorno, ya que, en los meses más secos causan pérdidas directa e indirectas para la ciudad. Respecto a los registros de datos estadísticos y georreferenciados bajo el sistema de proyección cartográfica de Mercator (UTM) en la comuna de Osorno, estos se remontan al 2013 y hasta la fecha de elaboración de este documento se han documentados 105 incendios forestales con una superficie afectada total en mismo periodo de 693,42 ha. y un promedio de 4,8 ha. considerando en este conteo a plantaciones forestales, vegetación natural y otras superficies.

El incendio más grande registrado, por lo menos por la Corporación Nacional Forestal, desde 2013 en la comuna de Osorno, se denominó “Pucoihue” y ocurrió en el sector de Pucoihue distante 14,6 km de Osorno, el 12 de febrero de 2022 afectando una superficie total 274,77 ha de diversa vegetación y destruyendo construcciones privadas como galpones y pequeñas cabañas, pero sin pérdidas humanas o casas con ocupación permanente, (CONAF). A continuación, se presentan un mapa de la distribución de los incendios forestales desde el 2013 al 2024:

Imagen 1: Mapa de zonas rurales amenazas por incendio forestal – comuna Osorno.



Fuente: Imagen facilitada por CONAF Osorno.

En el mapa anterior se puede inferir que, en general, los incendios forestales se tienden a concentrar desde la parte la porción central y hacia el oeste de la comuna de Osorno. Hacia la dirección oriente de la comuna, los incendios presentan una baja frecuencia. Esta dinámica se presenta también en las comunas de San Pablo y San Juan de la Costa constituyendo tradicionalmente junto con Osorno, las tres (3) comunas con más alta frecuencia de incendios forestales y donde CONAF Osorno intenta volcar sus esfuerzos en la prevención de incendios forestales.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La cobertura en la aplicación de los análisis para la determinación de prioridades de protección se definió a nivel total de la comuna de Osorno. En la Región de Los Lagos se encuentra la Provincia de Osorno, configurada por siete (7) comunas entre ellas, la comuna de Osorno que además funge como capital provincial y donde además reside la representación natural e inmediata del Poder Ejecutivo y el gobierno local representado por su alcalde. La comuna de Osorno posee una superficie de 951,3 km2 y cuenta con una población de 176.304 habitantes (proyección de población 2024). La entidad comunal limita al norte con la comuna de San Pablo, al sur con las comunas de Río Negro y Puerto Octay, al este con la comuna de Puyehue y oeste con la comuna de San Juan de la Costa.

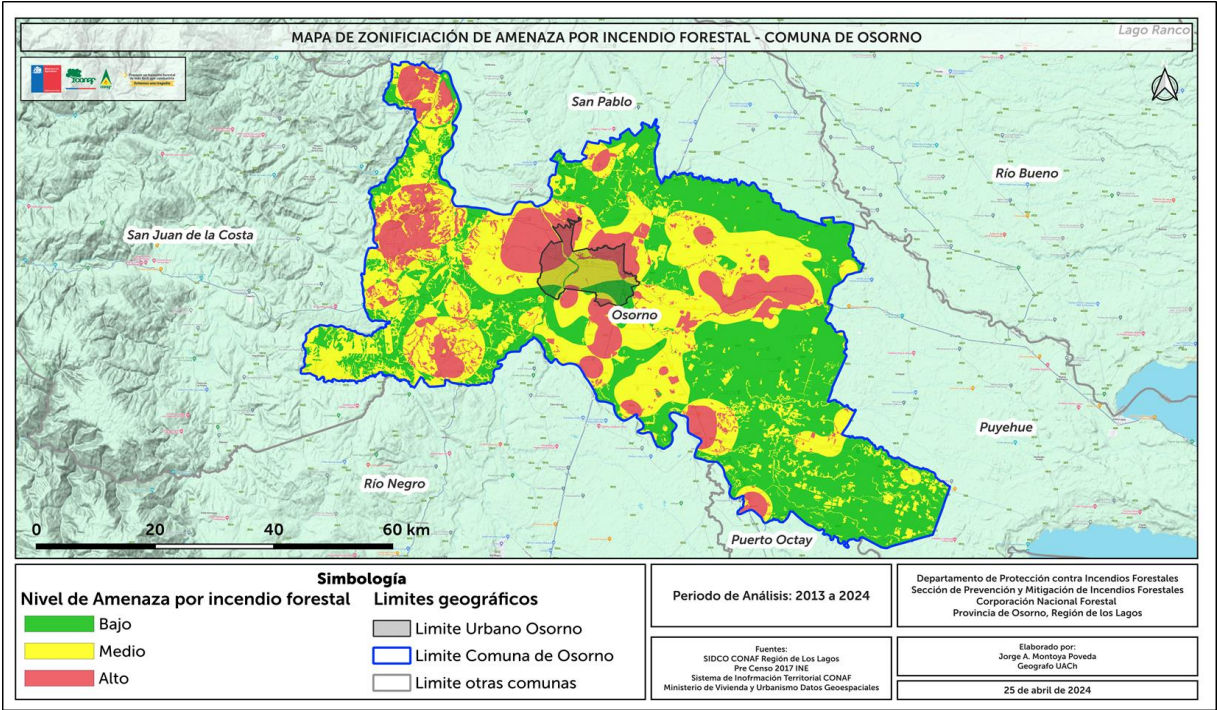
	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 16 de 37
	Fecha: 18-06-2025	

La amenaza de incendio forestal se extiende por todo el territorio comunal, pero con especial énfasis en los cúmulos, asentamientos o reductos de poblaciones que podrían salir afectadas por un evento de estas características y que CONAF denomina **zonas de interfaz** encontrándose combinaciones como interfaz urbana-forestal, urbana-agrícola, todas ellas con niveles de riesgos distintos, pero de igual manera con factores de peligro permanentes. Debe indicarse entonces que el adjetivo de urbano deberá entenderse como toda agrupación de personas que presente características demográficas importantes. Solo como ejemplo, en la comuna de Osorno encontramos sectores como Cuinco, Cañal Bajo, Las Lumas o Curaco donde se presenta alta dinámica poblacional.

Para la zonificación de la amenaza por variable de incendio forestal se lleva a cabo una evaluación de los factores que desencadenan e influyen en el inicio de incendios forestales. Esta evaluación aborda dos componentes fundamentales: la ocurrencia histórica, que comprende los incendios que han ocurrido en el pasado; y la ocurrencia potencial, que se refiere a los incendios que es probable que se produzcan en el futuro cercano debido a diversas causas, como la negligencia humana, actividades forestales, tráfico de vehículos, fenómenos naturales, afluencia de turistas, entre otros.

A continuación, se presenta la zonificación de amenaza mediante una cartografía,

Imagen 2: Mapa de zonificación de amenaza por incendio forestal – comuna Osorno.



Fuente: Imagen facilitada por CONAF Osorno.

2.3. Análisis de la Exposición

La cartografía anteriormente expuesta es resultado de un análisis multivariable (sociales y ambientales) mediante una plataforma de información geográfica, en este caso Arcgis 10.8.2. Sobre una función de álgebra de mapas se zonifican sectores dentro de la comuna asignándole un valor mayor o menor amenaza en base al criterio vectorial que se esté manejando.

Para el caso de la comuna de Osorno se creó un nivel tripartito de amenaza potencial, un nivel bajo que representa una mínima amenaza potencial frente a eventos de fuego; un nivel medio que representa condiciones que podrían potencialmente conducir a la ocurrencia de incendios forestales, pero no son tan extremas como para generar una amenaza inmediata y grave; y finalmente un nivel alto que implica áreas donde la amenaza potencial es extrema y en definitiva donde se podrían producir incendios forestales graves y catastróficos.

En el siguiente cuadro se puede observar la superficie que ocupa cada nivel de amenaza en la comuna de Osorno:

Nivel de amenaza por incendio forestal	Superficie (ha)	Porcentaje
--	-----------------	------------

	Bajo	42.486,5	44,5 %
	Medio	36.115,0	37,8 %
	Alto	16.850,1	17,7 %
Total		95451,5934	100 %

Al identificar zonas amenazadas por incendios forestales así mismo se puede identificar las zonas rurales donde, para poder amortizar los daños ante eventuales fuegos agresivos, se pueden evaluar posibles acciones mitigatorias para proteger a las comunidades, sin embargo, estas decisiones dependen de las escalas geográficas a las que se necesite trabajar. En el siguiente cuando se muestran los sectores rurales en alta amenaza por incendio forestal en la comuna de Osorno, para este cuadro se decidió solo rescatar aquellas áreas identificadas por alta amenaza con una superficie mínima de 50 ha para efectos visuales en este documento:

Tabla 2: Análisis de exposición.

NOMBRE SECTOR RURAL	SUPERFICIE (ha)
FORRAHUE	1.428,0
PICHIL	858,7
PUCOIHUE	856,7
MISIÓN DE RAHUE	856,2
CURACO	751,3
LAS QUEMAS	716,3
POLLOICO	716,1
LAS LUMAS	627,1
PILAUCO	591,0
LAS QUEMAS ALTAS	566,8
CUINCO	488,5
BARRO BLANCO	456,2
MURRINUMO	436,4

CUQUIMO BAJO	354,3
CHACAYAL	263,0
LOS MELÍES	254,3
CANCURA	237,3
MULPULMO	225,4
CAÑAL BAJO	219,0
TRINQUICAHUÍN	213,1
PICHIDAMAS	182,3
LAS QUEMAS CENTRO	181,3
ASENTAMIENTO BAQUEDANO	156,6
TACAMÓ BAJO	133,3
LAS QUEMAS BAJAS	73,9
REMEHUE	59,2

Fuente: CONAF

Tabla 3: Comparación Población total 2017 y proyecciones 2024. Comuna de Osorno

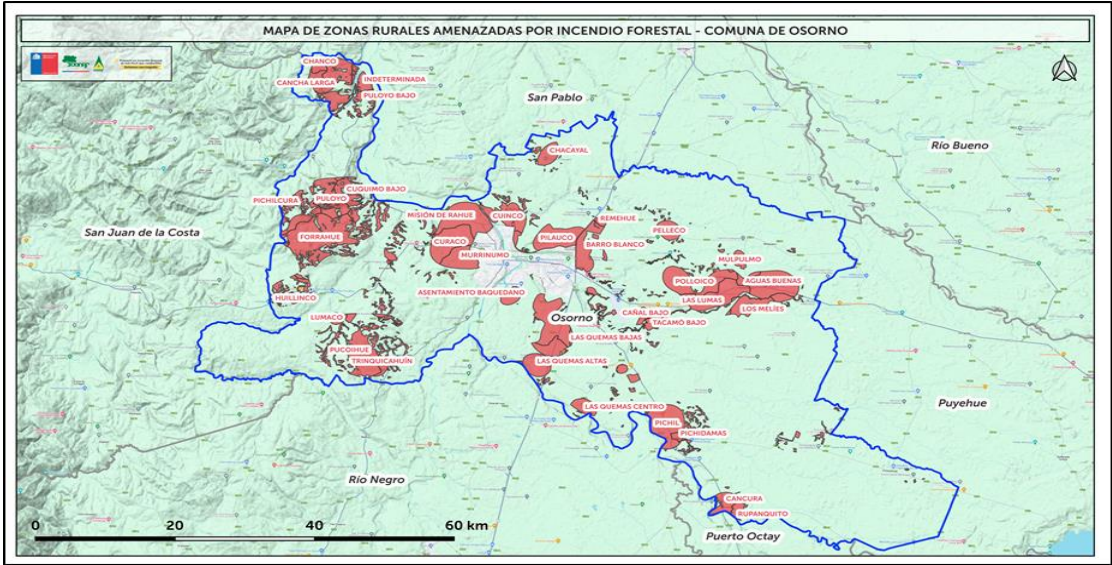
Unidad Territorial	Población Total 2017	Proyección Población Total 2024	% de Variación	Porcentaje de Personas que Viven en Áreas Rurales.
Osorno	161.460	176.304	9,2	8,44

Fuente: Desarrollado a partir de resultados del Censo de Población y Vivienda 2017 y proyecciones 2024, Instituto Nacional de Estadísticas (2017), Biblioteca del Congreso Nacional (2024).

Se puede mencionar que los sectores con una alta superficie por amenaza potencial de incendio forestal, se encuentran en el sector Forrahue, con la superficie más alta con 1.428 ha. Le siguen los sectores de Pichil y Pucoihue 858 y 856 ha respectivamente. Cabe destacar que, en el caso de los sectores rurales mencionados, se caracterizan por combinar múltiples factores tanto ambientales como sociales, principalmente por tener una alta densidad poblacional y poseer contextos vegetaciones nativo, pero predominantemente exótico.

A continuación, se puede observar una cartografía que contiene la distribución espacial de entidades rurales altamente amenazados:

Imagen 3: Mapa de zonas rurales amenazadas por incendio forestal.



Fuente: Imagen facilitada por CONAF Osorno.

3. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y protección de personas.
- Proceso 2 - Aseguramiento y atención de necesidades básicas.

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones,

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tabla 3: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde	Monitorear en terreno condiciones de riesgo.	Jefe del Departamento GRD
	Identificar riesgos y sus requerimientos	Jefe del Departamento GRD Organismos de Respuesta.
	Difundir comunicados oficiales respecto al alcance de la alerta a la comunidad y medios de prensa y de comunicación	Alcalde Jefe del Departamento GRD COGRID Comunal Departamento de Comunicación Municipal Departamento de Prensa de los organismos de respuesta a nivel comunal
	Disponer del stock de emergencia conforme evaluación departamento GRD.	Alcalde Jefe del Departamento GRD Miembros COGRID Comunal
	Disponer turnos de emergencia y recursos humanos y equipos tales como vehículos, maquinaria pesada, otros.	Alcalde Jefe del Departamento GRD Miembros COGRID Comunal
	Prever en base a un análisis de riesgo por probabilidad de los fondos financieros que pueden ser requeridos.	Jefe del Departamento. GRD Directores de unidades municipales Miembros COGRID Comunal
	Prever las coordinaciones inter institucionales e internas municipales.	Jefe del Departamento GRD Miembros COGRID Comunal
	Activar protocolos internos de cada institución ante la toma de conocimiento de la declaración de esta alerta.	Miembros COGRID Comunal

Alerta Amarilla	Convocar al COGRID Comunal acorde a la evaluación de la emergencia. Se deben presentar los Titulares y/o Suplentes cuando corresponda.	Alcalde. Jefe Depto GRD.
	Activar protocolos internos de cada institución ante la toma de conocimiento de la declaración de esta alerta.	Instituciones Comunales.
	Convocar al COGRID Comunal acorde a la evaluación de la emergencia. Se deben presentar los Titulares y/o Suplentes cuando corresponda.	Alcalde. Jefe del Departamento GRD.
	Evaluar la preparación del proceso de evacuación hacia Zonas Seguras y Puntos de Encuentro	Alcalde. Jefe del Departamento. GRD Director de Seguridad Pública. COGRID Comunal. Carabineros de Chile. Policía de Investigaciones.
	Movilizar escalonada y ordenadamente los recursos en base al nivel de la emergencia.	Jefe del Departamento GRD. Directores de unidades municipales. Miembros COGRID Comuna
	Difundir los comunicados oficiales respecto al alcance de la alerta a la comunidad, medios de prensa y de comunicación.	Alcalde. Jefe del Departamento GRD. COGRID Comunal. Departamento de Comunicación Municipal
	Prever la habilitación de centro de acopio.	Director del Departamento GRD. Directores de unidades municipales. Miembros COGRID Comunal
	Coordinar la habilitación de albergues.	Jefe del Departamento GRD. Directores de unidades municipales. Miembros COGRID Comunal

Alerta Roja	Reforzar las medidas de respuesta a la emergencia	Jefe del Departamento GRD. Directores de unidades municipales.
	Autoconvocar al COGRID Comunal por tiempo indefinido. Se deberán presentar los Titulares y/o Suplentes cuando corresponda.	Alcalde. Jefe del Departamento GRD. Directores de unidades municipales. Miembros COGRID Comunal
	Ejecutar el proceso de evaluación y análisis técnico por tiempo indefinido.	Alcalde. Jefe del Departamento GRD. Directores de unidades municipales. Miembros COGRID Comunal
	Solicitar refuerzos y requerimientos a nivel provincial y/o regional de ser necesarios.	Alcalde. Director del Departamento GRD. COGRID Comunal. Miembros COGRID Comunal

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 24 de 37
	Fecha: 18-06-2025	

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla,

Tabla 4: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

Acción	Descripción	RESPONSABLE
Evaluar situación en terreno.	Los equipos de trabajo de las distintas direcciones individualizados en el presente plan deberán generar evaluaciones periódicas en terreno, las que serán informadas a la dirección de riesgo y desastre, siendo estos últimos los encargados de evaluarla y transmitirla a la unidad de alerta temprana (UAT) de SENAPRED regional.	CONAF. Dirección GRD. DIDECO. DIRMAO. Departamento Desarrollo Rural. Dirección de Seguridad Pública. Departamento de Operaciones. Departamento de Salud Municipal. Departamento de Educación. Cuerpo de Bomberos.
Sistematizar información preliminar del evento	Los datos obtenidos de manera preliminar serán organizados, estructurados y analizados para permitir una comprensión y análisis eficientes con el propósito de contribuir de manera informada y coordinada en la toma de decisiones.	Departamento GRD. CONAF.
Elaborar informes ALFA (corresponde)	El jefe del departamento de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento del incendio forestal y la necesidad en caso de requerirse, también se podrán generar informes ALFA de manera informativa.	Departamento GRD.

Determinar áreas de afectación de la amenaza de Incendio Forestal.	Se trabajará con el foco en las áreas de peligro previamente identificadas, sin embargo, se deberá realizar un monitoreo permanente y una reevaluación de las zonas afectadas y de posible afectación por la amenaza de incendio forestal.	Departamento GRD. CONAF. Dirección de Obras. Departamento de Operaciones. Dirección de Seguridad Pública. Dirección de Aseo y Ornato.
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una alerta temprana preventiva que pudiera afectar a la población, infraestructura pública y/o privada, se convocará a los integrantes de COGRID comunal para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	Jefe Departamento GRD. Alcalde.
Evaluar Estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	El departamento de gestión del riesgo de desastre con la ayuda del equipo de comunicaciones realizará diversas campañas informativas, con el objetivo de educar e informar a la comunidad respecto a la amenaza de incendio forestal.	Departamento GRD. Departamento de Comunicaciones. Alcalde. CONAF.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar por medio de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED, de requerir se activará el COGRID comunal.	Alcalde. Jefe Departamento GRD. Departamento de Comunicaciones.
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Una vez entregada la alerta temprana preventiva, será el alcalde o quien se designe, el responsable de entregar la información a la comunidad, por medio de las diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna (digitales, escritos, radios y televisión) entregando recomendaciones ante una posible amenaza.	Alcalde. Jefe Departamento GRD. Departamento de Comunicaciones. CONAF.

Reforzar el monitoreo con los enlaces de las amenazas de las comunas.	Evaluación permanente de la situación comunal, frente a una amenaza (puntos críticos, zonas de mayor vulnerabilidad)	Jefe GRD. DIDECO. DIRMAO. Departamento de Desarrollo Rural. Dirección de Seguridad Pública. Dirección de Operaciones. Departamento de Salud Municipal. Departamento de Educación. Dirección de Obras.
Evaluar disposición y estados de los albergues en función de esta amenaza	El departamento de gestión del riesgo de desastre, dirección de desarrollo comunitario, departamento de educación y el departamento social evaluarán la disposición de los albergues que se pudieran requerir ante una amenaza de incendio forestal.	Jefe Departamento GRD. DIDECO. DAEM. Departamento Social.
Comprobar disposición de stock Crítico.	Ante un aviso de alerta temprana preventiva se enviará al requerimiento al departamento de salud, departamento de operaciones departamento de educación y dirección de desarrollo comunitario, solicitando información del estado y disponibilidad de los vehículos menores, maquinaria pesada, herramientas de trabajo e insumos para su funcionamiento ante la amenaza de incendio forestal	Jefe Departamento GRD. Administrador Municipal. Director de Administrador y Finanzas.

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 27 de 37
	Fecha: 18-06-2025	

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.

- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Tabla 5: Acciones y responsables del Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de emergencia por Incendios Forestales serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales.	Jefe Departamento GRD. Departamento de Salud. DIDECO. Organismos de emergencia. CONAF.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones. En el caso de emergencia por incendio forestal será el organismo técnico (CONAF) quien determinará la priorización de respuesta.	Jefe Departamento GRD. Departamento de Salud. DIDECO. Organismos de emergencia. CONAF.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se realizará un requerimiento regional.	Jefe Departamento GRD. CONAF. Alcalde
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en sala de sesiones edificio consistorial.	Alcalde Jefe Departamento GRD

Elaboración de informes ALFA.	El director de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirse, también se podrán informes ALFA de manera informativa.	Equipo GRD.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En caso de requerir apoyo el municipio pondrá a disposición Maquinaria pesada municipal, así como también se pondrán todos los recursos a disposición de la emergencia que lo requiera.	Alcalde. Administración Municipal. Jefe Departamento GRD Dirección de Operaciones. DIRMAO. Dirección de Seguridad Pública.
Activación del proceso de evacuación de incendio forestal	Será el organismo técnico (CONAF) el responsable de entregar información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, sin embargo, en caso de no encontrarse presentes equipos técnicos será el equipo de GRD quienes informen a SENAPRED cuando exista riesgo inminente que afecte viviendas, infraestructura crítica y/o ponga en peligro la integridad de las personas, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas según sea el caso.	CONAF. Alcalde. Jefe Departamento Gestión del Riesgo de Desastre. Cuerpo de Bomberos. Carabineros de Chile.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	La habilitación de albergues se tomará según el levantamiento de información en terreno, en coordinación con DIDECO y el Departamento de Educación	Departamento GRD DIDECO Departamento de Educación
	Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un	Departamento GRD. Organismos de Emergencia.

Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas	En caso de existir una orden de la fiscalía será esta institución quien determinará los encargados de generar la búsqueda y /o rescate y quienes asumirán el mando técnico.	Fiscalía. GOPE. CONAF. Cuerpo de Bomberos Voluntariado de rescate.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	La Departamento de Gestión de Riesgo de Desastre coordinará con el departamento de desarrollo rural, del cual depende la unidad de tenencia responsable, y en caso de requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta de CONAF	Departamento de GRD. Dirección de Desarrollo Comunitario.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se dispondrá de un puesto de mando conjunto el que permitirá la coordinación de los equipos de respuesta, así como también se trabajará junto a SENAPRED la activación de apoyo en caso de que la respuesta local se vea sobrepasada.	Departamento de GRD. CONAF.
Apoyo a servicios críticos de salud.	El Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerir por parte de los servicios de salud y en caso de ser necesario se solicitará apoyo sectorial.	Departamento de GRD. Departamento de Salud.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comu	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto.	Departamento de GRD. Equipos Técnicos. DIDECO.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 31 de 37
	Fecha: 18-06-2025	

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Ante una eventual evacuación se pone a disposición el sistema de transporte terrestre, como los buses y furgones municipales o del Ejército de Chile; solicitar apoyo a carabineros y bomberos, para utilizar altavoces, de vehículos de emergencia; así como también solicitar activación de sistema SAE de SENAPRED.

Los albergues deben cumplir con los requisitos básicos, tales como agua potable, electricidad, cocina y baños, autorizados por la autoridad sanitaria, por lo que la Municipalidad de Osorno determine que, al ocurrir la emergencia de incendio Forestal, se designan los establecimientos educacionales como albergues temporales, dependiendo de la situación de la emergencia.

Los centros de acopio, el municipio cuenta con una bodega en las instalaciones de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva frente a Incendios Forestales. Ante el aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por Incendio Forestal, de acuerdo con el análisis técnico de la Corporación Nacional Forestal, SENAPRED y Bomberos se dará “Inicio de evacuación preventiva frente a Incendios Forestales en una zona definida”. El alertamiento a la población considera el siguiente proceso,

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 32 de 37
	Fecha: 18-06-2025	

De acuerdo con el análisis integrado entre la Autoridad Regional, SENAPRED, la Corporación Nacional Forestal y la información reportada por Bomberos y organismos de respuesta que trabajan en terreno, **se establecerá la evacuación preventiva de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.**

La Municipalidad de Osorno en coordinación con los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectada, a través de:

- Sirena de Bomberos
- Megáfonos de equipos de Emergencia de Seguridad Pública, Bomberos y Carabineros.
- Sirenas móviles instaladas en las patrullas de Seguridad Pública, Bomberos, Carabineros y Ambulancias.
- Medios de Comunicación: Televisión, Radio, Redes Sociales, medios digitales.
- Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) como complementario a los mencionados en los puntos anteriores.

3.2.4. Plano de Evacuación

NO APLICA

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación se realiza en 5 fases, cuya ejecución le corresponderá al Mando de Autoridad (alcalde/alcaldesa) de acuerdo con los requerimientos o información entregada por el Organismo Técnico respectivo (CONAF) .

1° Evento: Una vez detectada la amenaza de incendios forestales, se procederá a monitorear y se realizarán los informes pertinentes.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 33 de 37
	Fecha: 18-06-2025	

2° Alerta/Alarma: Se procederá a dar la alarma a la población a través de medios adecuado (Redes Sociales, Radio, TV local y/o pronósticos climáticos) y se complementará a través del uso de altavoz (megáfono) en al área o extensión de la emergencia.

Una vez declarada la Alerta Amarilla activada por SENAPRED, se solicitará a SENAPRED la evaluación del sistema SAE y como alertamiento local, la DGRD, dispondrá en un vehículo, para alertar a la población por medio de un altavoz (megáfono), que actuaría como sirena. Además, se podrá coordinar con Bomberos, Carabineros y radiodifusoras locales, la difusión de la alarma y de acuerdo con la envergadura de la emergencia, se solicitará a nivel provincial.

3° Evacuación: Con los recursos y capacidades disponibles, se realizará la preparación de la población afectada, considerando para estos efectos, antecedentes respecto de personas con discapacidad, movilidad reducida, niños y adultos mayores con la finalidad de traslado o transporte. Efectuada la coordinación, se establecerán los puntos de encuentros y las áreas seguras. El municipio colaborará en el proceso de evacuación de acuerdo con las necesidades e instrucciones indicadas por el Organismo Técnico.

4° Encuentro: De acuerdo con lo indicado por el Organismo Técnico se activarán los puntos de encuentro transitorios, donde el municipio colaborará en el proceso, considerando la cantidad de afectados y su movilidad para finalizar en las zonas seguras.

5° Retorno: Este se hará efectivo una vez que se establezcan las condiciones de seguridad para sus habitantes, y conforme a lo que dispongan los Organismos Técnicos o responsables de la evacuación. Adicionalmente el personal municipal que esté en el lugar debe actuar, es decir, dirigir a las personas indicándose que lo hagan con calma, en lo posible en fila, para evitar que se produzcan accidentes.

3.3. Proceso 2 - Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación,

Tabla 6: Acciones y responsables del Proceso 2 - Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Equipo de emergencia del departamento de gestión del riesgo de desastre en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándose al Departamento de GRD para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido	Departamento GRD. Equipos de Emergencia. Dirección de Tránsito. Dirección de Seguridad Pública.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal	Dependiendo de la emergencia y su impacto el COGRID podrá solicitar la presencia de otros organismos al comité comunal.	Alcalde. Departamento GRD.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables, en zonas afectadas por la amenaza.	En el caso de los incendios forestales la coordinación municipal se genera en conjunto con Carabineros de Chile de la Prefectura de Osorno para mantener el control del orden público. Sin embargo, en caso de una emergencia mayor que supere la respuesta local se podrá solicitar apoyo regional que permita el traslado de otras instituciones de las fuerzas armadas y que puedan colaborar con dicha labor.	Alcalde. Administrador Municipal. Jefe Departamento de GRD
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Para una emergencia de incendio forestal la municipalidad podrá disponer de albergues, los que están señalados en el presente plan y que nos podrán permitir recibir personas afectadas por incendios o por procesos de evacuación, este trabajo se coordinará con el equipo de educación y con DIDECO y en caso de ser requerido se podrá solicitar apoyo con JUNAEB para suministrar alimentación a quienes lo requieran.	Jefe Departamento GRD. DIDECO. Departamento de Salud. Departamento DAEM. Departamento Social.

Habilitar centros de acopio en función de la amenaza de incendios forestales.	El Municipio no cuenta con centros de acopio. Sin embargo, se podrán habilitar otros espacios físicos, según lo requiera las circunstancias.	Dirección de Operaciones. Encargado Bodega Munic.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza de Incendios Forestales	El Municipio de Osorno cuenta con instalaciones que pudieran funcionar como centro de distribución. En caso de requerir podrán ser utilizados los gimnasios de los establecimientos educacionales que no sean utilizados como albergues.	Administración Municipal. Dirección de Desarrollo Comunitario. Departamento Social. Departamento GRD.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	En caso de afectación a zonas protegidas, se coordinará el trabajo de los equipos municipales con apoyo técnico de CONAF y bomberos	DIDECO. Departamento de GRD. DIRMAAO.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	El Municipio cuenta con el departamento de tenencia responsable y otro de Desarrollo Rural quienes se podrán a disposición en caso de requerir y podrán realizar un trabajo de coordinación con organizaciones de voluntariado, también con privados y con servicio agrícola y ganadero que permita resguardar animales de compañía y de producción frente a una amenaza.	Departamento de GRD. DIDECO. Departamento Desarrollo Rural.

4. Información Adjunta.

4.1. Glosario Técnico

a) **Área de Interfaz urbana forestal:** Terreno donde las personas, sus viviendas y otras estructuras están en contacto o próximas a vegetación combustible que puede propagar un Incendio Forestal.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 36 de 37
	Fecha: 18-06-2025	

b) **Área Protegida:** Cualquier porción de territorio nacional, delimitada geográficamente, establecida mediante un acto administrativo de la autoridad competente, colocada bajo protección oficial con la finalidad de asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza o conservar el patrimonio ambiental (Art. 89, del Reglamento del Sistema de Evaluación de impacto Ambiental, DS N°40 del Ministerio del Medio Ambiente de 2002).

c) **Ataque inicial:** Acciones terrestres y/o aéreas realizadas para lograr el control de un incendio forestal recién iniciado, independiente del nivel de recursos que se destine al combate, y que producto de estas acciones exista cierta posibilidad de éxito en las labores.

d) **Ataque Ampliado:** Organización de combate a un incendio forestal con una mayor cantidad de recursos humanos y materiales, terrestres y aéreos, que se estructura cuando un incendio forestal no pudo ser controlado en el ataque inicial por la(s) primera(s) fuerza(s) despachada(s) para su combate.

e) **Combate de Incendios Forestales:** Conjunto de acciones técnicas, terrestres y aéreas destinadas a detener la propagación y extinguir el fuego de un incendio forestal.

f) **Comportamiento extremo:** Severo comportamiento del fuego en el desarrollo de un incendio forestal, que se manifiesta en una gran intensidad calórica, una alta velocidad de propagación, un abundante desprendimiento y emisión de pavesas que originan focos secundarios a distancia y en una gran longitud de las llamas o una combinación de estas manifestaciones, que exceden las capacidades de control del fuego con la acción del personal de combate y de los demás recursos materiales.

g) **Emergencia Forestal:** Cualquier situación derivada de uno o más incendios forestales que por su extensión o valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir una catástrofe por su cercanía con viviendas y centros poblados u obras públicas, que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de estos.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 37 de 37
	Fecha: 18-06-2025	

h) **Incendio Activo:** Incendio forestal con fuego propagándose rápida o lentamente a través de vegetación superficial, aérea o subterránea.

i) **Incendio extinguido:** Incendio forestal sin actividad luego de haber sido controlado y apagado todo fuego presente.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA, INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO	Página 1 de 27

**ANEXO - PLAN POR AMENAZA
INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO.

OSORNO**

Índice:

1	Introducción	3
1.1	Objetivos General y Específicos	3
1.2	Cobertura, amplitud y alcance	4
2	Descripción de la amenaza; zonificación y exposición	5
2.1	Descripción de la amenaza	5
2.2	Zonificación de la amenaza	8
2.3	Análisis de la exposición	14
3	Coordinación – procesos de la fase de respuesta	16
3.1	Proceso 0 – alerta y monitoreo	17
3.1.1	Acciones del nivel comunal por tipo de alerta	17
3.1.2	Acciones específicas en alerta y monitoreo	18
3.2	Proceso 1 – operaciones de respuesta y protección de personas	20
3.2.1	Sistema de evacuación	22
3.2.2	Recursos y capacidades para la evacuación	23
3.2.3	Alertamiento a la población	23
3.2.4	Plano de evacuación	23
3.2.5	Proceso de evacuación	24
3.3	Proceso 2 – aseguramiento y atención de necesidades básicas	25
4	Información adjunta	27

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA, INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO	Página 3 de 27

1. Introducción:

El Plan de Acción Específico por amenaza de inundaciones y anegamientos para la comuna de Osorno, es un instrumento que permite identificar y definir los cursos de acción a seguir ante la ocurrencia de emergencia asociadas a esta amenaza, con el objetivo de brindar protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente, mediante una respuesta clara, rápida y eficiente.

El presente documento define instrucciones y coordinaciones generales a nivel comunal, en caso de emergencia asociadas a la amenaza de **inundaciones y anegamientos**, considerando información necesaria para que las autoridades comunales y la ciudadanía en general conozcan la forma de actuar ante esta amenaza.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer el procedimiento para la coordinación de la respuesta ante la amenaza de inundaciones y anegamientos a nivel comunal.
- Establecer roles y funciones de los integrantes del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastre en su fase de respuesta y recuperación ante una amenaza de inundaciones y anegamientos a nivel comunal.
- Informar, difundir y practicar el Plan por amenaza de **inundaciones y anegamientos**.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA, INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO	Página 4 de 27

- Establecer procesos de evacuación en caso de potencial afectación a personas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Este plan contempla el territorio de la comuna de Osorno.
- **Amplitud:** La amplitud del presente plan está dada por la participación de las siguientes instituciones,

Integrantes del COGRID comunal, Decreto alcaldicio N°2552 del 25 - 03 - 2025

- **Alcalde, quien lo preside.**
- **Jefe Depto. Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna, quien actuará como Secretario Técnico y Ejecutivo.**
- **Comisario Primera Comisaría de Carabineros de Chile.**
- **Comisario Tercera Comisaría de Carabineros de Chile.**
- **Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Osorno.**
- Comandante del Cuerpo de Bomberos de Osorno.
- Administrador Municipal.
- Director de Seguridad Pública.
- Director de Administración y Finanzas.
- Director de Desarrollo Comunitario.
- Director de Obras Municipales.
- Directora de Operaciones.
- Director de Tránsito y Transporte Público.
- Director de Medioambiente, aseo y ornato.
- Director DAEM Osorno.
- Secretario Municipal.
- Directora Salud Municipal - Osorno.
- Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN).
- Director de Asesoría Jurídica.
- Jefe de Gabinete Alcaldía.
- Comandante guarnición militar de Osorno y comandante del destacamento de montaña N°9 Arauco.
- Jefe Provincial CONAF.
- Jefe aeródromo Cañal Bajo.
- Gerente zonal SAESA.
- Sub - gerente territorio norte SURALIS.
- Prefecta Policía de Investigaciones.
- Jefe(a) Oficina de comunicaciones y relaciones públicas.
- Defensa Civil - Osorno.
- Dirección Provincial de Vialidad.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA, INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO	Página 5 de 27

Alcance:

Ante la ocurrencia de eventos de inundaciones y anegamiento ya sea por desborde de ríos, esteros y canales o acumulación de aguas lluvias, en la comuna actuarán los integrantes del COGRID comunal, Bomberos y Carabineros mientras dicha emergencia pueda ser controlada y no sobrepase los medios locales. En caso de sobrepasar la capacidad local solicitar apoyo inmediato al nivel provincial y/o regional según corresponda de acuerdo con el principio de escalabilidad.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición:

2.1. Descripción de la Amenaza

Las inundaciones y anegamientos, pueden producirse en forma simultánea o separadamente, dependiendo de factores como las precipitaciones, temperatura, presión atmosférica, altura de isoterma cero, entre otras (Felipe Ochoa, académico del Departamento de Ingeniería Civil, Universidad de Chile).

Los principales cursos de agua que posee la comuna son los ríos Damas y Rahue. El río Damas corre en dirección este-oeste por el norte de la ciudad, mientras que el río Rahue, de mayor caudal, se desplaza de sur a norte por el oeste de la ciudad, separando a todo el sector poblacional de Rahue del resto de la ciudad. Este río se caracteriza por ser el límite natural con la localidad de río Negro y Puerto Octay. La terraza central de la ciudad, con una elevación superior a los 30 metros, constituye el área más importante de Osorno (Plan de Desarrollo Comunal 2013-2017). El río Rahue nace en el extremo poniente del Lago Rupanco, éste presenta un régimen pluvial, obteniendo sus mayores caudales en el período invernal y los menores durante el período estival.

Además, es un importante tributario del río Bueno, juntándose con el río Damas en la ciudad de Osorno (Centro de Estudios Regionales, 2012). El principal tributario del río Rahue, es el río Negro. A partir de la unión de ambos, el río Rahue toma una dirección hacia el norte. En su curso superior corre rápido y encajonado; en el inferior en cambio es lento y navegable por embarcaciones menores. En este sector se produce una separación en dos brazos (Dirección General de Aguas, 2004).

Las altas precipitaciones moderadas a fuertes en la ciudad pueden generar el aumento del caudal del río Rahue y Damas que son una amenaza latente que puede provocar anegamiento e inundaciones en los sectores Rahue Bajo y Francke, afectando a una cantidad importante de viviendas y personas (Modificación del Plan Regulador de Osorno).

La determinación de áreas sujetas a inundaciones por desbordes de cauces naturales permite establecer los límites que debería tener el poblamiento humano en las riberas de un río o estero. En la consideración de barreras naturales por factores hidrológicos, el factor topográfico también se correlaciona, puesto que son los terrenos más bajos y de menor pendiente son los que serán más vulnerables a las inundaciones, ya sea por desborde de cauces o bien por falta de escurrimiento superficial y saturación del suelo (Modificación del Plan Regulador de Osorno).

Tabla 1: Estadística agua caída en Osorno 2019-2023

ESTADÍSTICA AGUA CAÍDA EN OSORNO 2019 - 2023

AÑO	Resumen Mensual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
														ANUAL
2023	Total, Mensual	26.7	48.3	69.4	75.8	128	196.8	185.8	199	137.8	55.8	53.5	33.6	1210.5
2022	Total, Mensual	80.6	37.6	78.8	118.2	79.8	160.2	221.6	80	117.1	45	46.4	37.6	1102.9
2021	Total, Mensual	7.2	10	14.4	79	73.4	172.2	82	154	51.4	36.6	26	28	734.2
2020	Total, Mensual	31.2	39.8	33	99	107.6	279.2	250.2	110.6	56	37.6	44	48.4	1136.6
2019	Total, Mensual	19.2	17	23.1	28.5	134.4	131	213.4	99.4	38	72.8	57	31.2	865

Fuente: Dirección General de Aguas, Ministerio de Obras Públicas.

Osorno se encuentra en una zona lluviosa que alcanza una marca pluviométrica de 1.210, 5 milímetros, en el año 2023, que representa la mayor cantidad de agua caída en los últimos 5 años. De acuerdo a la estadística de aguas lluvias, los meses más lluviosos corresponden al período de marzo a septiembre.

Anualmente, la temperatura media es de 11,3°C. Entre los meses de noviembre y marzo, la temperatura llega a un promedio de 20°C (Actualización Plan de Desarrollo Comunal de Osorno 2013-2017). De acuerdo con la clasificación de Köppen, la comuna se encuentra

bajo la denominación de clima templado cálido lluvioso con influencia mediterránea. Se caracteriza durante el año por su alta pluviosidad que luego desciende entre los meses de enero y febrero (Centro de Estudios Regionales, 2008).

Tabla 2: Inundaciones sector urbano 1950 – 1999.

Inundaciones por sector urbano 1950 – 1999.

Sector urbano	Inundaciones
Rahue Bajo	28
Ovejería	14
Francke	13
Centro	10
Oriente	11
Rahue Alto	6

Fuente: Desastre naturales en Osorno, Inundaciones y anegamientos en el sector urbano de Francke, Rodrigo Márquez (2008).

TABLA: 3 Inundaciones por sector urbano 2001- 2007.

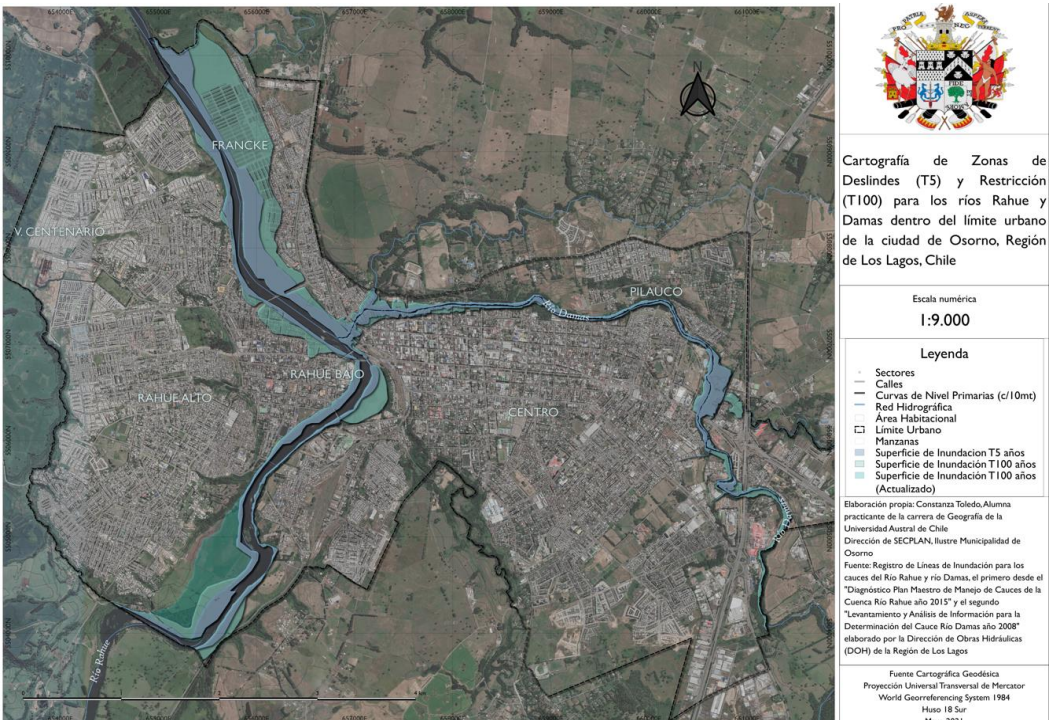
Inundaciones por sector urbano 2001 – 2007.

Sector urbano	Inundaciones
Rahue Bajo	11
Ovejería	10
Francke	6
Centro	2
Oriente	1
Rahue Alto	1

Fuente: Desastre naturales en Osorno, Inundaciones y anegamientos en el sector urbano de Francke, Rodrigo Márquez (2008).

2.2. Zonificación de la Amenaza

Imagen 1: Zonificación de la amenaza.



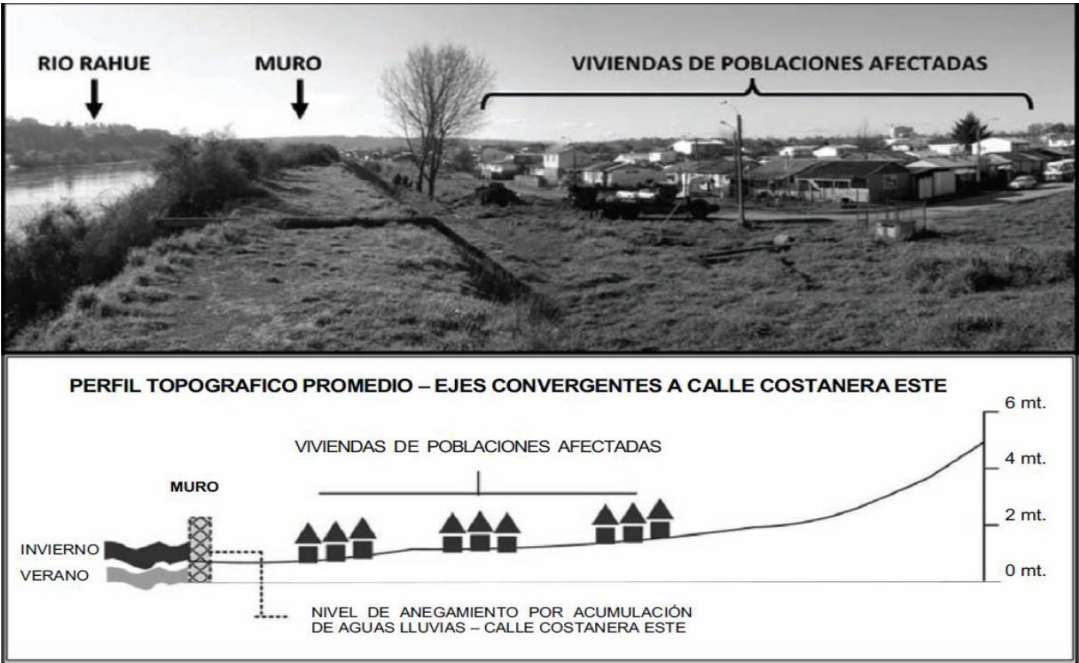
Fuente: SECPLAN – Ilustre Municipalidad de Osorno

Imagen 2: Viviendas en zonas de riesgo inundación sector Francke.



Fuente: SECPLAN -Ilustre Municipalidad de Osorno.

Imagen 3: Viviendas en zonas de riesgo inundación sector Francke.



Toda información referida a esta amenaza se encuentra establecida en "**los puntos críticos**", del **Programa Invierno 2025**, que identifica los lugares vulnerables de la ciudad que exige una solución en el desarrollo de obras y acciones de mitigación para minimizar los efectos de los anegamientos.

Tabla 4: Puntos críticos de anegamiento en la ciudad de Osorno.

N°	UBICACIÓN PUNTO CRITICO	SITUACION	NIVEL DE RIESGO	SOLUCION	ENTIDADES RESPONSABLES
1	VICENTE REYES HACIA DIEGO DE ALMAGRO (CANAL EL MOLINO)	Colapso de colectores de aguas lluvia/alcantarillado	Medio	Limpieza de esteros y canales	Municipalidad de Osorno
2	PLAZUELA YUNGAY	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias	Sectorial: Serviu - Minvu

3	CENTRO, PLAZA FERMIN VIVACETA	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias Mantenimiento de sistemas de alcantarillado	Municipalidad de Osorno
4	PASO BAJO NIVEL PUENTE SAN PEDRO	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Bajo	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias	Municipalidad/ MOP/ Vialidad
5	CAMINO PILAUCO, BAJADA VILLA OLIMPICA, FRENTE A BULNES	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias	Municipalidad de Osorno
6	FINAL CALLE J J PÉREZ, LADO RIO DAMAS	Inundación por desborde de cauce	Medio	Inversión Infraestructura	Dirección General de Aguas- MOP
7	FRANCKE, CALLE CHUQUICAMATA	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio	Limpieza de acequias, canales de regadío, esteros. Inversión en infraestructura.	Municipalidad de Osorno Dirección de Obras Hidráulicas - MOP
8	FRANCKE, AVDA HEROES DE LA CONCEPCIÓN CON LOS NOGALES	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio	Limpieza de acequias, canales de regadío, esteros	Municipalidad de Osorno
9	FRANCKE, SECTOR COSTANERA, CARLOS FOLLERT	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias. Inversión en infraestructura	Municipalidad de Osorno Dirección de Obras Hidráulicas - MOP

10	FRANCKE, COSTANERA CON LAS ARAUCARIAS	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias	Alto	Anegamiento de camino/pasos a desnivel	Municipalidad de Osorno
11	TARAPACÁ ESQUINA PASAJE MARTINEZ (RAHUE BAJO)	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio	Limpieza y mejoramiento de evacuación de aguas lluvias	Municipalidad de Osorno
12	LUIS BAHAMONDEZ ESQUINA 1 DE MAYO	Anegamiento de camino/pasos a desnivel	Bajo	Mantenimiento de sistemas de alcantarillado	Municipalidad de Osorno
13	RAHUE DOS, CANAL LAUTARO	Inundación por desborde de cauce	Alto	Limpieza de acequias, canales de regadío, esteros	Municipalidad de Osorno
14	RAHUE 2, CAUPOLICAN CON 1 DE MAYO	Inundación por desborde de cauce	Medio	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias	Municipalidad de Osorno
15	RAHUE, CHILLAN CON DAVID ROSAS	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Alto	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias. Inversión en infraestructura	Municipalidad de Osorno Serviu – MINVU
16	RAHUE BAJO (CALLE PEDRO MONTT)	Anegamiento de calles	Medio	Inversión de Infraestructura	Dirección de Obras Hidráulicas – MOP

17	FINAL SUR CALLE IQUIQUE (RAHUE BAJO)	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias	Municipalidad de Osorno Dirección de Obras Hidráulicas – MOP
18	FINAL SUR DE CALLE POR LA RAZÓN O LA FUERZA (RAHUE BAJO)	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias. Mantención de sistemas de alcantarillado.	Municipalidad de Osorno Dirección de Obras Hidráulicas - MOP
19	FINAL SUR CALLE EJERCITO (RAHUE BAJO)	Colapsos colectores de aguas lluvias /alcantarillado	Medio	Limpieza y mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias/inversión infraestructura	Municipalidad de Osorno
20	CALLE BELLAVISTA ENTRE REPÚBLICA Y CONCEPCIÓN (RAHUE BAJO)	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias. Inversión en infraestructura	Municipalidad de Osorno Dirección de Obras Hidráulicas - MOP
21	RAHUE ALTO, LUPERCIO MARTINEZ CON AVDA REAL	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias	Municipalidad de Osorno Serviu – MINVU
22	RAHUE, CASI FINAL CUESTA BELLAVISTA	Deslizamiento/Derrumbe /Rodado /Caída	Medio	Reforzamiento de taludes. Inversión en Infraestructura	Municipalidad de Osorno Serviu – MINVU
23	PARQUE BELLAVISTA DE RAHUE	Inundación por desborde de cauce	Bajo	Evacuación de agua	Municipalidad de Osorno

24	FINAL AVDA. REAL, CERCA CESFAM	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias. Inversión en infraestructura	Dirección de Obras Hidráulicas - MOP
25	OVEJERÍA, LADO ESCUELA SUIZA	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias	Municipalidad de Osorno
26	OVEJERIA, INES DE SUAREZ	Inundación por desborde de cauce	Bajo	Inversión Infraestructura	Municipalidad de Osorno Serviu – MINVU
27	OVEJERIA, CUESTA COLBUN	Deslizamiento/Derrumbe /Rodado /Caída	Medio	Reforzamiento de taludes	Municipalidad de Osorno Serviu – MINVU
28	MARTÍN RUIZ DE GAMBOA / OVEJERIA BAJO	Inundación por colapso de colectores	Alto	Inversión; infraestructura	Municipalidad de Osorno
29	CALLE BLANCO ENCALADA / INGRESO FRANCKE	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	ALTO	Inversión; infraestructura	Municipalidad de Osorno
30	CHACARILLA CON 1 ORIENTE /RAHUE ALTO	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	ALTO	Inversión; Infraestructura	Municipalidad de Osorno; DOH.
31	CALLE SAN MARTÍN CON CATALUÑA / POBLACIÓN QUINTO CENTENARIO, RAHUE ALTO	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	MEDIO	Inversión; Infraestructura	Municipalidad de Osorno;

Fuente: Municipalidad de Osorno

Los puntos críticos de anegamientos en la ciudad están claramente identificados y que en su mayoría la causa es por falta de recolectores de aguas lluvias y mal funcionamiento del sistema por no existir conexión para evacuación, situación que obliga a los equipos de emergencias del Municipio de Osorno a realizar acciones de mitigación.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA, INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO	Página 14 de 27

2.3. Análisis de la Exposición

La ciudad de Osorno, de acuerdo a sus características de emplazamiento y localización está expuesta a una serie de amenazas naturales, siendo las de origen hídrico y meteorológico las más recurrentes, es así como la acción de esta amenaza mixta se materializa a través de fenómenos naturales conocidos como inundaciones y anegamientos, los cuales han desencadenado una serie de desastres naturales al interior de la ciudad a lo largo de su historia.

Las inundaciones y anegamientos se producen principalmente cuando altas y permanentes precipitaciones elevan los caudales de los ríos Rahue y Damas, producto de ello los cursos de agua salen de su normal cauce desatando el desastre natural principalmente en sectores de baja topografía y ribereños de la ciudad, los que, por cierto, soportan un número importante de población. Hay que tener presente, que la mayor concentración de aguas lluvias se produce en los meses mayo, junio y julio, período que se generan las condiciones de la amenaza de anegamientos e inundaciones. Tal como indica el Plan Comunal de Emergencia, *“la ciudad de Osorno, de acuerdo con sus características de emplazamiento y localización, está expuesta a una serie de amenazas naturales, siendo las de origen hídrico y meteorológico las más recurrentes. Durante la segunda mitad del siglo XX, Osorno, registró 88 eventos de inundaciones de distinto impacto equivalentes al 91% de todos los desastres de origen natural durante ese período, concentrándose entre los meses de mayo y agosto de cada año, provocando daños de diversa magnitud a las personas, viviendas, infraestructura urbana y actividades económicas”*¹. En conclusión, la ciudad de Osorno presenta un complejo sistema de relaciones socio-espaciales que la proyectan como un núcleo urbano de contrastes en cuanto a la construcción identitaria de espacios urbanos, situación que debe quedar reflejada en la actualización del Plan Regulador de la Comuna de Osorno².

¹ Márquez R, Rodrigo (2008). *Desastres naturales en Osorno: inundaciones anegamientos en el sector urbano de Francke*. Publicado en revista Espacio Regional, volumen 2.
² El Plan Regulador Comunal de Osorno data del año 1992, a la fecha de emisión de este segundo informe a SENAPRED (enero 2025), está en desarrollo proceso de consultoría para su respectiva actualización, en su ámbito de diálogos ciudadanos y presentaciones de talleres territoriales.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA, INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO	Página 15 de 27

Igualmente, la ubicación de asentamientos irregulares a orillas del Río Rahue en los últimos años, tanto los **campamentos denominados Chauracahuín y Portal Osorno**, se encuentran expuestos a inundaciones por desborde del cauce del Río Rahue, ambos Campamentos tienen un total de 70 viviendas. Según el ordinario N°0119 del 09/03/2022, la Región de los Lagos aparece en el catastro con 62 campamentos con un total de 3.368 hogares, dentro de los cuales 19 estarían ubicados en Osorno.³

Los campamentos en riesgo son todos los que cuentan con laderas están cerca de ríos,

Laderas

- ✓ Por un futuro mejor III, actual macro campamento municipal de Rahue Alto.
- ✓ Campamento Ladera Schilling
- ✓ Unión y esperanza.
- ✓ Buscando un futuro.

Cercano desborde de ríos

- ✓ Chauracawin.
- ✓ Portal Osorno.

Pretil de Francke

- ✓ Nuevo sueño.

Sugerencias

- ✓ Evacuación por inundaciones en campamento Portal Osorno y Chauracawin.
- ✓ Seguimiento al estado de laderas, por eventuales remociones en masa.

La mayor concentración de viviendas y personas que pudieran verse afectada por anegamientos e inundaciones, se encuentran ubicadas en la **Población Francke**, aunque gracias al pretil construido al borde del Río Rahue este ha sido hasta el momento una solución para evitar este fenómeno de la naturaleza, infraestructura que se mantiene en buenas condiciones, según el Ordinario N°372 del 03/04/2025 que en lo específico precisa que,

³ Fuente: Resultados II etapa actualización catastro de campamentos (2021) - MINVU

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA, INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO	Página 16 de 27

Pretil de Francke: se realizó inspección con fecha 21 de marzo, no encontrando sectores debilitados por erosión directa del cauce, se debe notar que desde calle los Damascos hacia el puente Chauracahuin como es de su conocimiento se encuentran instaladas una serie de viviendas irregulares, dado el riesgo que esto implica para estas personas habitar en ese lugar, además que compromete futuros trabajos de mejora y peraltamiento, se solicita pueda generar las acciones o derivar a quien corresponda esta situación.

Fuente: Dirección de Obras Hidráulicas (DOH – 2025).

Dentro de infraestructura crítica del sector de Francke se pueden indicar,

- Carabineros retén de pampa alegre
- Cesfam Pampa Alegre
- Establecimientos educacionales: escuela municipal Monseñor Francisco Javier Subercaseaux; Escuela municipal Juan Ricardo Sánchez; Colegio particular subvencionado Green Park; Jardín infantil gotitas de amor; jardín infantil principito.
- Abastecimiento de agua, planta elevadora municipal, en calle costanera con los mangos.
- Planta de tratamiento de aguas servidas SURALIS, calle los Melies.

3. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0** – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1** – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2** – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tabla 5: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Asignación de personal de turno para eventual emergencia. • Preparación de maquinaria para disponer de la misma en caso de emergencia. • Monitoreo de zonas críticas.	• Alcalde • Integrantes COGRID • Jefe Departamento Gestión del Riesgo de Desastre. - Reglamento N° 378
Amarilla	• Convocatoria COGRID comunal. • Preparar eventuales procesos de evacuación. • Alistamiento general de recursos • Habilitación de albergues. • Aplicar ficha fibe, según corresponda. • Entrega de información a la comunidad a través de redes sociales.	Alcalde • Jefe Departamento Gestión del Riesgo de Desastre. • DAEM • Carabineros de Chile. • Ejército de Chile. • DIDECO. • Cuerpo de Bomberos.
Roja	• Ejecución de evacuación • Activación y funcionamiento COGRID comunal. • Traslado de heridos a centros asistenciales. • Activación de albergues. • Realizar ficha fibe/informe alfa, para solicitar recurso a nivel provincial y regional. • Movilización de recursos para la evaluación de la emergencia.	• Alcalde • Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre. • integrantes COGRID. • Carabineros de Chile. • Cuerpo de Bomberos. • Ejército de Chile.

	• Distribución de ayuda. • Entrega de información a la comunidad	• DAEM. • DIDECO. • Dirección de Salud Municipal. • Hospital Base de Osorno.
--	--	--

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Tabla 6: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Desplegar móviles con personal.	Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre. Integrantes COGRID y personal Municipal.
Preliminar del evento.	amenaza y cuantificar la misma.	COGRID Comunal.
Elaborar informes ALFA. (si corresponde)	Levantamiento de la información de informes preliminares para elaboración de ALFA.	Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Despliegue en terreno con personal definido por el Alcalde o Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre.	Alcalde. Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre. integrantes COGRID.
Convocar Comité Comunal.	Citar al COGRID.	Alcalde. Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre.

Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Encargado de comunicaciones, propone estrategia comunicacional al alcalde, para informar a la comunidad.	Alcalde. Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Despachar informe ALFA a SENAPRED, y comunicar alerta o alarma a la comunidad.	Alcalde. Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Alerta mediante redes sociales y eventuales medios de comunicación.	Alcalde. Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre e Integrantes COGRID.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Contactar con dirigentes vecinales, empresas privadas y agricultores de la comuna para monitorear la amenaza.	Alcalde. Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre. Integrantes COGRID
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verificar que los albergues se encuentren disponibles para la recibir personas.	Alcalde. Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre. e integrantes COGRID
Comprobar disposición de stock crítico.	Check list de materiales disponibles de stock crítico disponible	Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre. Director Departamento Salud. Director DIDECO.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA, INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO	Página 20 de 27

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal y UAT regional, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación,

Tabla 7: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recepción de información en centro de mando COGRID Comunal para la toma de decisiones.	Alcalde. Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Definir priorización de la Emergencia.	Alcalde. Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre. e integrantes COGRID.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Los distintos departamentos según protocolo deben mantener actualizado el stock de recursos y las capacidades para dar respuesta a la emergencia.	Alcalde. Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre.
Convocatoria del Comité Comunal.	Se convoca a COGRID a través de los medios establecidos.	Alcalde. Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre.
Elaboración de informes ALFA.	En base a la información preliminar de la emergencia realizada en el levantamiento se elabora y despacha informe ALFA.	Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre.
Apoyo en el control del evento destructivo de amenaza de inundación o anegamiento.	Se solicita apoyo a entidades públicas y privadas (entidades externas) en el control de la emergencia.	Alcalde. Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Solicitud de activación sistema SAE de evacuación y apoyo con recurso humano disponible en terreno de la emergencia.	Alcalde. Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre.

Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se habilitará el establecimiento educacional, destinado para el albergue.	Director Dideco. Director DAEM.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Solicitar apoyo a comando especializado de búsqueda y rescate en que exista aviso de desaparición de personas.	Alcalde. Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se solicitaría apoyo a personal de Desarrollo Rural para rescate de distintos animales afectados y de ser necesario se solicitará a la oficina local de INDAP.	Director DIDECO. Departamento Desarrollo Rural.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	solicitar la presencia de equipos técnicos especializados según lo requiera la emergencia y destinarlo a los puntos focalizados.	Alcalde. Administrador Municipal. Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Solicitar apoyo a red asistencial según las normas vigentes.	Director Departamento de salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Solicitud de apoyo a grupos de voluntariado y/o organizaciones comunitarias en caso de requerir.	Director DIDECO. Jefe Departamento Asistencia Social. Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Ante una eventual evacuación se pone a disposición el sistema de transporte terrestre, como los buses y furgones municipales o del Ejército de Chile; solicitar apoyo a carabineros y bomberos, para utilizar altavoces, de vehículos de emergencia; así como también solicitar activación de sistema SAE de SENAPRED. En caso de aislamiento por inundaciones, desborde de río o corte de caminos, solicitar evacuación por medio de helicóptero a carabineros para personas en riesgo.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se utilizarán los canales oficiales del municipio tales como redes sociales, Facebook, Instagram, medios de comunicación masivos como radio y televisión, comunicación con dirigentes del sector, altavoces de vehículos de emergencia de ambulancias bomberos y carabineros y eventual solicitud de alerta SAE de SENAPRED.

3.2.4. Plano de Evacuación

IMAGEN: 4 Plano de evacuación por inundación desborde Río Rahue, campamento Chauracahuin.



Imagen 5: Plano de evacuación por inundación desborde Río Rahue campamento Portal Osorno.



3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación se realiza en 5 fases, cuya ejecución le corresponderá al Mando de Autoridad (alcalde) de acuerdo con los requerimientos o información entregada por el Organismo Técnico respectiva

1° Evento: Una vez detectada la amenaza de inundación, se procederá a monitorear y se realizarán los informes pertinentes.

2° Alerta/Alarma: Se procederá a dar la alarma a la población a través de medios adecuado (Redes Sociales, Radio, TV local y/o pronósticos climáticos) y se complementará a través del uso de altavoz (megáfono) en al área o extensión de la emergencia.

Una vez declarada la Alerta Amarilla activada por SENAPRED y como alertamiento local, la DGRD, dispondrá en un vehículo, para alertar a la población por medio de un altavoz (megáfono), que actuaría como sirena. Además, se podrá coordinar con Bomberos, Carabineros y radiodifusoras locales, la difusión de la alarma y de acuerdo con la envergadura de la emergencia, se solicitará a nivel provincial.

3° Evacuación: Con los recursos y capacidades disponibles, se realizará la preparación de la población afectada, considerando para estos efectos, antecedentes respecto de personas con discapacidad, movilidad reducida, niños y adultos mayores con la finalidad de traslado o transporte. Efectuada la coordinación, se establecerán los puntos de encuentros y las áreas seguras. El municipio colaborará en el proceso de evacuación de acuerdo con las necesidades e instrucciones indicadas por el Organismo Técnico.

4° Encuentro: De acuerdo con lo indicado por el Organismo Técnico se activarán los puntos de encuentro transitorios, donde el municipio colaborará en el proceso, considerando la cantidad de afectados y su movilidad para finalizar en las zonas seguras.

5° Retorno: Este se hará efectivo una vez que se establezcan las condiciones de seguridad para sus habitantes, y conforme a lo que dispongan los Organismos Técnicos o responsables de la evacuación.

Adicionalmente el personal municipal que esté en el lugar debe actuar, es decir, dirigir a las personas indicándose que lo hagan con calma, en lo posible en fila, para evitar que se produzcan accidentes.

Proceso 2 - Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza inundación o anegamiento.	Evaluación de daños preliminar para despacho de ALFA a nivel superior.	Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre. Director DIDECO. Departamento social.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se realiza llamado de convocatoria mediante los medios de comunicación disponibles al momento de la emergencia.	Alcalde Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables	Se redacta y se solicita a través de oficio a carabineros y/o FFAA	Alcalde.

(policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	mantener el orden público en la zona afectada.	Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se solicita habilitar y administrar albergues disponibles dentro de la comuna.	Director DAEM. Encargado de Albergues. Director DIDECO.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Se solicita habilitar centros de acopio de ropa, comida u otro bien que se necesite para dar una óptima respuesta a las necesidades generadas por la emergencia.	DIDECO. Jefe Bodega Central.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se solicita habilitar centros de distribución para entregar lo recaudado en los centros de acopio para entregarlo a personas afectadas por la emergencia.	Director DIDECO.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Se solicita a través de oficio a SAG para que en caso de ser necesario vigilar y resguardar la fauna silvestre que se encuentre amenazada por la emergencia.	Director Desarrollo Rural Director DIDECO.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Se solicitaría apoyo a personal de Desarrollo Rural para el cuidado y revisión de distintos animales afectados y de ser necesario se solicitará a la oficina local de INDAP apoyo en recursos humanos y financieros.	Director Desarrollo Rural
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Reforzar seguimiento sanitario a personas afectadas por la emergencia.	Director Departamento de Salud

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA, INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO	Página 27 de 27

4. Información Adjunta